



# Udal Larrialdietarako Plana

Plan de Emergencia Municipal  
Leioa





# ÍNDICE

## Plan de Emergencia Municipal

01	Introducción	04
02	Objetivos	06
03	Ánálisis del territorio	08
04	Estructura orgánica y funcional del plan	32
05	Ánálisis de riesgos	40
06	Actuaciones en materia de prevención	72
07	Operatividad del plan y activación según los diferentes niveles de emergencia	76
08	Coordinación e integración con otros planes	80
09	Implantación y mantenimiento del plan	84

## Documentación

Anexo 1	Catálogo de Vulnerables del municipio de Leioa	88
Anexo 2	Inventario de medios y recursos	94
Anexo 3	Directorio de teléfonos	100
Anexo 4	Inventario de edificios municipales, centros educativos y empresas	102
Anexo 5	Planes de Autoprotección de Leioa	106
Anexo 6	Cartografía	110

## CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

En la siguiente tabla se indica los datos referentes al Plan de Emergencia municipal de Leioa y sus modificaciones y revisiones, cualquier modificación futura deberá de quedar registrada en la misma:

REVISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	CAMBIOS REALIZADOS
0	1992		Redacción inicial del Plan de Emergencia municipal.
1	2016	IMSA GESTORES EUROPEOS, SL	Revisión ordinaria de modificación relativa a riesgos, medios, etc.



# 01

## Introducción

El Ayuntamiento de Leioa se expone a diversos riesgos, por lo que es conveniente tenerlos identificados con el fin de poder dar respuesta simple, rápida y efectiva ante las situaciones de emergencia que se planteen.

En este sentido, el presente Plan de Emergencia municipal comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles para mantener la integridad de la población del municipio de Leioa, sus bienes y el patrimonio, garantizando una intervención inmediata en caso de que se produzca una emergencia, derivada de cualquier situación de riesgo.

Este Plan se basa y se redacta en base a la Ley 1/1996 de 3 de abril, de “Gestión de Emergencias” modificada por la Ley 5/2016, de 21 de abril, de modificación de la ley de Gestión de Emergencias, y el Decreto 153/1997 de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de Euskadi “Larrialde Aurregiteko Bidea” (L.A.B.I), en el Decreto 1/2015, de 13 de enero, por el que se aprueba la revisión extraordinaria del Plan de Protección Civil de Euskadi, “Larrialde Aurregiteko Bidea-Labi”, así como en posteriores Leyes, Decretos y Órdenes y en diversos planes de emergencias para abordar la gestión de emergencias para riesgos específicos.

A efectos de protección civil, este Plan es considerado un instrumento planificador de interés, ya que atiende prioritariamente los siguientes aspectos preventivos y de autoprotección:

- a) Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar al municipio.
- b) Plan de prevención que establece las medidas dirigidas a reducir o eliminar los riesgos.
- c) Plan de emergencia que contemple las medidas y actuaciones a desarrollar ante situaciones de emergencia.
- d) Integración del Plan en planes superiores de protección civil.
- e) Información, formación y equipamiento adecuado de las personas asignadas al Plan.
- f) Designación de persona responsable del Plan, así como de las relaciones con las autoridades competentes en materia de protección civil.

El presente Plan se estructura en los siguientes apartados:

- Objetivos.
- Análisis del territorio.
- Estructura orgánica y funcional del Plan.
- Análisis de Riesgos.
- Actuaciones en materia de prevención.

- Operatividad del Plan y activación según los diferentes niveles de emergencia.
- Coordinación e integración con otros planes.
- Implantación y mantenimiento del Plan.

Además el Plan cuenta con los siguientes Anexos:

ANEXO 1- Catálogo de Vulnerables del Municipio de Leioa.

ANEXO 2- Inventario de medios y recursos.

ANEXO 3- Directorio de teléfonos.

ANEXO 4- Inventario de edificios municipales, centros educativos y empresas.

ANEXO 5- Planes de autoprotección.

ANEXO 6- Cartografía.

Este documento se ajusta a lo dispuesto por la Dirección de Atención de Emergencias y Metereología del Gobierno Vasco, garantizando la disponibilidad permanente de un sistema de gestión de emergencias integrado y compatible con los planes de emergencias superiores (Planes Territoriales, Planes Especiales y Plan de Protección Civil de Euskadi).

En coherencia, el Ayuntamiento de Leioa asume los principios de coordinación, colaboración y solidaridad, adecuando sus actuaciones conforme a la complementariedad y subsidiariedad de medios movilizables de otras entidades y Organismos.



# 02

## Objetivos

El Plan de Emergencia Municipal de Leioa es el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación para hacer frente, con carácter general, a las emergencias que se puedan presentar en el término municipal de Leioa.

El Plan de Emergencia establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia entidad local.
- Las restantes administraciones públicas, según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente Plan es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el municipio de Leioa.

El Plan de Emergencia, en su calidad de plan municipal, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del Plan son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Leioa.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los Planes de Emergencia que se desarrollan en el término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

El Plan tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por lo tanto el presente Plan:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la prevención, protección, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.



# 03

## Análisis del territorio

El marco geográfico afectado por Plan de Emergencia es el definido por el término municipal de Leioa.

## Emplazamiento geográfico

Dentro del marco europeo, enclavado en el País Vasco, la Comunidad Autónoma de Euskadi es el territorio administrativo que acoge el municipio de Leioa.

El término municipal de Leioa se inscribe en las coordenadas geográficas siguientes:

Latitud 43° 20' 40" N  
43° 18' 50" N  
Longitud 2° 58' 5" W (Greenwich)  
3° 4' 0" W (Greenwich).

La superficie total del término municipal es de 8,36 km<sup>2</sup>, de los cuales 8,17 km<sup>2</sup> son tierra firme y 0,19 km<sup>2</sup> son de ría.

La capitalidad la ostenta la anteiglesia de Elexalde (35 metros de altitud), otras entidades son Artatza (a 1 km; a 35 metros de altitud) y Lamiako (a 3 km y 3 metros de altitud).

El término municipal de Leioa, integrante en el Territorio Histórico de Bizkaia, se ubica en la comarca del Gran Bilbao, al Norte de la misma, siendo sus límites:

Al S: Ría de Bilbao.  
Al E: Término Municipal de Erandio.  
Al N: Término Municipal de Getxo y Erandio.  
Al W: Término Municipal de Getxo.

En cuanto al relieve, es poco accidentado, con una altitud media inferior a los 50m, y está configurado por la existencia de numerosos ríos y arroyos que discurren entre suaves colinas, desembocando en una vega baja situada junto a la ribera de la ría.

Los montes más altos son Kurkudi (126m), Bolumburu e Ikea. Desde los altos discurren numerosos arroyos que surcan el municipio en sentido Norte-Sur, dando lugar a su paso a la formación de pequeños barrancos. En la mitad Sur, las altitudes son inferiores a los 50m, con abundantes espacios llanos generados por las vegas de Udondo y Lamiako, destacando en el centro el alto de Artatza, de tan solo 76m. Prácticamente a nivel del mar se sitúa la vega de Lamiako, formada en la margen derecha del río Udondo en su confluencia con el río Gobela, antes de su desembocadura en la ría.

Etimológicamente la palabra Leioa, antes Lexona y después Lejona (hasta el 21 de diciembre de 1979), según Iturriza y algunos otros autores, provendría de "leihonona", buen mirador, haciendo referencia al horizonte visual desde las colinas de Artatza. Según otros autores como Trueba, derivaría de "elexa-on" (buena iglesia). En ambos casos la denominación de la anteiglesia guarda relación con el medio geográfico, y más en concreto con el relieve.

## Geología

En cuanto a su estructura y geología, Leioa se localiza en el flanco sur del Sinclinorio de Bizkaia, con estructuras y series de orientación SE-NO. Hallamos en el municipio muestras de margas, calizas arcillosas, areniscas y lutitas del Cretácico Superior. Sobre estos estratos se depositaron en el Terciario (durante parte del cual Bizkaia estuvo sumergida) calizas, margas y areniscas. A mediados del Terciario, la orogenia alpina y las erupciones volcánicas crearon depósitos de rocas volcánicas. Los materiales cuaternarios, gravas, arenas y depósitos aluviales, quedaron depositados tras la trasgresión marina que tuvo lugar hace unos 100.000 años. La composición litológica del municipio es predominantemente calcárea y, desde el punto de vista edafológico, las tierras son pardas de componente calizo de regiones húmedas.

## Climatología e hidrología

Leioa se halla en la zona de influencia del clima atlántico, caracterizado por inviernos suaves, olas de frío excepcionales, una oscilación máxima de 11° C y una temperatura media de 14° C, precipitaciones entre los 1000-12000 mm y predominio de los vientos húmedos del NO.

La disposición del municipio de Leioa, junto a la ría y próximo a la costa del mar Cantábrico, influye de forma directa, dándose un clima templado en el que apenas existen heladas en invierno, ni temperaturas muy altas en verano, y con una pluviosidad elevada.

## Rasgos hidrológicos

En lo que se refiere a la hidrografía, el río Udondo marca el límite oriental del municipio. A su paso por Leioa, el río Udondo recoge las aguas de los ríos Urgitxi, Iberre, Lertutxe, en cuya cabecera se encuentra el pantano del mismo nombre, Mendibile y Elexalde, antes de enfilar su curso en dirección Norte-Sur para confluir, cerca de su desembocadura, con el río Gobela. Este, antes de que su

# Plan de Emergencia Municipal

## Análisis del Territorio

cauce fuese modificación según los proyectos del arquitecto Pedro de Belaunzarán, travesaba el municipio de Leioa (donde el arroyo Kurkudi le aportaba sus aguas), procedente de Getxo, en dirección Suroeste-Noroeste. Cuando su cauce fue alterado debido a la industrialización y a los aportes de arena, comenzó a discurrir de forma paralela pero contraria al curso de la ría, para desembocar en ella tras unirse al río Udondo. En su tramo final, ambos ríos tomaban durante unos metros el carácter de ría, viéndose afectada su desembocadura por el flujo de la mareas.

Las marismas de Lamiako se localizan al borde de la ría, a la derecha de la carretera de acceso a Las Arenas. Esta zona, que hasta hace solo un siglo se inundaba con las mareas, se unía con las marismas de Astrabudua, formando un complejo marismal de cordones de dunas y lagunas salobres que se extendían desde Asúa hasta Algorta.

La red de drenaje que afecta al término de Leioa se puede presentar tal y como se muestra en el gráfico adjunto.



## Caracterización y usos del suelo

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Leioa es el instrumento de ordenación integral del municipio. Directamente, o por medio de los instrumentos de planeamiento previstos para su desarrollo, delimita las facultades urbanísticas propias del derecho de propiedad del suelo y especifica los deberes que condicionan la efectividad y ejercicio legítimo de dichas facultades.

Su ámbito territorial se extiende a la totalidad del término municipal de Leioa, sin exclusión alguna, aunque determinados preceptos tendrán un ámbito territorial más reducido en cuanto hacen referencia a tipos y categorías de suelo concretos.

En el marco del PGOU, desde el Ayuntamiento de Leioa se tendrán en cuenta las determinaciones del inventario y el mapa de riesgos, y se establecerán medidas de prevención de riesgos y reducción del impacto de eventuales catástrofes y calamidades.

### El Suelo Residencial

El uso de este tipo de suelo es predominantemente residencial, pudiendo admitir otros usos compatibles con la vivienda, como garajes, comercio, instituciones, pequeños talleres y almacenes no molestos, etc.

Este suelo se divide en:

- Suelo residencial (consolidado y/o vacante), que se clasifica como suelo urbano.
- Suelo residencial de expansión, que es el suelo susceptible de ser calificado como urbanizable, destinado, en principio, al desarrollo urbano residencial de Leioa durante el período de vigencia del Plan General.

El municipio de Leioa cuenta con una superficie residencial urbanizable del 37,25% (anualidad 2012), siendo la superficie de suelo urbano en dicha anualidad de 32,15%.

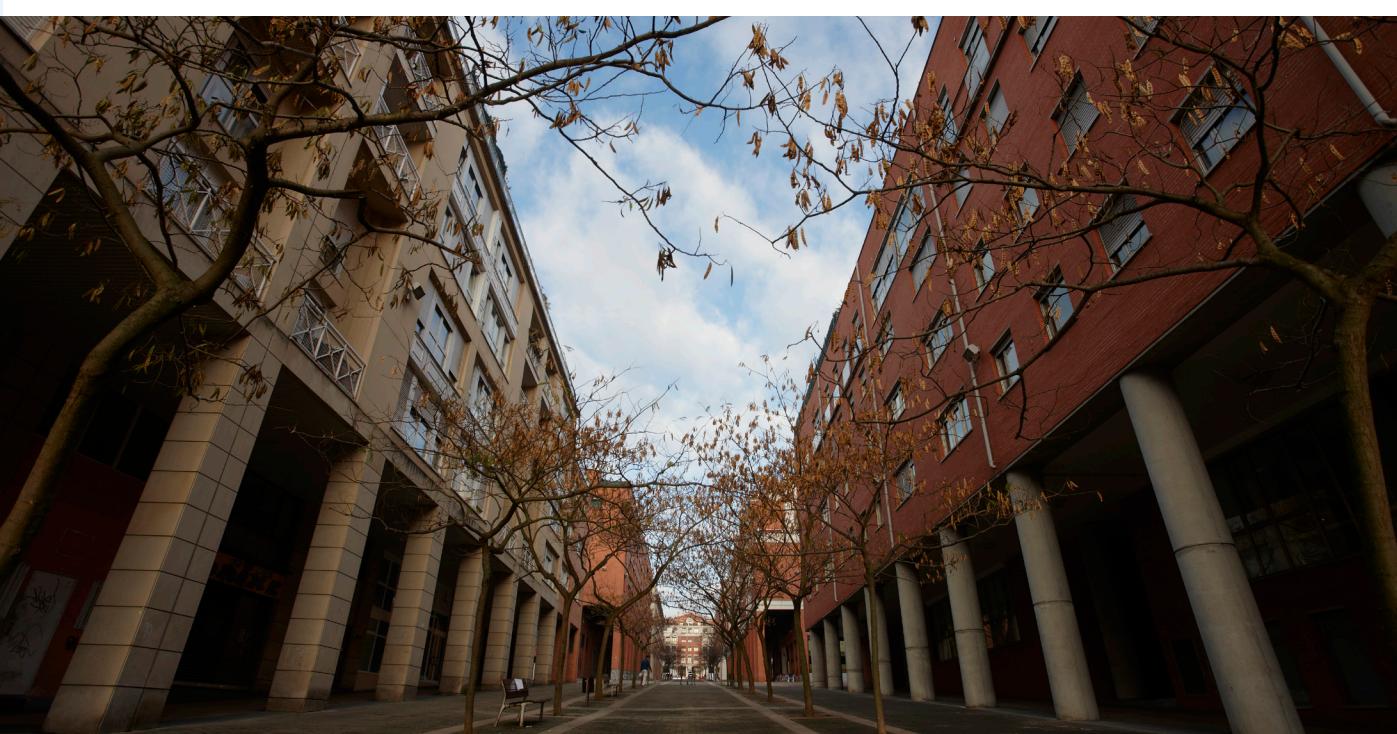
La densidad de viviendas en suelo residencial (2012) es de 53,57 (viviendas/ha).

### El Suelo Productivo

El modelo adoptado para la distribución del suelo productivo de Leioa recoge fundamentalmente la política de consolidación y mejora de los suelos calificados ya ocupados.

Dentro de los suelos productivos (no residenciales) establecemos la siguiente división:

- Suelo industrial propiamente dicho.
- Suelo comercial.
- Suelo terciario mixto.





La superficie del municipio destinada a infraestructura de transportes (2012) es de 6,66%, y 6,45% la destinada a carreteras.

## El Suelo Industrial y Terciario Industrial

La situación del suelo industrial, siguiendo los criterios de consolidación y mejora, se produce sobre los terrenos con uso industrial históricos del municipio: Lamiako y el eje de Udondo.

## El Suelo Comercial y Terciario Comercial

Leioa cuenta con un parque terciario de 1.826 establecimientos. La configuración espacial dispersa y la difícil orografía de Leioa ha impedido la generación de un espacio claro y accesible en un entramado urbano dispuesto por zonas y barrios.

Se prevén nuevas zonas de suelo para usos terciarios y comerciales, entre ellos destacar que el Ayuntamiento ha aprobado la modificación puntual del PGOU, con su correspondiente declaración de impacto ambiental, del Parque de Actividades Económicas de Saltuena. Este polo generador de empleo, a ubicar en los terrenos del antiguo hospital, en la zona de Santsoeta-Santa Mari, ofrecerá 80.000 metros de superficie destinada a actividad económica.

## El Suelo Rural y de Protección de Paisaje

Se consideran como no urbanizables todas las laderas de la cadena del Kurkudi, Kurkutxu y Bidaurratzaga, la zona de Kukularra y la ladera oeste de Santsoena, a fin de mantener una zona rural y forestal que nivele el equilibrio ecológico y de usos.

Finalmente, en la loma y ladera suroeste de la colina de Ondiz, sobre los barrios de Lamiako y Txopoeta, se sitúa una zona de suelo no urbanizable por la complicada orografía de su entorno.

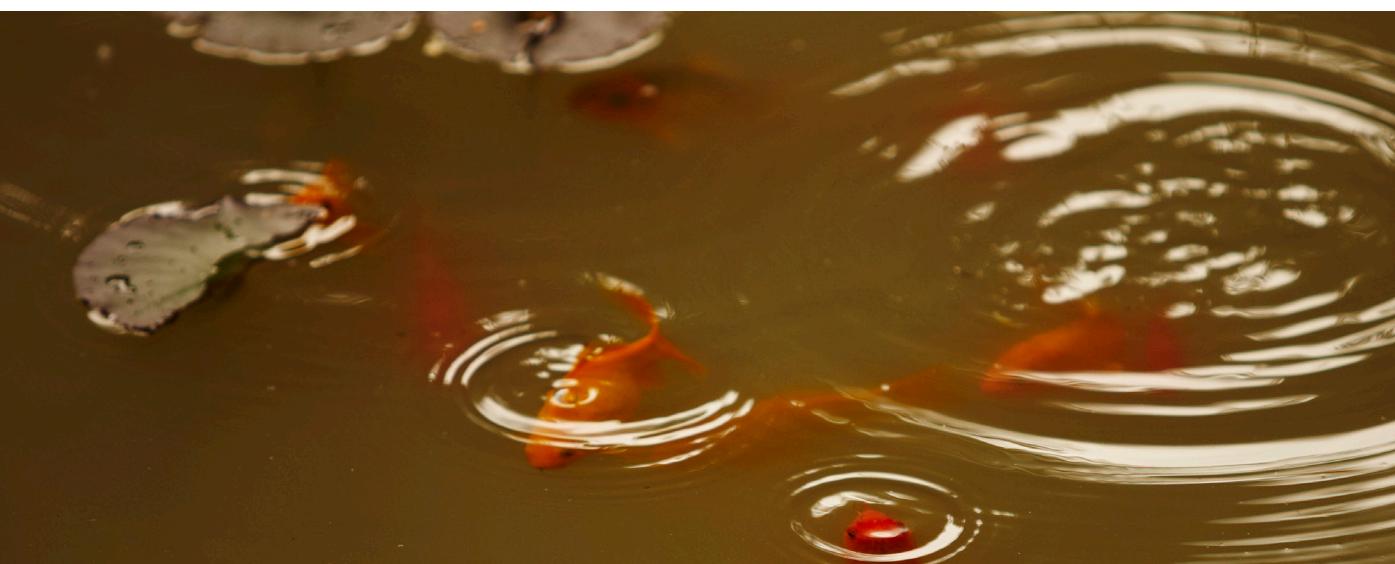
Leioa cuenta con una superficie municipal del 14,93% de especial protección (según datos de Eustat-Udalmap de 2011) y con una superficie del 13,52% (Eustat-Udalmap 2012) ocupada por parques, jardines y zonas verdes urbanas.

## Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

La vegetación de la parte baja de Leioa es la típica de marismas y arenales costeros. En la zona que recibe el influjo directo de la marea predominan los herbazales de juncos de talla elevada (*Juncus maritimus*) y pequeños céspedes de juncos menores, paraderas densas y altas de *Festuca rubra* y, a medida que disminuye la humedad y donde apenas llegan las mareas predomina el agua dulce, aparecen los carrizos, que cambian totalmente el aspecto de la marisma. A consecuencia de la acción humana, la vegetación de esta zona se halla muy deteriorada.

En el interior del municipio predominan los pastos, aunque aparecen restos de especies arbóreas dominantes en el pasado: encinar y robledal, así como vegetación típica de la rivera de los ríos y algunas repoblaciones de eucalipto, en consonancia con la vegetación típica de bosque caducifolio que en otras épocas había en la zona de Uribe y que prácticamente ha desaparecido (hayedo, roble albar y marojales, y de modo aislado tejos, fresnos, avellanos, arces, tilos, olmos y acebos en el piso superior o montano; roble pedunculado, encinar cantábrico en las laderas calcáreas, avellanos, abedules, arces y fresnos en el piso inferior o colino).

Destacar en este sentido la zona de Pinosolo. El Bosque de Pinosolo es una extensión arbolada situada en el municipio de Leioa, entre el parque de Artatza y el centro del municipio, lindando con un depósito de aguas en su parte alta y con la carretera de la Avanzada en su parte baja. La



principal característica de esta finca es la biodiversidad. En 8 hectáreas podemos contemplar pastizales, bosques un pequeño hábitat acuático (en época de lluvias), 60 especies exóticas y autóctonas de árboles y arbustos que han evolucionado conjuntamente hasta desarrollar una comunidad armónica, multitud de especies de aves, etc.

Un enclave como el Bosque de Pinosolo aporta beneficios de varios tipos a un municipio con un crecimiento urbano y demográfico alto como es Leioa. Así, supone una barrera acústica frente a la carretera masificada que es la Avanzada, reduce la contaminación del aire, aumenta el valor paisajístico del núcleo urbano y ofrece posibilidades para un uso recreativo, incluso parece el lugar idóneo para la creación de un aula de educación medioambiental integrada en una comarca altamente urbanizada y con una gran densidad poblacional.

En cuanto a la fauna, en Leioa se distinguen los siguientes hábitats:

a. Hábitats o ambientes acuáticos. Tales como los presentes en aguas estuarinas más o menos salobres, el embalse de Lertutxe, prados húmedos o zonas más o menos permanentemente encharcadas y el río Gobelas y Udondo, así como sus afluentes.

- b. Hábitats o ambientes terrestres. Prados montanos (cabeceras de la cuenca, en la zona de Umbe), bosques de robles (de extensión muy reducida), encinar cantábrico poco representado, alisedas o bosques galería en relación con los sistemas fluviales, prados de siega o de diente, campiña y landa, bosquetes, setos y matorral, ambientes rurales y ambientes urbanos (Leioa, Ibaiondo, Udondo y las diferentes urbanizaciones presentes en el Municipio).
- c. Hábitats mixtos. En el estuario, humedales ocupados por junqueras, carrizales, antiguos prados conseguidos por drenaje y desecación de la marisma y ahora abandonados.

La presión humana es muy grande y por ello la riqueza de hábitats es escasa, aunque variada.

Se han censado un total de 71 especies de animales vertebrados, que se reparten entre cinco de las clases en que se divide el subtipo.

Puede apreciarse que las aves son, con mucho, el grupo más abundante. El número real de especies habitantes en la zona es, sin duda, algo superior al citado, especialmente para las aves que pueden encontrarse en las zonas más próximas, como son el Embalse del Bolue, y el mar.

### Especies de animales vertebrados censados en el municipio de Leioa

Especies	Peces	Anfibios	Reptiles	Aves	Mamíferos	Total
Comunes	2	3	6	39	14	64
Raras	3	1	0	0	3	7
Totales	5	4	6	39	17	71



## Núcleos de población

Desde el punto de vista urbanístico, el rasgo más característico que presenta el municipio de Leioa es que su trama urbana se encuentra claramente fragmentada por diversos motivos:

1. En primer lugar, destaca el hecho de que históricamente Leioa se constituyó como un área fundamentalmente rural que, en su desarrollo residencial, recibió influencias puntuales de Getxo. Sin embargo, durante la época del desarrollo industrial, se fueron constituyendo progresivamente los primeros asentamientos industriales al borde del río Udondo (Dow Chemical), lo cual trajo consigo la ubicación de las también primeras formaciones residenciales hasta la carretera de la Avanzada y junto a la ría, concretamente en el barrio de Lamiako. Su crecimiento ha tenido lugar al amparo de la industria y también al de la decisión de ubicar la Universidad Pública del País Vasco en su término municipal.
2. En segundo lugar, es preciso mencionar que, tanto la ubicación de la Universidad, como la colmatación de Getxo y la ubicación de numerosos centros edu-

cativos privados, ha dado lugar a su revalorización y constitución como lugar apetecible de residencia. Su estructura funcional se ha ido consolidando progresivamente por la unión de pequeños grupos de población, dispersos aunque cercanos entre sí y, en los últimos años, por actuaciones urbanísticas de nueva planta, en las que se aprecia un esfuerzo por corregir el carácter fragmentario que presenta el municipio.

3. Por último, se hace preciso mencionar que Leioa se constituye como un paso obligado para la comunicación de los municipios de Uribe-Kosta con el centro de Bilbao. Sin embargo, la infraestructura viaria, habiendo sido soterrada, puede decirse que ha constituido una barrera importante, ya que el eje de la Avanzada, que atraviesa el centro urbano, partía la trama en dos y dificultaba la comunicación entre ambos lados.

Así, por todo ello y como consecuencia del proceso histórico de desarrollo urbanístico, cada uno de los barrios que componen el municipio de Leioa presenta unas características propias, homogéneas y diferentes del resto, lo cual, a excepción del centro, va a dificultar la interrelación entre sus vecinos y vecinas.

## Centro

Por lo que respecta al Centro, urbanísticamente hablando presenta una evolución relativamente reciente, llevada a cabo durante el período de desarrollo industrial, y corregida y complementada en los últimos 25 años. Actualmente ejerce el papel de núcleo central, con una clara vocación de articular el conjunto de actividades que se desarrollan en el municipio, pero su principal problema es verse atravesado por la carretera de La Avanzada, lo que provoca una ruptura de la trama urbana.

## Pinueta

Los barrios que se encuentran en esta área, Pinueta e Ibaiondo, viven de espaldas al municipio y están situados al suroeste del mismo. Se caracterizan porque urbanísticamente se han desarrollado como extensión natural de la trama urbana de Las Arenas, barrio enclavado en el municipio vecino de Getxo.

Pinueta se caracteriza ante todo por su desarrollo urbano, caracterizado por un crecimiento acelerado, el cual se produjo años atrás conforme crecía la demanda de vivienda en el municipio. Es por ello por lo que esta zona del municipio presenta una densidad de población especialmente alta, notándose una ausencia de espacios de interrelación en el mismo. Respecto a Ibaiondo, dado su histórico carácter de suelo empresarial/industrial, se ha reconvertido en suelo destinado a servicios, dicha recuperación y acondicionamiento se ha realizado en base a criterios de sostenibilidad urbana y medioambiental.

## Basañez y Sarriena

Estas dos áreas incluyen barrios de nueva planta situados al noroeste de la Avanzada, ligeramente desplazados del centro, con una calidad de vivienda muy alta.

Gran parte de sus habitantes provienen de otros municipios, acercándose a estos barrios del municipio de Leioa al objeto de encontrar viviendas de precio más asequible que las de Getxo, pero, por lo general, sus lugares de trabajo están ubicados en los municipios colindantes. En los últimos años se ha producido un importante crecimiento de Sarriena hacia la Universidad, estableciendo una tipología de vivienda de baja densidad.

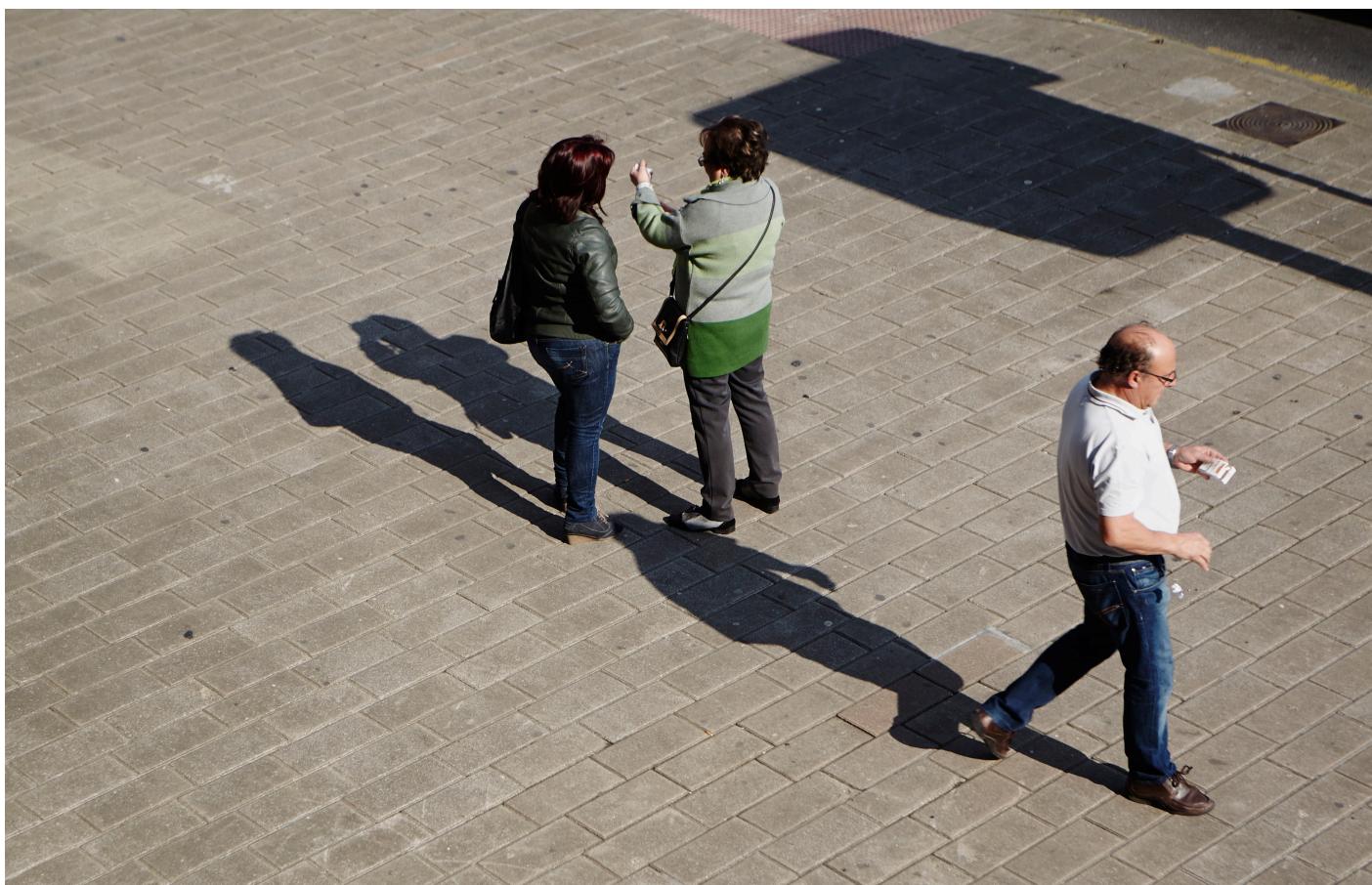


## Lamiako

Al sur del municipio se sitúan los barrios de Txorierri y Lamiako-Txopoeta, en los cuales no se percibe la proximidad real al Centro debido a los siguientes factores: comunicación deficiente, trama urbana discontinua, edificación antigua y una serie de condiciones topográficas importantes, como fuertes pendientes que aíslan Txorierri y Ondiz del resto de núcleos urbanos del municipio.

Por lo que respecta a la zona de Txorierri, en el PGOU apenas hay modificaciones en la trama, en la medida en que únicamente se congela el crecimiento del núcleo y las actuaciones previstas están más encaminadas a mejorar la urbanización.

Sin embargo, la situación de Lamiako-Txopoeta es diferente, debido a que este barrio se encuentra sujeto a un Plan Especial de Rehabilitación y Reforma Interior, en el que, fundamentalmente, se pretende mejorar la urbanización y la edificación, llevar a cabo la colmatación de la trama y la mejora de los sistemas de comunicación y poner en marcha una serie de medidas encaminadas a corregir la mezcla de usos y el desmantelamiento de instalaciones industriales obsoletas que coexisten con la edificación residencial.



Finalmente, cabe mencionar la zona de Santimami, junto a la carretera que accede a la Universidad, por albergar los suelos del antiguo hospital, nunca concluido y hoy ya derribado.

Debido a que esta zona constituye un lugar estratégico por estar cercana a la Universidad, existe un proyecto para su recuperación, con la intención de destinar estas superficies a un uso terciario, mediante la creación del Parque de Actividades Comerciales de Saltuena, donde se habilitarán 80.000 metros destinados para la ubicación de actividades económicas, en concreto para la ubicación de oficinas y usos comerciales.

## Demografía

En términos generales, la historia de la población de Leioa desde principios de siglo hasta el momento actual es la historia de un crecimiento continuado, con ciertos períodos en los que los incrementos de población son especialmente acusados.

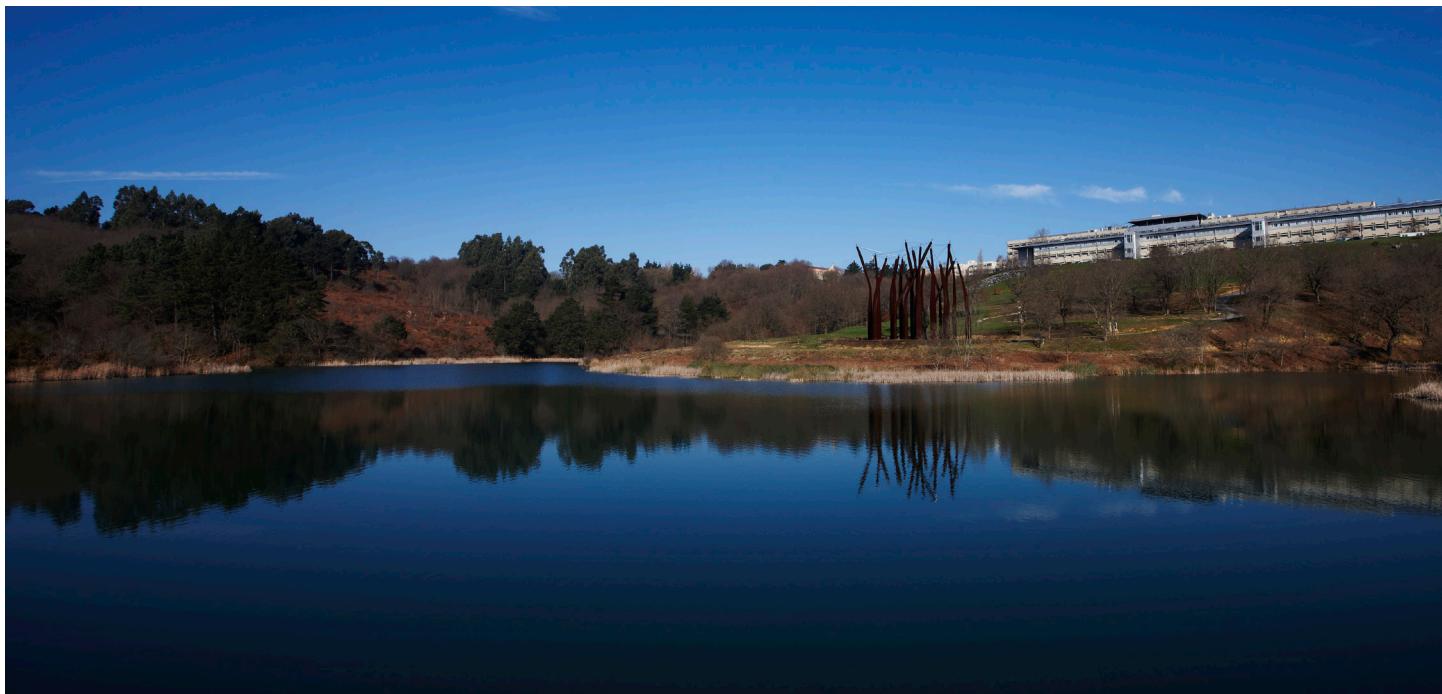
Este crecimiento no se realiza de forma homogénea a lo largo de los años, sino que está ligado al desarrollo económico y a la especialización espacial experimentada en el municipio y su entorno en este último siglo.

Leioa cuenta con 30.988 habitantes (2015), casi el triple que en 1970. En aquel año, eran 10.708 los residentes en el municipio.

La población se divide casi a partes iguales entre hombres y mujeres, en su mayoría jóvenes, siendo menores de 14 años el 15,42% de la población y mayores de 65 años el 14,49%. En cuanto a la población extranjera, es el 5,64%.

## Abastecimiento de agua y saneamiento

En lo que se refiere a la hidrografía, el río Udondo marca el límite oriental del municipio. A su paso por Leioa, el Udondo recoge las aguas de los arroyos Urgitxi, Iberre, Lertutxe (en cuya cabecera se encuentra el pantano del mismo nombre), Mendibile y Elexalde, antes de enfilar su curso en dirección Norte-Sur para confluir, cerca de su desembocadura, con el río Gobela. Este, antes de que su cauce fuese modificado según los proyectos del arquitecto Pedro de Belaunzaran, atravesaba el municipio de Leioa (donde el arroyo Kurkudi le aportaba sus aguas), procedente de Getxo, en dirección Suroeste-Noreste. Cuando su cauce fue alterado debido a la industrializa-



ción y a los aportes de arena, comenzó a discurrir de forma paralela pero contraria al curso de la ría, para desembocar en ella tras unirse al río Udondo. En su tramo final, ambos ríos tomaban durante unos metros el carácter de ría, viéndose afectada su desembocadura por el flujo de las mareas. Además, el río Gobela cuenta con dos afluentes que transcurren por el municipio de Leioa, el Landabarri y el Altzaga.

Las marismas de Lamiako se localizan al borde de la ría, a la derecha de la carretera de acceso a Las Arenas. Esta zona, que hasta hace solo un siglo se inundaba con las mareas, se unía con las marismas de Astrabudua formando un complejo marismal de cordones de dunas y lagunas salobres que se extendía desde Asúa hasta Algorta.

El Agua de la red municipal lo gestiona el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, realizándose el abastecimiento gracias a las captaciones de la estación de Venta Alta.

La Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Galindo constituye la pieza básica del “Plan Integral de Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao”, por cuanto se destina al tratamiento de aguas residuales del 80% del ámbito del Plan.

La 1<sup>a</sup> Fase, puesta en servicio en el año 1991, supuso proporcionar a las aguas residuales de la Comarca un tratamiento primario. La 2<sup>a</sup> Fase, en servicio desde finales del año 2001 supuso la ejecución de un sistema de tratamiento biológico de fangos activos que permite la eliminación biológica de los compuestos nitrogenados.

La culminación se completó con la implantación de una EDAR en la dársena de Lamiako, donde se encuentra situada en este momento la estación de bombeo que dirige las aguas residuales de la margen derecha a Galindo.

El Sistema General de Saneamiento que explota el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en los 53 municipios de su ámbito territorial, está dividido en sistemas individualizados con infraestructuras de colectores y depuradoras independientes, ubicados en las cuencas de los diferentes ríos de nuestro ámbito territorial, denominados del siguiente modo:

- Sistema del Bajo Nervión
- Sistema Butrón
- Sistema del Alto Cadagua
- Sistema del Arratia
- Sistema del Alto Ibaizabal

## Elementos patrimoniales, histórico - artísticos

En los grandes pueblos y ciudades los edificios más sobresalientes suelen localizarse en su centro histórico. Leioa, cuya forma de poblamiento original fue el caserío disperso, carece de ese núcleo central. Y aunque Leioa no ha sido un municipio con una historia singular poblada de hechos y personajes relevantes, no por ello deja de contar con inmuebles destacables.

## Plan de Emergencia Municipal

### Análisis del Territorio

Y eso, teniendo en cuenta que de los tiempos medievales ni siquiera consta la existencia de algún enfrentamiento, emboscada o linaje en Leioa vinculado a las “luchas de banderías” que tan intensamente asolaron las tierras vascas de aquel momento. En Leioa sólo queda el testimonio de una pequeña torre que, más que defensiva o amenazadora, era preventiva y vigilante.

Curiosamente, tampoco ningún caserío de Leioa posee escudo de armas en su fachada o en parte alguna de su arquitectura. Lo que sí posee, por contra, la mayoría de los caseríos leiotarras es el portalón en la fachada principal, como la manifestación arquitectónica en el medio rural de los tiempos de paz y prosperidad.

La creación de Leioa como municipio en 1526, fecha del inicio de la construcción de la parroquia de San Juan Bautista sobre una antigua ermita, como consecuencia de su segregación del de Erandio, no se hizo mediante el uso de la fuerza, sino de la negociación, el compromiso y la legislación judicial.

Los edificios recogidos como de alto interés en el estudio del patrimonio histórico o arquitectónico en la información Urbanística fueron los siguientes:

- Palacio de Artaza.
- Caserío Mendibil.
- Errotazar.
- Caserío Altzaga.
- Ermita de Nuestra Señora de los Remedios (Andramari).
- Torrea (Ondiz Dorrea).
- Palacio de Atxutene.
- Casa Consistorial.
- Iglesia de San Juan Bautista.
- Ermita de San Bartolomé.
- Caserío Jauregi.
- Caserío Leioagoitia.

Existen otro tipo de edificios, de menor interés que los anteriores, pero sin duda representativos de la historia de Leioa:

- Mendibil Aurrekoia
- Elexpuru
- Beitia
- Zuazoa-Aurrekoia
- Kurtxe-Bekoa
- Larrakoetxe
- Etxeandi
- Alangoetxe
- Elorta



Finalmente, son objeto de protección específica los siguientes espacios o conjuntos:

- Paseo Artaza, Palacio y Parque Artaza: Comprende el Palacio, los caminos de acceso al palacio dentro de los límites de la antigua finca, la portalada de acceso desde la carretera y casa del portero, jardines de la antigua finca y camino de Zarragatas con su arbolado a ambos lados.
- Parque Aznar: Fincas de Pinosolo y Torresolo.
- Núcleo Ondiz: Caserío Aketxe y colindante, caserío Etxeandia y camino que desde su lado derecho sube hacia el barrio de Ondiz y dentro de dicho barrio incluyendo los caseríos Jauregi, Sagasti, Alangoetxe, Iturriena, Aurrekoetxea, Indurriñe, Etxezuri y Matximena, más la Torre de Ondiz, el Palacio de Atxutena y la ermita de Andra Mari. La campa frente a la ermita, como lugar de reuniones colectivas, y las laderas orientadas hacia el sur, descendentes hacia la Ría, como balcón paisajístico.



resolvió declarar como Zonas de Presunción Arqueológica las siguientes:

- Casa-Torre de Ondiz.
- Casa-Torre (hoy caserío) de Alzaga.
- Iglesia de San Juan Bautista.
- Ermita de Santa María de Ondiz.
- Ermita de San Bartolomé.

## Actividades económicas

En términos generales, Leioa se manifiesta como un municipio de fuerte y temprana dedicación industrial pero, al igual que ocurre en el resto del área metropolitana y del conjunto del Territorio Histórico de Bizkaia, se ha visto inmerso en las corrientes de reconversión, lo que ha obligado a ir adaptándose a los nuevos requisitos del mercado. Leioa cuenta con un parque terciario de 1.826 establecimientos, que a pesar de la difícil situación económica ha logrado mantener las cifras en el último quinquenio, debido a la positiva evolución del sector servicios (+2,1%).

El sector servicios es el predominante en la estructura económica del municipio de Leioa (74,44% del P.I.B.), destacar a continuación el peso que aún sigue teniendo el sector industrial (15,83% del P.I.B.), a pesar de la reducción considerable que ha sufrido en los últimos años. El sector construcción también ha sufrido un importante descenso 9,70% y por último el sector agro pesquero, 0,03%.

El crecimiento urbano que ha experimentado el municipio de Leioa en las últimas décadas ha sido el mayor de todo el área metropolitana bilbaína. Este crecimiento ha desembocado en un crecimiento demográfico importante que ha dado lugar a una población joven, pero que mayoritariamente trabaja fuera del municipio, y por lo tanto realiza sus compras más importantes cerca de su lugar de trabajo o en grandes superficies.

En este sentido, teniendo en cuenta los datos contemplados en el Plan Especial de Revitalización Comercial (PERCO) del municipio de Leioa, se aprecia que, en todos los barrios que componen el municipio, es mayor el porcentaje de gente que trabaja fuera de Leioa que en el propio municipio.

Geográficamente, dos tercios del gasto terciario de los y las habitantes de Leioa se realiza en el propio municipio, realidad que queda estrechamente ligada a la presencia de equipamientos comerciales de entidad relevantes, concretamente en el caso de Leioa, por la incidencia que el Hipermercado Eroski y el Centro Comercial Artea han tenido en el municipio.

- Caserío Mendible: Caserío Mendible y Mendible-Aurrekoa. Camino rural que comunica ambos caseríos entre sí y al primero de ellos con la carretera de subida a Elorrieta, más ciertos márgenes a ambos lados del camino.
- Centro Histórico: Casa Consistorial, Parroquia de San Juan Bautista, Plaza frente al campanario de la iglesia, Plaza frente al Ayuntamiento y ámbito rural alrededor de Errotazar.
- Núcleo Peruri: Caseríos Peruri, Andikoetxea, Atzene, Madariarte, Etxebarri, Etxetxu y Pikoranda, con un cierto margen por su parte más externa.
- San Bartolomé: Ermita de San Bartolomé y escuelas colindantes. Plaza entre ambas construcciones, arbolado y entorno de cierta amplitud desde sus límites externos.

El día 21 de mayo de 1997 (publicado en el BOB de 16 de junio), el Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes

### Polígonos industriales del municipio

- Polígono Industrial Ibarbarri.

### Empresas IPPC

Se trata de empresas que por su actividad, industrial o agrícola, tienen un elevado potencial de contaminación, por lo que deben de cumplir con una legislación específica, en concreto se denominan empresas IPPC, y deben de cumplir con lo establecido en la Directiva 2008/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación.

En concreto, en el municipio de Leioa se ubican las siguientes:

- FAES Farma, SA, en la calle Máximo Aguirre, 14.
- MISA (Metales Ibérica Aranzadi, SL), ubicada en la Dársena de Lamiako.
- UNILEVER FOODS ESPAÑA, SA, ubicada en la calle Autonomía, 4.
- Vidriería y Cristalería de Lamiako, SA, calle Autonomía, 12.

### Centros comerciales

- Centro Comercial Artea.
- Hiper Eroski La Avanzada.

### Gasolineras

- Gasolineras de la Avanzada: una gasolinera en cada lateral de la Avanzada.
- Gasolinera de Eroski en el Centro comercial de Artea.
- Gasolinera ubicada en el Eroski de La Avanzada.

### Zonas de interés ecológico y paisajístico

En Leioa existen las siguientes áreas de interés ecológico y paisajístico de relevancia.

- El Bosque de Pinosolo, es una extensión arbolada situada en el municipio de Leioa, entre el parque de Artatza y el centro del municipio. La principal característica de esta finca es la biodiversidad. En sus 8

hectáreas se puede contemplar pastizales, bosquetes, un pequeño hábitat acuático (en época de lluvias), 60 especies exóticas y autóctonas de árboles y arbustos que han evolucionado conjuntamente hasta desarrollar una comunidad armónica, multitud de especies de aves, etc.

- Parque de Artatza, donde el registro de aves observadas también es de gran interés.

### Aprovechamientos forestales

En Leioa no se observan grandes formaciones de masas de arbolado, se ha ido dando una regresión progresiva a lo largo del tiempo. Esta regresión se ha producido en los lugares con suelos ricos, donde se han asentado los cultivos, habiendo desaparecido casi totalmente la vegetación potencial consistente en un bosque mixto. Además, los enclaves más accesibles de la ladera, como las lomas abiertas, permiten la instalación de otros cultivos, y también pastos aprovechables. Las zonas con una pendiente pronunciada han sido empleadas en menor medida, son las que conservan restos de la vegetación potencial clímacica.

En las últimas décadas, la rentabilidad económica de estos lugares se ha realizado mediante la repoblación parcial con especies alóctonas de rápido crecimiento (eucalipto y pino).

Se han determinado unas unidades de vegetación, basadas en la homogeneidad específica y estructural de las comunidades en el campo:

### Bosque Mixto (Robledal Mixto)

Bosque de frondosas (robledal-fresneda o robledal mixto) son diferentes acepciones que se han dado a un tipo de bosque que, aunque dominado por el roble pedunculado - *Quercus robur*- da cabida en su composición a la mayor parte de los árboles y arbustos de la comarca). Estos bosques con anterioridad cubrían potencialmente la mayor parte de la zona, pero en la actualidad la situación es bien distinta, el robledal mixto queda reducido a pequeños enclaves de vaguadas, laderas de fuertes pendientes y zonas con suelos profundos en general. En este sentido los bosques de frondosas, presentes en el municipio, tienen un gran valor debido principalmente a su escasez.

Entre las manchas de frondosas más representativas del municipio hay que destacar la localizada en las próxi-



midades al barrio de las Canteras y cercana al campo de fútbol. Otra mancha inventariada es la localizada junto al embalse de Lertutxe. Esta formación es mucho más abierta y se entremezcla con pies de pino.

En general, existen pequeñas manchas de frondosas y pies sueltos en todo el municipio y casi siempre asociados a setos de lindes de fincas y caminos, zonas de fuerte pendiente y vaguadas.

## Bosque de Ribera (o de Galería)

En todos los ríos y arroyos de la vertiente cantábrica, y en buena parte de los de la mediterránea, el aliso (*Agnus glutinosa*) es el árbol ribereño por excelencia. Se comporta a veces como colonizador en taludes, descarnaduras del terreno y depresiones muy húmedas.

La vegetación de ribera se ve reducida a pequeñas zonas en los arroyos, y en las orillas del embalse de Lertutxe.

## Otras Formaciones de Frondosas

Existen dentro del Municipio otras formaciones de frondosas que no se corresponden exactamente con el robledal mixto y el bosque de galería. Entre ellas, hay que destacar la finca de Artatza y la parcela cercana a ella, junto a la carretera de la Avanzada.

En la finca de Artatza existe una gran diversidad y densidad de árboles, lo que redunda en la competencia. Los terrenos sobre los que se asienta la finca corresponden a una antigua duna, por lo tanto el sustrato subyacente es una roca incoherente con escasez de nutrientes y en la que el anclaje de los pies es difícil, siendo elevado el número de ellos que han sido abatidos por el viento.

Existe en la zona una enorme proliferación de *Hedera helix* (hiedra), que ataca a un gran número de árboles, habiendo causado la muerte a alguno de ellos.

Una situación muy parecida se da en las otras dos fincas cercanas: la contigua y la parcela al otro lado de la Avanzada, donde se mezclan las frondosas con las especies de coníferas.

## Plan de Emergencia Municipal

### Análisis del Territorio

Otra mancha inventariada dentro de este apartado son los falsos plátanos presentes junto a la ermita de Ondiz.

## Brezal-Argomal-Helechal Atlántico

Conjunto de agrupaciones vegetales que ofrecen diferentes aspectos fisionómicos, pero cuya interrelación es muy patente. Es el tipo de matorral más abundante de la vertiente cantábrica y sustituye a diferentes bosques acidófilos: robledales, tocornales, etc. El carácter de la formación, la dominancia de unas plantas sobre otras, depende tanto del grado de acidez-ologotrofía del suelo, como del manejo al que se ha visto sometido por parte del ser humano: quemas, pastoreo, siega,...

En algunas manchas, el ser humano ha favorecido mediante siegas el helecho común (*Pteridium aquilum*), que es todavía un elemento importante en las labores del caserío (cama de ganado-estiércol). En estos casos, el helecho forma un estrato monoespecífico. En otras ocasiones la aparición del helecho se ha dado por el abandono de los prados.

Los argomales (*Ulex europaeus*, *U. gallii*) constituyen una etapa más avanzada hacia la vegetación permanente, el bosque, e indican suelos mejor conservados que en el caso de los brezales. A las argomas, acompaña generalmente una gramínea de talla elevada (*Pseudarhenatherum longifolium*), así como el helecho común y algunas matas de brezos antes citados. Este tipo de formaciones se han observado en las proximidades de la Universidad del País Vasco.

## Prados y Cultivos

Es la unidad de vegetación principal de la zona, que se sitúa en el piso de roble pedunculado.

Los prados incluyen con mucha frecuencia pequeños manzanales. Otros frutales como el nogal, cerezo, peral, etc., aún siendo frecuentes, sólo se cultivan en pequeña cantidad. Se sitúan en las inmediaciones del caserío, conformando las pequeñas manchas de frondosas que se han señalado junto a los caseríos.

Se han incluido dentro de esta unidad las pequeñas huertas marginales que proliferan en los alrededores de los núcleos urbanos, localizadas en la ladera que se orienta hacia la ría. Estas se caracterizan por su pequeño tamaño, por la abundancia de estructuras de plástico, ura-



lita, maderas, etc., y presencia de bidones, garrafas de plástico y otros materiales para la recogida de agua, que deterioran el paisaje de la zona.

## Re poblaciones (Pinares y Eucaliptares)

Las repoblaciones de Pino (*Pinus radiata*) y Eucalipto (*Eucaliptos globulus*) encuentran representación en la zona. Constituyen formaciones a menudo monoespecíficas, con un bajo grado de estructuración y madurez. En la zona aparecen a veces con un sotobosque del bosque precedente, lo que indica las posibilidades de retorno a las condiciones naturales. Sin embargo, la práctica de tala por matarrasa y la fuerte roturación en estos cultivos desemboca en el paulatino empobrecimiento y acidificación del suelo, sobre todo cuando la pendiente es fuerte, favoreciendo especies del brezal, como *Ulex* o *Erica*, que a menudo indican suelos erosionados y de difícil reversibilidad.

El valor naturalístico de pinares y eucaliptares es bajo, teniendo exclusivamente un aprovechamiento económico, si bien, son elementos a tener en cuenta en el control de la erosión de pendientes considerables. La persistencia de los eucaliptos, que incluso después de la tala rebrotan sin dificultad, es un factor negativo en la restauración espontánea del bosque potencial. La la-



dera más al norte que da al arroyo del Bolue se ha visto afectada por los incendios, por lo que en la actualidad se encuentra con matorral desprovisto de la vegetación arbórea.

En la zona de Zuatzu es donde se han observado las repoblaciones en mejor estado, formando un mosaico de pino y eucalipto. Otra repoblación es la inventariada cerca del embalse de Lertutxe. También otra pequeña agrupación de pinos se ha cartografiado en la parte trasera del Palacio Artatza.

En general, todas las repoblaciones del municipio no son actualmente de gran tamaño, siendo pequeña la superficie de ocupación.

## Especies Foráneas

La deforestación de amplias zonas y el abandono de los prados y pastizales ha sido un incentivo para la colonización de especies alóctonas, de rápido crecimiento y con unos requerimientos específicos poco selectivos, caracterizadas por una gran agresividad, que compiten con elementos autóctonos del robledal, desplazándolos e impidiendo la recuperación del bosque original.

La especie más característica es la falsa acacia (*Robinia pseudoacacia*), especie procedente de Norte América,

que se ha adaptado muy bien a las condiciones climáticas del País Vasco Atlántico, entrando a formar parte de otras comunidades como el bosque mixto, aliseda o matorral. Pero, debido a su gran capacidad colonizadora, forma a menudo espontáneamente manchas monoespecíficas en lugares que han sido clareados. Se ha inventariado una pequeña mancha y mezclada con matorral en la ladera del barrio de Pinueta.

## Vías de comunicación

### Red viaria

Principales carreteras que afectan al término municipal de Leioa:

- Carretera de La Avanzada (BI-637): Autovía con tronco principal y vías laterales de servicio, incluida en la Red Básica de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Discurre entre la rotonda de Artaza y Erandio, soterrándose el tronco principal, en falso túnel, en su zona central. Tanto el tronco principal como las vías laterales tienen dos carriles por sentido, aunque en éstas la capacidad se ve sensiblemente reducida por las frecuentes incorporaciones laterales. Dentro del municipio de Leioa esta carretera tiene los siguientes puntos singulares:

# Plan de Emergencia Municipal

## Análisis del Territorio

- Rotonda de Artaza. Incorpora enlaces a Pinueta y Lamiako y, a través de este barrio, a Las Arenas. Desde esta rotonda arranca el corredor Uribe-Kosta y el corredor Artaza-Lamiako.
  - Paso inferior de la carretera entre Basañez y Gaztelueta, al que se accede desde las vías laterales.
  - Dos tramos de falso túnel en la zona de Elexalde. Las vías laterales permanecen en superficie, incorporándose a la trama urbana de Leioa. La cubrición del tronco central está configurada como un espacio abierto peatonal.
  - Paso inferior a la altura del Arroyo Mendibile, que sirve como cambio de sentido y acceso a la zona industrial situada en el lado sur.
- 
- Carretera de la Ría (BI-711): Discurre en la orilla derecha del Nervión, en terrenos propiedad del Puerto Autónomo. Presenta continuos cambios en su sección a lo largo del trazado, con tramos sin arcenes y sin excesiva iluminación, lo que confiere un nivel de peligrosidad que sería fácilmente reducible. Junto a la desembocadura de Udondo arranca la carretera que conduce a Elexalde, y que constituye, por ahora, la única conexión transversal entre la Avanzada y la carretera de la Ría.
  - Carretera BI-2731: Arranca de la vía lateral de la Avanzada, en Elexalde, pasando junto al Ayuntamiento y la Universidad, para morir en la carretera de Umbe (BI-2704), a la altura de Akarlanda.
  - Acceso a la Universidad (BI-647): Conecta la Avanza- da y la carretera BI-2731 a la altura de la Universidad, constituyendo su acceso principal.
  - Corredor Uribe-Kosta: esta autovía arranca en la rotonda de Artaza y llega hasta Berango. Este tramo discurre sobre el límite entre Leioa y Getxo, el enlace de Bolue, de gran superficie, ocupa suelo de Leioa.

## Red ferroviaria

### El Metropolitano

El único trazado ferroviario que afecta al municipio de Leioa es la Línea 1 del Metro, entre Plentzia y Basauri. El trazado es de doble vía y electrificado.

Las estaciones existentes, Leioa y Lamiako cuentan con una buena calidad de servicio en lo que se refiere a las frecuencias, al material móvil y, especialmente, en su mejor acercamiento al centro de Bilbao. Todo su trazado dentro del término municipal discurre en superficie.



### El Metro Ligero

La propuesta de Plan Territorial Parcial para la regeneración de la Ría requiere un sistema de transporte público eficiente que de servicio a los nuevos desarrollos residenciales terciarios e industriales previstos en esta zona.

Estos desarrollos no quedan atendidos por la red de Metro, que se centra fundamentalmente en los núcleos consolidados actuales.

El Avance del Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria de la CAPV propone el sistema de Metro Ligero como idóneo para las relaciones del Área Funcional del Gran Bilbao y propone una primera fase que discurre a través de Leioa y la Universidad.



El proyecto de Tranvía, cuyo trazado ha sido aprobado por el Departamento de Transportes del Gobierno Vasco, contempla, en lo que se refiere a Leioa, la conexión de la estación de Metro de Leioa con la UPV.

Para ello, en las inmediaciones de la estación del metro de Leioa se han construido las cocheras, de ahí el proyecto de trazado va hasta el núcleo urbano de Leioa, se atraviesa en superficie hasta llegar al Ayuntamiento y, a partir de ese punto, continua por la Avenida Elexalde, cruzando el Barrio de Sarriena hasta llegar a la Universidad, en donde se localiza el terminal de la línea.

Con esta línea se cubren perfectamente las demandas de transporte de Leioa y la Universidad, que quedan conectadas de forma muy eficiente con las Líneas 1 y 2 del Metro.

## Red de aeropuertos

Leioa se encuentra en el área de influencia del Aeropuerto de Loiu.

## Transporte público

En lo que respecta al transporte público por carretera, en Leioa el servicio de autobuses intermunicipales lo ofrece Bizkaibus.

En concreto, Leioa cuenta con 29 líneas de Bizkaibus que conectan el municipio con otros municipios de Bizkaia, siendo 19 de ellas líneas que abastecen al personal docente, alumnado y de servicios que

## Plan de Emergencia Municipal

### Análisis del Territorio

#### LÍNEAS BIZKAIBUS

**Línea A3248 Astrabudua-Erandio-Goikoa/La Campa-Sondika:** Astrabudua-Leioa-Erandio-Sondika.

**Línea A3338 Las Arenas-Barakaldo-Muskiz:** Getxo-Leioa-Barakaldo-Valle de Trápaga-Ortuella-Abanto y Ciervana-Muskiz.

**Línea A3411/A3413 Bilbao-Getxo- Azkorri:** Bilbao-Erandio-Leioa-Azkorri.

**Línea A3414 Bilbao-Getxo (por túnel Artxanda):** Bilbao-Leioa-Getxo.

**Línea A3422 Areeta-Las Arenas-Berango:** Leioa-Getxo-Berango.

**Línea 3451: Areeta-Las Arenas-Armintza:** Leioa-Getxo-Berango-Sopelana-Barrika-Plentzia-Gorliz-Plentzia-Gorliz-Lemoiz.

**Línea 3471 Getxo-Cruces (Por Fadura):** Getxo-Leioa-Cruces.

**Línea A3528 Areeta/Las Arenas-Larrabetzu:** Getxo-Leioa-Erandio-Sondika-Loiu-Derio-Zamudio-Lezama-Larrabetzu.

**Línea A3472 Getxo-Gurutzeta/Cruces** (desde las Arenas): Getxo-Leioa-Barakaldo.

#### LINEAS CON DESTINO LA UPV/EHU

<b>A-2161</b> Puente Colgante -UPV/EHU-Laukiz.	<b>A-2326</b> Barakaldo – UPV/EHU.
<b>A-2162</b> Sta M <sup>a</sup> de Getxo – UPV/EHU.	<b>A-2322</b> Bilbao-Erandio-Astrabudua- UPV/EHU.
<b>A-21263</b> Erandio – UPV/EHU.	<b>A-2324</b> Bilbao (Estación Abando)- Erandio-UPV/EHU.
<b>A-2164</b> Getxo – UPV/EHU (por los Chopos).	<b>A-2336</b> Muskiz – UPV/EHU.
<b>A-2312</b> Bilbao (Zabálburu) – UPV/EHU.	<b>A-2610</b> Galdakao – UPV/EHU.
<b>A-2314</b> Bilbao (Estación Abando) – Erandio Goikoa-UPV/EHU.	<b>A-2611</b> Ugao-Miravalles – Basauri – Etxebarri – UPV/EHU.
<b>A-2315</b> Santurtzi – UPV/EHU.	<b>A-2612</b> Basauri – UPV/EHU.
<b>A-2316</b> Sestao-UPV/EHU.	<b>A-3522</b> Bermeo – Mundia – UPV/EHU-Cruces.
<b>A-2318</b> Bilbao (Termibus)- UPV/EHU.	<b>A-3528</b> Bermeo – UPV/EHU.
<b>A-2321</b> Bilbao (Santutxu) – UPV/EHU.	

#### LINEAS AUTOBUSES DE LUJUA

**Línea A-2151 Areeta/Las Arenas-Parque Tecnológico de Zamudio-Larrabetzu:** Getxo-Leia-Erandio-Sondika-Loiu-Derio-Zamudio-Lezama-Larrabetzu.

#### LÍNEAS HERMANOS NAVARRO

**Línea A-2171 Leioa-Getxo.**



diariamente acuden al Campus de la Universidad del País Vasco.

Además, existe en Leioa una línea de autobuses urbanos de gestión municipal, esta línea une el barrio de Txorierri, pasando por Ikea (dos de los barrios con mayores condicionantes de accesibilidad por su ubicación en laderas) con Las Arenas (Getxo) y el Puente Colgante. Esta línea la efectúa por concesión la compañía Navarro Mateo.

## Red peatonal

La creación de áreas peatonales se considera necesaria de cara a resguardar la vitalidad económica y social de los centros tradicionales dentro de las ciudades, frente a la actual tendencia de proliferación de centros comerciales de naturaleza regional ubicados en la periferia y accesibles sólo en coche.

Estas zonas peatonales son síntomas de calidad urbana, mobiliario cuidado y animación, necesitando ésa última preservar la existencia de distintos usos: viviendas, comercios, oficinas, restaurantes, cafeterías, equipamientos sociales, etc.

Con este objetivo, el Plan General define amplias zonas peatonales, en algún caso, propone la peatonalización de calles actualmente abiertas al tráfico de automóviles. La implantación de estas áreas peatonales necesita además de una gran variedad de usos (previa en gran medida), un buen acceso peatonal, en transporte público y en automóvil, con zonas de aparcamiento relativamente próximas. Necesita, además, garantizar el acceso de los vehículos de residentes, así como la penetración de vehículos de carga y descarga durante los períodos horarios autorizados. De igual forma, debe presentar un fácil acceso para vehículos de mantenimiento (basuras, limpieza,...) y de emergencia (bomberos, ambulancias, etc.), junto con gran facilidad de mantenimiento de la zona.

El trazado de tales ejes peatonales debe converger en los centros de actividad (comercial, servicios y de otros diversos tipos), las estaciones de Metro de Bilbao, paradas de autobús, escuelas y colegios, centros de empleo, instituciones oficiales, entre otros. Además, el trazado debe discurrir, en principio, por zonas con suficiente animación y existencia de comercios, cafeterías y demás, que sean sinónimo de un desplazamiento seguro y agradable.

# Plan de Emergencia Municipal

## Análisis del Territorio



## Red de bicicletas

El uso de la bicicleta ha sufrido un incremento considerable, pasando de tener un uso meramente deportivo, a formar parte como un medio de transporte, principalmente para desplazamientos que no implican grandes distancias, por ello desde el Ayuntamiento de Leioa se está potenciando la creación de una Red de Bidegorris que cruce a lo largo de todo el municipio, abarcando la mayoría de los barrios y su conexión con municipios colindantes, con el fin de favorecer el uso de la bicicleta como medio de transporte.

En concreto la envergadura de esta red de bidegorris alcanza los 8,3 km de longitud.

## Servicios

### Oferta educativa:

La oferta educativa del municipio de Leioa es especialmente abundante y variada.

- Centros educativos públicos:
  - Altzaga Ikastola
  - Lamiako
  - San Bartolomé
  - Txomin Aresti
  - Artatza



- Centros privados y/o concertados:
  - Askartza Claret
  - Betiko Ikastola
  - Gaztelueta
  - Irlandesas. Inst. B.V. María
  - Ntra. Señora de las Mercedes
  - St. George's English School
- Centros de Enseñanza Secundaria:
  - Artatza Romo
  - Barandiaran Behekoa
  - Barandiaran Goikoa
- Guarderías para la franja de edad de 0 a 2 años:
  - Haurreskola Artatza.
  - Haurreskola Altzoan

- Otros centros especializados:
  - La EPA (Educación Permanente de Alumnos).
  - Centro de Iniciación Profesional Getxo-Leioa, especializada en carpintería, fontanería, pintura/empapelar y auxiliar de comercio (P.A.E Ibarra-barría).
  - Centro de Orientación Pedagógica (PAT/COP), dedicado al apoyo a los centros escolares y al profesorado.
  - Taller ocupacional de Donibane en Sarriena, centro de educación especial para personas deficientes psíquicas.
  - Conservatorio Municipal de Música, en el centro urbano, donde además de las actividades de Conservatorio y Escuela de música, se imparte Bachillerato Musical.
  - Educación Permanente de personas Adultas (EPA), en Lamiako.
  - Euskategi Municipal.
  - Escuela de Hostelería (Campus de la UPV/EHU).

## **La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea**

Las instalaciones del campus de la UPV/EHU, tanto por sus características físicas (ocupa 1.025.300 m<sup>2</sup> de los que el 75% está situado en Leioa) como por el número de alumnos que acoge en sus facultades (más de 15.000), merece un tratamiento particular respecto del resto de los equipamientos colectivos del municipio.

## **Equipamientos de acción social**

- Residencia de personas mayores (residencia asistida), situada en Santimami, que ocupa 24.000 m<sup>2</sup> y cuenta con 300 personas internas, procedentes de distintos puntos de Bizkaia. La Residencia está promovida por el IFAS, Diputación Foral de Bizkaia.
- Centro Ocupacional Donibane, en Sarriena, para personas disminuidas físicas y psíquicas, promovido por la Asociación Comarcal Uribe Kosta pro Deficientes Psíquicos que ocupa 4.180 m<sup>2</sup> y cuenta con 89 personas usuarias.
- Cuatro hogares-centros de personas mayores: en Errekalde, Pinueta, Lamiako y Txorierri, con cerca de 3.000 asociados.
- Centro de Día para la tercera edad, ubicado en Estartetxe.

# Plan de Emergencia Municipal

## Análisis del Territorio

- Servicio de Intervención Socio-Educativa y una red de locales municipales cedidos a diversas asociaciones del ámbito social (Andrak, Sortarazi,...).

## Servicios e infraestructura sanitaria

El equipamiento sanitario tiene una estructura organizativa muy centralizada y piramidal. En este sentido puede afirmarse que los municipios no tienen apenas capacidad decisoria (y raramente consultiva) con respecto a las dotaciones sanitarias públicas localizadas en su territorio.

Las dotaciones se conciben actualmente como una red integrada que abarca todo el territorio, distribuyendo a su través, de forma homogénea, los distintos elementos que la componen:

El Centro de Salud, ubicado en el centro urbano viene a completar el equipamiento de esta clase, dentro del cual se encuentran con los centros de gestión sanitaria comarcas.

Al margen de las infraestructuras sanitarias de carácter público, destacar la reciente ubicación en el municipio de infraestructuras sanitarias privadas:

- Centro de reproducción asistida IVI

## Equipamiento cultural

Leioa cuenta con una variada oferta cultura, lo que se refleja en la diversidad de centros culturales disponibles y la dotación de los mismos.

- Aulas de Barrio, en Leioa hay cuatro:
  - Aula de Cultura de Lamiako: que realiza cursos, exposiciones, conferencias, proyecciones de películas, talleres, etc.
  - Aula de Cultura de San Bartolomé: la cual dispone de sala de conferencias, exposiciones sala de esparcimiento, sala de proyecciones, talleres y biblioteca. Entre las actividades que realiza figuran cursos exposiciones, salidas, concursos y conferencias.
  - Aula de Cultura de Pinueta: que dispone de sala de conferencias, sala de proyecciones, sala de exposiciones, sala de reuniones y talleres. Entre sus actividades ofrece talleres, exposiciones, conferencias, proyecciones y actividades en el barrio.
  - Aula de Cultura de Txorrierri, con disponibilidad de sala de estudio y talleres.



- KULTUR LEIOA:

Es la gran oferta cultural del municipio, centro público del Área de Cultura del Ayuntamiento de Leioa que promueve, apoya y difunde la cultura y la creación.

Concebido como un espacio multidisciplinar, Kultur Leioa fue inaugurado en septiembre de 2004, y se ha convertido en un foco de atracción cultural en el municipio. Abierto a su entorno, Kultur Leioa es un espacio para la cultura en el centro de Leioa.

Kultur Leioa es un edificio multifuncional con una inmejorable dotación técnica. En la primera planta se encuentra el Auditórium, con una foro de 250 espectadores/as y dotada con un equipamiento de gran calidad y unas condiciones acústicas inmejorables. Además cuenta con salas de ensayo insonorizados, salas de exposiciones, biblioteca general y biblioteca infantil y juvenil, un aula con ordenadores y acceso a internet, una sala de prensa y conferencia y salas preparadas para llevar a cabo talleres.

- Conservatorio de Música de Leioa, centro mixto que aglutina Escuela de Música y Conservatorio.



## Equipamiento deportivo

En Leioa, la oferta en infraestructuras deportivas es amplia y repartida a lo largo del municipio, de la manera que sigue:

- El Complejo Deportivo de Pinosolo, consta de piscina descubierta grande con zona de spa, piscina de chapoteo con accesorios infantiles, piscina con toboganes y un barco pirata con diferentes toboganes para el divertimento de los pequeños y las pequeñas. También dispone de 7 pistas de Pádel cubiertas y 1 pista de Tenis. Además de bar con amplia terraza para comer.
- Espacio Sarriena: Instalaciones deportivas centradas en el fútbol, con 3 campos de hierba artificial y uno de hierba natural.
- Polideportivo Sakoneta: piscinas, frontón, etc.
- Polideportivo Kandekarrieta: frontón, cancha multiuso, etc.
- Probadero de Ondiz.
- Centros educativos públicos y privados: Existe un acuerdo entre el Ayuntamiento y los centros educativos para poder usar las instalaciones ubicadas en los patios abiertos de los centros.

## Otras instalaciones y equipamiento municipal

Al margen de todos los equipamientos y centros mencionados, a continuación se indican diversas instalaciones de la administración pública, ubicadas en el término municipal de Leioa:

Infraestructuras y equipamientos municipales:

- Ayuntamiento.
- Oficina Técnica.
- Servicios sociales de Base.
- Servicio de euskera.
- Oficina municipal de Pinueta.
- Intervención socio-educativa.
- Archivo municipal.
- Behargina.
- Juzgado de Paz.
- Almacén municipal.
- Pabellón municipal de vehículos.
- Subestación de Iberdrola.
- Depósito de aguas.
- Sortarazi.



# 04

## Estructura orgánica y funcional del Plan

Con el fin de prevenir riesgos y afrontar posibles situaciones de emergencia, es necesario definir una estructura de actuación, que defina claramente los diferentes agentes implicados, su organización y sus responsabilidades.

Por lo tanto, para una adecuada movilización de los medios disponibles, se debe definir los siguientes aspectos:

- Organigrama funcional del Plan de Emergencia Municipal de Leioa, con la relación de dependencia entre los distintos intervinientes.
- Funciones y competencias de las personas integrantes del organigrama.
- Sistemas de transmisión de alerta y alarma, para la información pública y la solicitud de ayuda exterior.

La organización interna del Ayuntamiento está encamionada a garantizar las siguientes funciones, sin chocar con las actuaciones que sean competencia de los Organismos superiores.

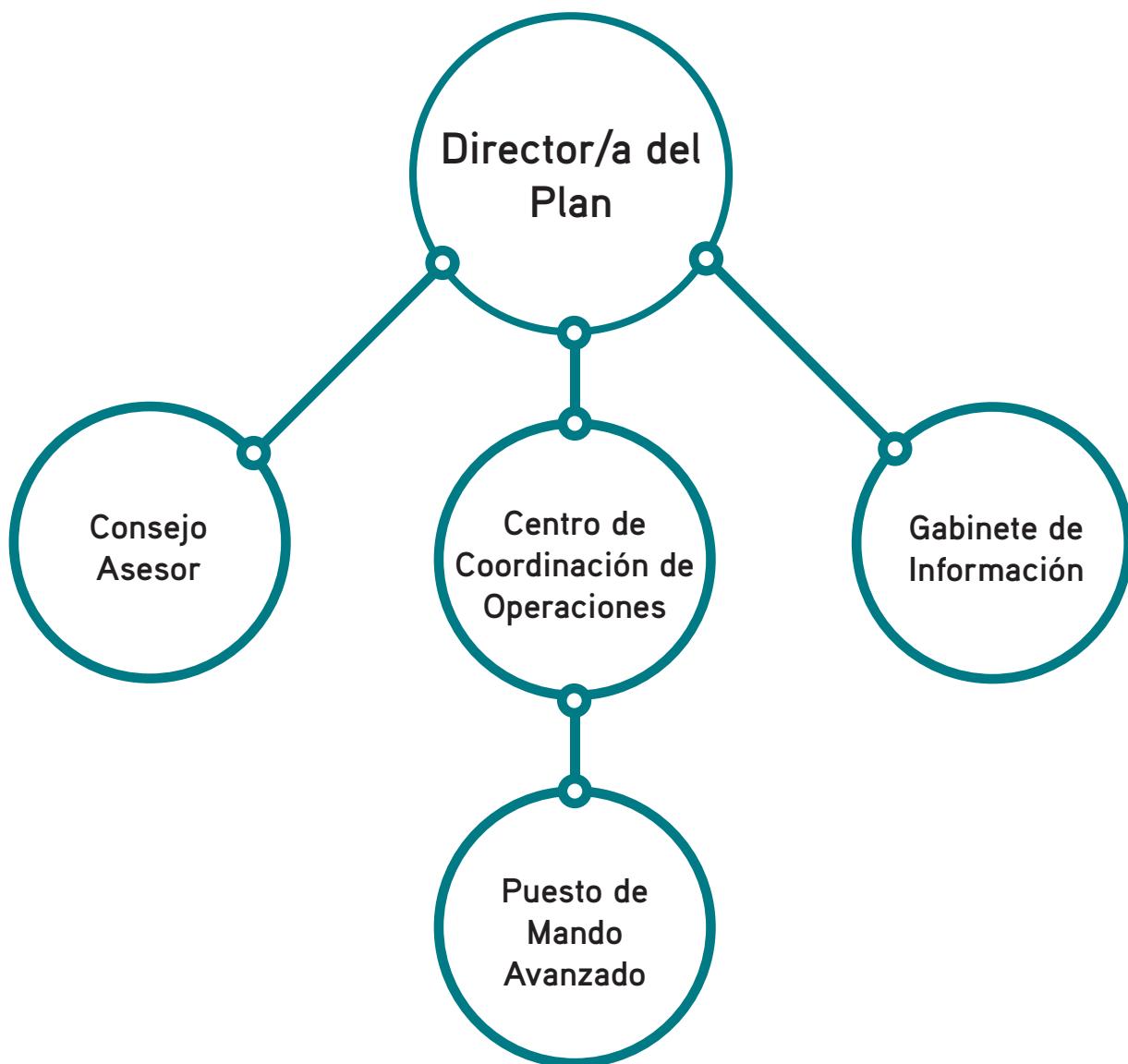
a) Protección del municipio, dotando al área de un servicio de vigilancia y seguridad.

b) Apoyo en las labores de intervención ante siniestros, prestando ayuda directa, informando tanto a los y las habitantes, como a los Servicios Exteriores de las emergencias y canalizando en el municipio las informaciones del exterior.

Se convocará la Junta de Portavoces con carácter urgente, para informar sobre la emergencia, las medidas adoptadas, consecuencias, etc.

## Organigrama general

Para conseguir una correcta operatividad y una adecuada aplicación del Plan de Emergencia municipal, diferenciamos dos estructuras, las cuales estarán bien coordinadas: estructura de dirección y estructura operativa.



# Plan de Emergencia Municipal

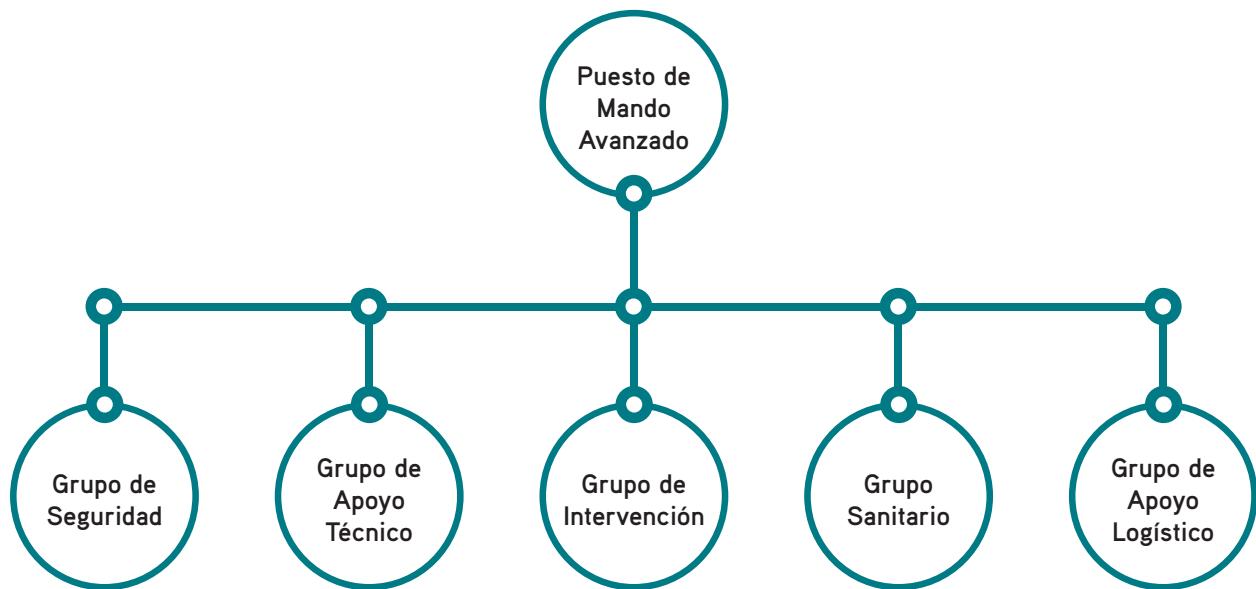
## Estructura orgánica y funcional del Plan

<b>DIRECTOR/A DEL PLAN</b>	<p>La presidencia la ostentará el/la Alcalde/sa, o, en caso de no poder ejercerla, la ostentará el/la teniente de alcalde, quien ostentará el rango de suplente de director/a.</p>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recibir y evaluar la alarma.</li><li>• Declarar el estado de emergencia.</li><li>• Comunicar con SOS DEIAK.</li><li>• Crear la mesa de crisis.</li><li>• Informar a las autoridades de rango superior.</li><li>• Informar a la población.</li><li>• Movilizar medios municipales y supramunicipales (estos últimos a través de SOS DEIAK).</li><li>• Si es preciso, decretar expropiaciones temporales.</li><li>• Decretar y comunicar el fin de la emergencia, o indicar la activación de planes de rango superior.</li></ul>
<b>CONSEJO ASESOR</b>	<p>Está formado por todas aquellas personas que pudieran ser necesarias durante la intervención, o que de algún modo pudieran facilitar información útil para la dirección (concejales, aparezador/a, jefe de policía,...). El Comité asesor no es un grupo cerrado, sino que puede ser ampliado tanto como fuera necesario en función del problema específico.</p>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiar la posible evolución del siniestro y los elementos vulnerables y focos de peligro dentro del municipio que puedan verse afectados por él.</li><li>• Indicar al Director/a del Plan, las zonas a evacuar, las vías y medios a emplear en la evacuación.</li><li>• Indicar al Director/a del Plan, los medios municipales a movilizar.</li><li>• Coordinar con SOS DEIAK, confirmando o modificando la movilización de medios e informando de ellos al Director/a del Plan.</li><li>• Estudiar las tácticas operativas adecuadas y ponerlas en conocimiento del Director/a del Plan, para que asigne las funciones propias de la táctica a los distintos órganos interviniéntes.</li><li>• Coordinar los grupos de operativos, evitando duplicidades en sus funciones.</li><li>• Recabar de SOS-DEIAK las necesidades que se vayan produciendo en el transcurso de la operación.</li><li>• Informar permanentemente al Director/a del Plan y la Dirección del Atención de Emergencias, del desarrollo del suceso, por si fuera preciso la intervención de medios extraordinarios, o la evolución del mismo pudiera afectar a otro municipio.</li></ul>

<b>CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA (CECOP)</b>	<p>Se establecerá como centro neurálgico en las emergencias, así como de recepción de avisos de situaciones de emergencia o generadoras de las mismas. Se configura como soporte de comunicaciones entre las distintas estructuras de la emergencia. La estructura del Plan de Emergencia municipal deberá contar con un Centro de Coordinación Operativa (CECOP), donde se realice la dirección y coordinación de todas las operaciones.</p> <p>El Centro de Coordinación Operativa estará ubicado en las dependencias de Alcaldía, donde se cuenta con todos los medios técnicos necesarios, tales como: sistema informático de gestión de emergencias, equipo de energía autónomo, equipo de transmisiones, fax, equipo radio, etc.</p>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las actuaciones encomendadas a la Dirección local.</li> <li>• Coordinar las actuaciones de los servicios operativos locales y su integración en los grupos de acción provinciales, cuando la emergencia tenga carácter provincial.</li> <li>• Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.</li> </ul>
<b>GABINETE DE INFORMACIÓN</b>	<p>El gabinete de información está constituido por el/a Jefe/a de Prensa del Ayuntamiento, y las personas asistentes que se requiera según el tipo de emergencia. Puede incorporarse personal de medios de comunicación expresamente autorizado y aleccionado. Excepcionalmente, puede desplazarse este personal a la zona de intervención para obtener información directa del siniestro.</p>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir las orientaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección del presente Plan de Emergencia municipal.</li> <li>• Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación social cuando la Dirección del Plan así lo crea oportuno.</li> <li>• Informar sobre la emergencia a cuantas personas y organismos lo soliciten cuando sea procedente.</li> <li>• Obtener, centralizar y facilitar toda la información relativa a posibles víctimas de la emergencia, facilitando contactos a familiares y la localización de personas.</li> </ul>
<b>PUESTO DE MANDO AVANZADO</b>	<p>Se integra directamente dentro de la estructura operativa, ya que sus componentes son miembros de los grupos de intervención. Su composición dependerá del tipo de siniestro y de las fuerzas interviniéntes. La persona responsable del puesto de mando avanzado será la persona designada por el/la directora/a el Plan, según el tipo de siniestro, y sus integrantes serán los jefes y las jefas de cada uno de los grupos de acción que intervengan en función de las características de la emergencia.</p> <p>El puesto de mando se constituye a partir de la fase de emergencia, no está enclavado físicamente en el centro de coordinación operativa, pero sí está en conexión directa entre la zona objeto de intervención y la Dirección del Plan. Estará ubicado en la zona del siniestro.</p>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona responsable del puesto de mando avanzado ejercerá como coordinadora de operaciones, será aquella que designe al Director/a del Plan, según el tipo de siniestro.</li> </ul>

## Plan de Emergencia Municipal

### Estructura orgánica y funcional del Plan



## Estructura Operativa

La estructura operativa del Plan de Emergencia es variable, se puede ampliar la cantidad y composición de los grupos en función del suceso acaecido.



## Grupos de Acción

El plan se estructura bajo una acción coordinada, bajo un mando único.

Podemos hablar de los siguientes grupos de acción:

<b>GRUPO DE SEGURIDAD</b>	Responsable: Jefe/a de la Policía Local (o persona sustituta en la que delegue). Podrán estar integrado por otros cuerpos de seguridad.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la seguridad ciudadana.</li> <li>• Control y restricción de accesos a la zona de emergencia y cierre de la zona de intervención.</li> <li>• Regular el tráfico para facilitar las operaciones de emergencia y actuación.</li> <li>• Facilitar la evacuación urgente de las personas en peligro.</li> <li>• Protección de bienes ante posibles actos antisociales.</li> <li>• Apoyar al grupo de intervención en el rescate y salvamento de víctimas.</li> <li>• Apoyo a la difusión de avisos a la población.</li> <li>• Ir al punto de encuentro prefijado para recibir a medios supramunicipales.</li> </ul>

<b>GRUPO DE APOYO TÉCNICO</b>	Responsable: Aparejador/a municipal (o persona sustituta en la que delegue). Posibles integrantes: responsables de control urbanístico y de la oficina técnica.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar el abastecimiento de medios de transporte y de productos de primera necesidad (alimentos, ropa de abrigo) tanto a los grupos de acción como para la población afectada.</li> <li>• Gestionar el albergue de emergencia, su abastecimiento y el transporte de la población afectada, así como los puntos de reunión, en caso de ser necesaria la evacuación.</li> <li>• Gestionar asistencia psicológica y médica a posibles evacuados.</li> </ul>

<b>GRUPO DE INTERVENCIÓN</b>	Responsable: jefe/a de bomberos del parque de Leioa (o persona sustituta en la que delegue). El grupo podrá estar también compuesto por la brigada de servicios, de jardinería, de limpieza y por el servicio eléctrico.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar, reducir o neutralizar los efectos del siniestro o la causa del siniestro.</li> <li>• Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.</li> <li>• Vigilancia sobre riesgos latentes una vez controlada la emergencia.</li> </ul>

## Plan de Emergencia Municipal

### Estructura orgánica y funcional del Plan

<b>GRUPO SANITARIO</b>	<p>Responsable: concejal/a de servicios sociales (o persona sustituta en la que delegue). El grupo también podrá estar compuesto por personas responsables de los servicios médicos de urgencia 112, Osakidetza, equipo de dirección de los hospitales del municipio de Leioa, etc.</p>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar los primeros auxilios a las víctimas.</li> <li>• Colaborar en el salvamento a las víctimas con el grupo de intervención.</li> <li>• Determinar las áreas de socorro y base en colaboración con el Grupo de Apoyo Logístico.</li> <li>• Clasificación de víctimas.</li> <li>• Organizar el dispositivo médico sanitario, evaluando la situación sanitaria derivada de la emergencia.</li> <li>• Organización de los medios móviles sanitarios para la evacuación, así como los medios especiales.</li> <li>• Organización de la infraestructura de recepción de víctimas a los distintos centros hospitalarios.</li> <li>• Colaborar en la identificación de cadáveres, a través de las instituciones médicas correspondientes y las autoridades judiciales.</li> <li>• Controlar las condiciones higiénico-sanitarias y los brotes epidemiológicos como consecuencia de los efectos de la propia emergencia (animales muertos, contaminación de aguas, etc.).</li> <li>• Control de potabilidad de las aguas e higiene de los alimentos y alojamiento de las personas afectadas.</li> <li>• Inspección sanitaria de la población evacuada en los albergues de emergencia.</li> <li>• Organizar la distribución de fármacos a la población afectada por la emergencia.</li> <li>• Proponer a la dirección del plan sobre el estado de las víctimas consecuencia de la catástrofe.</li> <li>• Vigilancia sobre los riesgos sanitarios latentes que puedan afectar a la salud y vida de la población, una vez controlada la emergencia.</li> <li>• Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.</li> </ul>
<b>GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO</b>	<p>Responsable: concejal/a de obras y urbanismo (o persona sustituta en la que delegue). Posibles integrantes: responsables de servicios técnicos, policía local, responsables de tráfico, servicios sociales, etc.</p>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar el abastecimiento de medios de transporte y de productos de primera necesidad (alimentos, ropa de abrigo), tanto a los grupos de acción como para la población afectada.</li> <li>• Gestionar el albergue de emergencia, su abastecimiento y el transporte de la población afectada, así como los puntos de reunión, en caso de ser necesaria la evacuación.</li> <li>• Gestionar asistencia psicológica y médica a posibles evacuados.</li> <li>• Coordinar las acciones que van a desarrollar los grupos de voluntarios municipales, Cruz Roja, DYA, etc.</li> </ul>





05

## Análisis de riesgos

La identificación de riesgos es el resultado de la concreción de los índices de riesgo correspondientes a las posibles afecciones potenciales sobre la zona de estudio.

Así, las variables, probabilidad y consecuencias definen el riesgo que cada foco de peligro representa para el Municipio de Leioa.

Por lo tanto, hay que tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Elementos vulnerables.
- Focos de peligro.
- Identificación de riesgos.
- Análisis de riesgos.

## Elementos vulnerables

Son los edificios, instalaciones, servicios o zonas en las que por sus características funcionales, un accidente puede provocar daños de consideración a las personas, bienes materiales/culturales o al medio ambiente:

Pueden ser naturales (ríos, parques, bosques, montes, etc.); estructurales/sociales (edificios, instalaciones, servicios comunes, áreas industriales, etc.); tecnológicos (redes de abastecimiento de gas, electricidad, centros de transformación de la energía, etc.).

Al final de este capítulo se recoge un catálogo de vulnerables identificados en el término municipal de Leioa.

## Focos de peligro

Fenómenos, áreas, elementos, instalaciones o servicios municipales, que por sus características presentan una mayor peligrosidad que los restantes.

Presentan una probabilidad singular de desencadenar ciertas situaciones que, en función de su evolución, pueden acarrear consecuencias graves sobre las personas, los bienes materiales y el Medio Ambiente.

Pueden ser naturales (ríos, laderas, taludes y laderas susceptibles de deslizamientos, incendios en masas forestales, meteorológicos con nevadas, lluvias torrenciales, galernas, vientos fuertes, granizadas y heladas); Tecnológicos, derivados de actividades tecnológicas que se lleven a cabo en el municipio (instalaciones industria-

les, transporte de mercancías peligrosas, situaciones de carencia de aguas de abastecimiento público, vertidos contaminantes); sociales, asociados a grandes acontecimientos políticos, fiestas patronales, eventos deportivos, etc.

Para identificar los posibles riesgos del municipio se han asociado los focos de peligro respecto a los elementos vulnerables que se encuentran en su área de influencia.

## Identificación y análisis de riesgos

Para la identificación de los riesgos que afectan al municipio se ha utilizado información histórica y predicciones de las distintas variables que intervienen en la producción del riesgo.

La metodología empleada para el análisis de riesgos valora la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados y las consecuencias derivadas de los mismos.



# CATÁLOGO DE RIESGOS

## 1. INUNDACIONES



- Por precipitación “in situ”.
- Por desbordamiento de cauces.

## 2. INCENDIOS



- Forestal
- Urbano

## 3. TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS



## 4. RIESGOS METEOROLÓGICOS



- Vientos fuertes, galernas y ciclo génesis explosiva.
- Nevadas
- Heladas.

## 5. ACTIVIDADES INDUSTRIALES



- Incendios.
- Explosión.
- Escape tóxico- Fuga.

## 6. RIESGOS SOCIALES - GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS Y RIESGOS ANTISOCIALES



- Locales y edificios de pública concurrencia.
- Eventos ocasionales: cultural, festivos, etc.

## 7. ANOMALÍAS EN SUMINISTROS BÁSICOS



- Agua
- Electricidad
- Gas

## 8. MOVIMIENTO DE TERRENO



- Desplazamientos
- Desprendimientos

## 9. TRAFICO Y TRANSPORTE PÚBLICO



- Terrestre.
- Aéreo.
- Marítimo.

## 10. RIESGOS SANITARIOS Y EPIDEMIOLÓGICOS



# Plan de Emergencia Municipal

## Análisis de riesgos



### 1. INUNDACIONES

#### ACTUACIONES A SEGUIR

##### ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Responsable:	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
--------------	--

##### CONSTITUCIÓN DE MESA DE CRISIS:

Responsable	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
Ubicación	Pleno del Ayuntamiento.

##### COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CRISIS:

Cargo	Componente
Director/a del Plan	Alcalde/sa
Sustituto/a de Director/a del Plan	Teniente Alcaldía
Consejo Asesor	Jefe/a de Policía
	Aparejador/a
	Concejal/a de obras y urbanismo
	Concejal/a de servicios sociales
	Concejal/a de Hacienda
	Responsable de Comunicaciones del Ayuntamiento de Leioa
	Ingeniero/a Técnico/a de Obras públicas
Responsable del Grupo de Intervención	Jefe/a de Bomberos
Responsable del Grupo de Seguridad	Jefe/a de Policía Local
Responsable del Grupo de Logística	Concejal/a de obras y urbanismo
Responsable del Grupo de Apoyo técnico	Aparejador/a municipal
Responsable del Grupo Sanitario	Concejal/a servicios sociales

### PLAN DE ACTUACIÓN

#### 1. Evaluación y alerta de la situación de emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Evaluar emergencia	Director/a del Plan + Consejo Asesor (convocado por el/la Jefe/a de Policía municipal)	<ul style="list-style-type: none"><li>Evaluar la emergencia y determinar la necesidad de activación del Plan.</li></ul>
Activación de medios	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"><li>Determinar y localizar medios necesarios.</li></ul>
Avisar a SOS DEIAK	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"><li>Definir punto de encuentro para recepción de medios supramunicipales (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos para la recepción de recursos Supramunicipales</a>).</li><li>Definir puntos de encuentro de la población (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos de encuentro de la Población</a>).</li></ul>
Evaluar situación	Mesa de Crisis	<ul style="list-style-type: none"><li>Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución.</li><li>Indicar actuaciones a adoptar (posibles evacuaciones, punto de control de accesos, desvíos de carreteras, etc.).</li></ul>
Avisar a personas particulares afectadas	Gabinete de información y Policía.	<ul style="list-style-type: none"><li>Comunicar a personas particulares afectadas medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).</li></ul>

## PLAN DE ACTUACIÓN

### 2. Acciones de respuesta a la emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Control de accesos	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corte de infraestructuras de transporte (carreteras, caminos, etc.)</li> </ul>
Desvío tráfico	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Búsqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.</li> </ul>
Evacuación	Grupo de seguridad (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuda a personas afectados en la evacuación y traslado a puntos establecidos.</li> </ul>
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo logístico (Servicio sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar puntos de acogida temporal y/o permanente. (<a href="#">Ver Anexo 2: Recursos de Albergue Temporal y Recursos de Albergue con Pernoctación</a>)</li> </ul>
Definir y proveer tanatorio	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar lugares para posible depósito de cadáveres (<a href="#">Ver Anexo 2: Puntos de Tanatorio</a>).</li> </ul>
Definir necesidades básicas de personas afectados	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar las posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.).</li> <li>Determinar las posibles necesidades asistenciales de personas afectadas (médicos/as, ATS, psicólogos/as, etc.).</li> </ul>
Proveer necesidades básicas a personas afectados	Grupo logístico (Servicios sociales y grupos voluntarios).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.).</li> <li>Localizar medios humanos especializados y asistencia a personas afectadas.</li> </ul>
Definir necesidades de información	Mesa de crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar información a suministrar (a la población en general y a personas afectadas en particular).</li> </ul>
Informar a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales) con apoyo de personal especializado (psicólogos/as)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar información de la situación de las personas afectadas.</li> </ul>
Informar a la población	Grupo de seguridad (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar información a la población (previsión, evolución, medidas preventivas, etc.).</li> </ul>
Definir interlocutor/a con la prensa	Gabinete de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar a los medios de comunicación de la situación y de las medidas adoptadas.</li> </ul>
Búsqueda de personas desaparecidas	Grupo de intervención (Bomberos y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Localización de personas afectadas en paradero desconocido.</li> </ul>
Cortes de suministro	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).</li> </ul>
Reposición de suministros	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).</li> </ul>
Recuperación de zona afectada	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza de zonas afectadas (retirada de tierras, etc.).</li> <li>Desatascado de obras de drenaje, puentes, etc.</li> <li>Achique de agua.</li> <li>Ejecución de elementos de contención (muros, etc.) y/o desagüe (rotura de paredes, obras de drenaje, etc.)</li> </ul>
Reforzar a otros grupos de actuación	Policía y grupos voluntarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.</li> </ul>

# Plan de Emergencia Municipal

## Análisis de riesgos

### ZONAS CON RIESGO DE INUNDACIONES

ZONA	DIRECCIÓN	ELEMENTOS VULNERABLES ASOCIADOS
1	Zona de inundabilidad del río Gobela	<p>Barrio Tellería Corredor Uribe Kosta Avenida Amaia Pinueta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajos de viviendas, Hostelería, Guardería privada, Vías de comunicación.</li> <li>• Viales.</li> <li>• Comercios y lonjas.</li> </ul>
2	Dársena de Lamiako y zona de inundabilidad de la Ría	<p>Dársena de Lamiako c/ Languilería entre el nº 14 y el nº 120 Barrio Santa Ana. Parque empresarial Ibaiondo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vías de comunicación.</li> <li>• Zonas ajardinadas, parques, deslizamiento de laderas.</li> <li>• Vía férrea, metro Bilbao</li> <li>• Plantas bajas, lonjas, comercios y bajeras de viviendas</li> <li>• Viales, y garajes por debajo de cota cero.</li> </ul>
3	Zona de inundabilidad del río Elexalde.	<p>Kandelazuebieta. Avenida Sabino Arana. Calle Doctor Líbano. Errotabide.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garajes.</li> <li>• Vías de comunicación.</li> <li>• Plantas bajas, lonjas, comercios y bajeras de viviendas.</li> <li>• Zonas ajardinadas, parques.</li> </ul>
4	Con lluvias torrenciales: Inundación de la vía debajo de la carretera de la Avanzada.	<p>Cambios de sentido a la altura de Iparraguirre, nº 96. Túneles que atraviesan la Avanzada (4 túneles): 1. Túnel en la entrada del Palacio Artaza. 2. Túnel en Hotel NH. 3. Túnel en La Avanzada (frente centro comercial Eroski) 4. Túnel entre Leioa y Getxo (en la proximidad de la rotonda de Artaza)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viales de competencia supramunicipal (DFB): Carretera de la Avanzada (BI-637).</li> <li>• Afección a las personas, es necesario cortar el acceso, buscar alternativas de paso y extracción de agua con motobombas.</li> </ul>
5	Zona de inundabilidad del Embalse de Lertutxu.	<p>Zona del Embalse de Lertutxu.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caseríos y deslizamiento de laderas.</li> </ul>



## 2. INCENDIOS

### ACTUACIONES A SEGUIR

#### ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Responsable:	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
--------------	--

#### CONSTITUCIÓN DE MESA DE CRISIS:

Responsable	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
Ubicación	Pleno del Ayuntamiento.

#### COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CRISIS:

Cargo	Componente
Director/a del Plan	Alcalde/sa
Sustituto/a de Director/a del Plan	Teniente Alcaldía
Consejo Asesor	Jefe/a de Policía
	Aparejador/a
	Concejal/a de obras y urbanismo
	Concejal/a de servicios sociales
	Concejal/a de Hacienda
	Responsable de Comunicaciones del Ayuntamiento de Leioa
	Ingeniero/a Técnico/a de Obras públicas
Responsable del Grupo de Intervención	Jefe/a de Bomberos
Responsable del Grupo de Seguridad	Jefe/a de Policía Local
Responsable del Grupo de Logística	Concejal/a de obras y urbanismo
Responsable del Grupo de Apoyo técnico	Aparejador/a municipal
Responsable del Grupo Sanitario	Concejal/a servicios sociales

### PLAN DE ACTUACIÓN

#### 1. Evaluación y alerta de la situación de emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Evaluación de emergencia	Director/a del Plan + Consejo Asesor (convocado por el/la Jefe/a de Policía municipal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de la emergencia y determinación de la necesidad de activación del Plan.</li> </ul>
Activación de medios	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinación y localización de medios necesarios.</li> </ul>
Avisar a SOS DEIAK	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de punto de encuentro para recepción de medios supramunicipales. (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos para la recepción de recursos Supramunicipales</a>).</li> <li>Definición de puntos de encuentro de la población (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos de encuentro de la Población</a>).</li> </ul>
Evaluación de situación	Mesa de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución.</li> <li>Indicación de actuaciones a adoptar (posibles evacuaciones, punto de control de accesos, desvíos de carreteras, etc.).</li> </ul>
Avisar a particulares y personas vulnerables afectadas	Gabinete de información y Policía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación a personas particulares afectadas y/o potenciales personas vulnerables medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).</li> </ul>

# Plan de Emergencia Municipal

## Análisis de riesgos

### PLAN DE ACTUACIÓN

#### 2. Acciones de respuesta a la emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Suministrar cartografía y fotografías de masas forestales	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar cartografía a escala suficiente de la zona de afección y potencialmente afectable, tanto a la mesa de crisis como a los grupos de actuación intervenientes.</li> </ul>
Control de accesos	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corte de infraestructuras de transporte (carreteras, caminos, etc.)</li> </ul>
Desvío tráfico	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Búsqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.</li> </ul>
Evacuación	Grupo de seguridad (Policía y voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuda a afectados en la evacuación y traslado a puntos establecidos.</li> </ul>
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar puntos de acogida temporal y/o permanente. <a href="#"><u>Ver Anexo 2: Recursos de Albergue Temporal y Recursos de Albergue con Pernoctación</u></a></li> </ul>
Definir y proveer tanatorio	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar lugares para posible depósito de cadáveres <a href="#"><u>Ver Anexo 2: Puntos de Tanatorio</u></a>.</li> </ul>
Definir necesidades básicas de personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar las posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.).</li> <li>Determinar las posibles necesidades asistenciales de personas afectadas (médicos/as, ATS, psicólogos/as, etc.).</li> </ul>
Proveer necesidades básicas a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.).</li> <li>Localizar medios humanos especializados y asistencia a personas afectadas.</li> </ul>
Definir necesidades de información	Mesa de crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar información a suministrar (a la población en general y a personas afectadas en particular).</li> </ul>
Informar a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales) con apoyo de personal especializado (psicólogos/as)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar información de la situación de las personas afectadas.</li> </ul>
Informar a la población	Grupo de seguridad (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar información a la población (previsión, evolución, medidas preventivas, etc.).</li> </ul>
Definir interlocutor/a con la prensa	Gabinete de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar a los medios de comunicación de la situación y de las medidas adoptadas.</li> </ul>
Búsqueda de personas desaparecidas	Grupo de intervención (Bomberos y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Localización de personas afectadas en paradero desconocido.</li> </ul>
Cortes de suministro	Grupo de intervención (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).</li> </ul>
Reposición de suministros	Grupo de intervención (Aparejadora y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).</li> </ul>
Recuperación de zona afectada	Grupo de intervención (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Localización y suministro de agua.</li> <li>Ejecución de obras de contención/protección (barreras, zanjas, aislamiento de vulnerables, etc.).</li> <li>Limpieza de zonas afectadas, etc.</li> </ul>
Evaluación de edificios	Grupo apoyo técnico (Arquitecto/a y aparejador/a)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar los daños del edificio afectado y determinar medidas adoptar.</li> </ul>
Reforzar a otros grupos de actuación	Policía y grupos voluntarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.</li> </ul>

## ZONAS CON RIESGO DE INCENDIO

ZONA		DIRECCIÓN	ELEMENTOS VULNERABLES ASOCIADOS
1	Parque Pinosolo	Parque Pinosolo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Masa forestal de arbolado</li> <li>• Zonas ajardinadas y parque</li> <li>• Vías de comunicación</li> <li>• Instalaciones deportivas Pinosolo</li> </ul>
2	Parque Artaza	Parque Artaza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Masa forestal de arbolado</li> <li>• Zonas ajardinadas y parques</li> <li>• Vías de comunicación</li> <li>• Hostelería</li> <li>• Palacio Artaza</li> <li>• Viviendas</li> <li>• Centro educativo: Instituto Artaza-Romo</li> </ul>
3	Zona Universidad y Zona Lertutze (Barrio Santsoena) (masa forestal de arbolado)	Barrio Santsoeta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vías de comunicación</li> <li>• Universidad (UPV/EHU)</li> <li>• Viviendas y caseríos</li> </ul>
4	Monte Kukudi y aledaños, límites con el municipio de Berango	Monte Kurkudi (límite con Berango)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Masa de monte bajo, compuesta por material vegetal bajo.</li> <li>• Viviendas y caseríos</li> </ul>
5	Barrio Santimami	Bº Santimami (entre Palacio Mendibile, concesionario Ford y Subestación de Iberdrola principal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Masa de monte bajo</li> <li>• Viales</li> <li>• Comercios</li> <li>• Viviendas</li> <li>• Residencia geriátrica (DFB)</li> </ul>



### 3. TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

#### ACTUACIONES A SEGUIR

##### ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Responsable:	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
--------------	--

##### CONSTITUCIÓN DE MESA DE CRISIS:

Responsable	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
Ubicación	Pleno del Ayuntamiento.

##### COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CRISIS:

Cargo	Componente
Director/a del Plan	Alcalde/sa
Sustituto/a de Director/a del Plan	Teniente Alcaldía
Consejo Asesor	Jefe/a de Policía
	Aparejador/a
	Concejal/a de obras y urbanismo
	Concejal/a de servicios sociales
	Concejal/a de Hacienda
	Responsable de Comunicaciones del Ayuntamiento de Leioa
	Ingeniero/a Técnico/a de Obras públicas
Responsable del Grupo de Intervención	Jefe/a de Bomberos
Responsable del Grupo de Seguridad	Jefe/a de Policía Local
Responsable del Grupo de Logística	Concejal/a de obras y urbanismo
Responsable del Grupo de Apoyo técnico	Aparejador/a municipal
Responsable del Grupo Sanitario	Concejal/a servicios sociales

### PLAN DE ACTUACIÓN

#### 1. Evaluación y alerta de la situación de emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Evaluar emergencia	Director/a del Plan + Consejo Asesor (convocado por el/la Jefe/a de Policía municipal)	<ul style="list-style-type: none"><li>Evaluar la emergencia y determinar la necesidad de activación del Plan.</li></ul>
Activación de medios	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"><li>Determinar y localizar medios necesarios.</li></ul>
Avisar a SOS DEIAK	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"><li>Definir punto de encuentro para recepción de medios supramunicipales. (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos para la recepción de recursos Supramunicipales</a>).</li><li>Definir puntos de encuentro de la población (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos de encuentro de la Población</a>).</li></ul>
Evaluar situación	Mesa de crisis	<ul style="list-style-type: none"><li>Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución.</li><li>Indicar actuaciones a adoptar (posibles evacuaciones, punto de control de accesos, desvíos de carreteras, etc.).</li></ul>
Avisar a particulares y personas vulnerables afectadas	Gabinete de información y Policía.	<ul style="list-style-type: none"><li>Comunicar a personas particulares afectadas y/o personas potenciales vulnerables medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).</li></ul>

## PLAN DE ACTUACIÓN

### 2. Acciones de respuesta a la emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Control de accesos	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte de infraestructuras de transporte (carreteras, caminos, etc.).</li> <li>• Delimitar zona de afección.</li> <li>• Custodia de bienes (evitar robos y vandalismo).</li> </ul>
Desvío tráfico	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.</li> </ul>
Suministro de Equipos de Protección Individual	Equipos supramunicipales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En función de las necesidades suministrar equipos de protección a personal interviniente en el control y mitigación de la situación de emergencia (máscaras antigás, buzos, etc.).</li> </ul>
Evacuación	Grupo de seguridad (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda a personas afectadas en la evacuación y traslado a puntos establecidos.</li> </ul>
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar puntos de acogida temporal y/o permanente. (<a href="#">Ver Anexo 2: Recursos de Albergue Temporal y Recursos de Albergue con Pernoctación</a>)</li> </ul>
Definir y proveer tanatorio	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar lugares para posible depósito de cadáveres (<a href="#">Ver Anexo 2: Puntos de Tanatorio</a>).</li> </ul>
Definir necesidades básicas de personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar las posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.).</li> <li>• Determinar las posibles necesidades asistenciales de personas afectadas (médicos/as, ATS, psicólogos/as, etc.).</li> </ul>
Proveer necesidades básicas a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.).</li> <li>• Localizar medios humanos especializados y asistencia a personas afectadas.</li> </ul>
Definir necesidades de información	Mesa de crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar información a suministrar (a la población en general y a personas afectadas en particular).</li> </ul>
Informar a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales) con apoyo de personal especializado (psicólogos/as)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar información de la situación de las personas afectadas.</li> </ul>
Informar a la población	Grupo de seguridad (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar información a la población (previsión, evolución, medidas preventivas, etc.).</li> </ul>
Definir interlocutor/a con la prensa	Gabinete de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a los medios de comunicación de la situación y de las medidas adoptadas.</li> </ul>
Cortes de suministro	Grupo de intervención (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).</li> </ul>
Reposición de suministros	Grupo de intervención (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).</li> </ul>
Recuperación de zona afectada	Grupo de intervención (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de zonas afectadas.</li> <li>• Ejecución de obras de contención/protección (muros, aislamiento de sustancias peligrosas, aislamiento de vulnerables, etc.).</li> <li>• Desatasco de obras de drenaje, puentes, etc. Localización y suministro de agua, etc.</li> </ul>
Reforzar a otros grupos de actuación	Policía y grupos voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.</li> </ul>

## Plan de Emergencia Municipal

### Análisis de riesgos

#### ZONAS CON RIESGO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Se señalan las zonas más vulnerables del municipio, por tener un componente extra de riesgo, en cualquier vial del municipio podrá producirse también este tipo de riesgo.

ZONA	DIRECCIÓN	ELEMENTOS VULNERABLES ASOCIADOS	
1	Túnel de la Avanzada	Avenida Iparraguirre nº 2 al nº 74	<ul style="list-style-type: none"><li>• Viviendas</li><li>• Vías de comunicación (Carretera de la Avanzada. BI-637)</li><li>• Instalaciones y comercios.</li><li>• Vertidos en ríos y zonas verdes</li></ul>
2	Parque comercial de Artea	Barrio Zuatzu	<ul style="list-style-type: none"><li>• Viviendas</li><li>• Zonas ajardinadas y parques</li><li>• Vías de comunicación</li><li>• Centro comercial Artea</li><li>• Gasolinera Artea</li><li>• Vertidos en ríos y zonas verdes</li></ul>
3	Parking de la Avanzada (Eroski La Avanzada)	Avenida Iparraguirre, 110	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vías de comunicación (Carretera de la Avanzada. BI-637)</li><li>• Gasolinera Eroski</li><li>• Viviendas</li><li>• Vertidos en ríos y zonas verdes</li><li>• Centro comercial Eroski.</li></ul>



## 4. RIESGOS METEOROLÓGICOS

(vientos fuertes, galernas, ciclogénesis explosiva, nevadas y heladas)

### ACTUACIONES A SEGUIR

#### ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Responsable:	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
--------------	--

#### CONSTITUCIÓN DE MESA DE CRISIS:

Responsable	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
Ubicación	Pleno del Ayuntamiento.

#### COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CRISIS:

Cargo	Componente
Director/a del Plan	Alcalde/sa
Sustituto/a de Director/a del Plan	Teniente Alcaldía
Consejo Asesor	Jefe/a de Policía
	Aparejador/a
	Concejal/a de obras y urbanismo
	Concejal/a de servicios sociales
	Concejal/a de Hacienda
	Responsable de Comunicaciones del Ayuntamiento de Leioa
	Ingeniero/a Técnico/a de Obras públicas
Responsable del Grupo de Intervención	Jefe/a de Bomberos
Responsable del Grupo de Seguridad	Jefe/a de Policía Local
Responsable del Grupo de Logística	Concejal/a de obras y urbanismo
Responsable del Grupo de Apoyo técnico	Aparejador/a municipal
Responsable del Grupo Sanitario	Concejal/a servicios sociales

### PLAN DE ACTUACIÓN

#### 1. Evaluación y alerta de la situación de emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Evaluuar emergencia	Director/a del Plan + Consejo Asesor (convocado por el/la Jefe/a de Policía municipal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la emergencia y determinar la necesidad de activación del Plan.</li> </ul>
Activación de medios	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar y localizar medios necesarios.</li> </ul>
Avisar a SOS DEIAK	Directora del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir punto de encuentro para recepción de medios supramunicipales. (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos para la recepción de recursos Supramunicipales</a>).</li> <li>• Definir puntos de encuentro de la población (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos de encuentro de la Población</a>).</li> </ul>
Evaluuar situación	Mesa de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución.</li> <li>• Indicar actuaciones a adoptar (posibles evacuaciones, punto de control de accesos, desvíos de carreteras, etc.).</li> </ul>
Avisar a personas particulares y personas vulnerables afectadas	Gabinete de Información y Policía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicar a personas particulares afectadas y/o personas potenciales vulnerables medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).</li> </ul>

# Plan de Emergencia Municipal

## Análisis de riesgos

### PLAN DE ACTUACIÓN

#### 2. Acciones de respuesta a la emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Control de accesos	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corte de infraestructuras de transporte (carreteras, caminos, etc.).</li> <li>Delimitar zona de afección.</li> <li>Custodia de bienes (evitar robos y vandalismo).</li> </ul>
Desvío tráfico	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Búsqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.</li> </ul>
Evacuación	Grupo de seguridad (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuda a personas afectadas en la evacuación y traslado a puntos establecidos.</li> </ul>
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar puntos de acogida temporal y/o permanente. <b>(Ver Anexo 2: Recursos de Albergue Temporal y Recursos de Albergue con Pernoctación)</b></li> </ul>
Definir necesidades básicas de personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar las posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.).</li> <li>Determinar las posibles necesidades asistenciales de personas afectadas (médicos/as, ATS, psicólogos/as, etc.).</li> </ul>
Proveer necesidades básicas a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.).</li> <li>Localizar medios humanos especializados y asistencia a personas afectadas.</li> </ul>
Definir necesidades de información	Mesa de crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar información a suministrar (a la población en general y a personas afectadas en particular).</li> </ul>
Informar a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales) con apoyo de personal especializado (psicólogos/as)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar información de la situación de las personas afectadas.</li> </ul>
Informar a la población	Grupo de seguridad (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar información a la población (previsión, evolución, medidas preventivas, etc.).</li> </ul>
Definir interlocutor/a con la prensa	Gabinete de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar a los medios de comunicación de la situación y de las medidas adoptadas.</li> </ul>
Búsqueda de personas desaparecidas	Grupo de intervención (Bomberos y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Localización de personas afectadas en paradero desconocido.</li> </ul>
Cortes de suministro	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).</li> </ul>
Reposición de suministros	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).</li> </ul>
Recuperación de zona afectada	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza de zonas afectadas (viviendas, vías de comunicación, etc.).</li> <li>Ejecución de obras de contención/protección (barreras, retirada de riesgos de caídas, aislamiento de vulnerables, etc.).</li> </ul>
Reforzar a otros grupos de actuación	Policía y grupos voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.</li> </ul>
Recuperación de zona afectada	Grupo de intervención (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Localización y suministro de agua.</li> <li>Ejecución de obras de contención/protección (barreras, zanjas, aislamiento de vulnerables, etc.).</li> <li>Limpieza de zonas afectadas, etc.</li> </ul>
Evaluación de edificios	Grupo apoyo técnico (Arquitecto/a y aparejador/a)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar los daños del edificio afectado y determinar medidas adoptar.</li> </ul>
Reforzar a otros grupos de actuación	Policía y grupos voluntarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.</li> </ul>

## ZONAS DE RIESGOS METEOROLÓGICOS

Aunque pueden afectar a la totalidad del municipio a continuación se indican las zonas donde puede existir mayor riesgo.

ZONA	DIRECCIÓN	ELEMENTOS VULNERABLES ASOCIADOS
1	Barrio Txorierri/Ondiz	Barrio Txorierri <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viviendas</li> <li>• Vías de comunicación</li> <li>• Ermita de Ondiz</li> <li>• Aula de cultura y Centro de mayores</li> <li>• Comercios</li> </ul>
2	Monte Kurkudi	Monte Kurkudi <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viviendas y caseríos</li> <li>• Vías de comunicación</li> <li>• Depósito de aguas (Consorcio Aguas)</li> </ul>
3	Barrio Artazagane y Barrio Sarriena	Barrio Artazagane <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viviendas</li> <li>• Vías de comunicación</li> <li>• Comercios</li> <li>• Centros educativos: Colegio Irlandesas y Centro ocupacional Donibane.</li> </ul>
4	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)	Avenida Universidad <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vías de comunicación: Acceso a la Universidad (BI-647)</li> <li>• Universidad (UPV/EHU) y Escuela de Hostelería.</li> <li>• Centros educativos: Instituto Jose María Barandiaran y Colegio Askartza Claret.</li> </ul>
5	Parque comercial Artea	Barrio Zuatzu <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercios</li> <li>• Viviendas y caseríos</li> <li>• Vías de comunicación</li> </ul>



## 5. RIESGOS ACTIVIDADES INDUSTRIALES

### ACTUACIONES A SEGUIR

#### ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Responsable:	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
--------------	--

#### CONSTITUCIÓN DE MESA DE CRISIS:

Responsable	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
Ubicación	Pleno del Ayuntamiento.

#### COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CRISIS:

Cargo	Componente
Director/a del Plan	Alcalde/sa
Sustituto/a de Director/a del Plan	Teniente Alcaldía
Consejo Asesor	Jefe/a de Policía Aparejador/a Concejal/a de obras y urbanismo Concejal/a de servicios sociales Concejal/a de Hacienda Responsable de Comunicaciones del Ayto. de Leioa Ingeniero/a Técnico/a de Obras públicas
Responsable del Grupo de Intervención	Jefe/a de Bomberos
Responsable del Grupo de Seguridad	Jefe/a de Policía Local
Responsable del Grupo de Logística	Concejal/a de obras y urbanismo
Responsable del Grupo de Apoyo técnico	Aparejador/a municipal
Responsable del Grupo Sanitario	Concejal/a servicios sociales

## PLAN DE ACTUACIÓN

### 1. Evaluación y alerta de la situación de emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Evaluar emergencia	Director/a del Plan + Consejo Asesor (convocado por el/la Jefe/a de Policía municipal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar la emergencia y determinar la necesidad de activación del Plan.</li> </ul>
Activación de medios	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar y localizar medios necesarios.</li> </ul>
Avisar a SOS DEIAK	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir punto de encuentro para recepción de medios supramunicipales. (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos para la recepción de recursos Supramunicipales</a>).</li> <li>Definir puntos de encuentro de la población (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos de encuentro de la Población</a>).</li> </ul>
Evaluar situación	Mesa de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución.</li> <li>Indicar actuaciones a adoptar (posibles evacuaciones, punto de control de accesos, desvíos de carreteras, etc.).</li> <li>Determinar necesidades de equipos de protección (EPIs).</li> </ul>
Avisar a responsable de activación industrial afectada	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar a responsable de actividad industrial afectada situación de emergencia y acciones a adoptar.</li> </ul>
Avisar a particulares y personas vulnerables afectadas	Gabinete de información y Policía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar a personas particulares afectadas y/o personas potenciales vulnerables medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).</li> </ul>

## PLAN DE ACTUACIÓN

### 2. Acciones de respuesta a la emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Control de accesos	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte de infraestructuras de transporte (carreteras, caminos, etc.).</li> <li>• Delimitar zona de afección.</li> <li>• Custodia de bienes (evitar robos y vandalismo).</li> </ul>
Desvío tráfico	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.</li> </ul>
Suministro de Equipos de Protección Individual	Actuación responsabilidad de grupos supramunicipales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En función de las necesidades suministrar equipos de protección a personal interviniente en el control y mitigación de la situación de emergencia (máscaras antigás, buzos, etc.).</li> </ul>
Evacuación	Grupo de seguridad (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda a personas afectadas en la evacuación y traslado a puntos establecidos.</li> </ul>
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar puntos de acogida temporal y/o permanente. (<a href="#">Ver Anexo 2: Recursos de Albergue Temporal y Recursos de Albergue con Pernoctación</a>)</li> </ul>
Definir y proveer tanatorio	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar lugares para posible depósito de cadáveres (<a href="#">Ver Anexo 2: Puntos de Tanatorio</a>).</li> </ul>
Definir necesidades básicas de personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar las posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.).</li> <li>• Determinar las posibles necesidades asistenciales de personas afectadas (médicos/as, ATS, psicólogos/as, etc.).</li> </ul>
Proveer necesidades básicas a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.).</li> <li>• Localizar medios humanos especializados y asistencia a personas afectadas.</li> </ul>
Definir necesidades de información	Mesa de crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar información a suministrar (a la población en general y a personas afectadas en particular).</li> </ul>
Informar a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales) con apoyo de personal especializado (psicólogos/as)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar información de la situación de las personas afectadas.</li> </ul>
Informar a la población	Grupo de seguridad (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar información a la población (previsión, evolución, medidas preventivas, etc.).</li> </ul>
Definir interlocutor/a con la prensa	Gabinete de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a los medios de comunicación de la situación y de las medidas adoptadas.</li> </ul>
Cortes de suministro	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).</li> </ul>
Reposición de suministros	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).</li> </ul>
Recuperación de zona afectada	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de zonas afectadas (viviendas, vías de comunicación, etc.).</li> <li>• Ejecución de obras de contención/protección (barreras, retirada de riesgos de caídas, aislamiento de vulnerables, etc.).</li> <li>• Desatascado de obras de drenaje, puentes, etc.</li> <li>• Localización y suministro de agua.</li> </ul>
Reforzar a otros grupos de actuación	Policía y grupos voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.</li> </ul>

## Plan de Emergencia Municipal

### Ánálisis de riesgos

#### ZONAS CON RIESGO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Existen otras actividades industriales en el municipio, que no se recogen a continuación, que por su tipo de actividad tiene riesgo industrial bajo, y en todo caso se activaría su plan de autoprotección.

ZONA	DIRECCIÓN	ELEMENTOS VULNERABLES ASOCIADOS
1	FAES (productos químicos farmacológicos).	C/ Autonomía nº 5 – 9.
2	Barrio Txorierri y calle Languilería, afectados por la zona de influencia de Aceros Especiales de Sestao: el contacto de materias incandescentes con el agua puede provocar explosiones.	c/ Languilería y Barrio Txorierri
3	Gasolinera Artea	Barrio Zuatzu
4	Gasolineras La Avanzada	Avenida Iparragirre, 110
5	Gasolinera Eroski – La Avanzada	Avenida Iparragirre, 108
6	Talleres Gaztelu: posibilidad de incendio fortuito que puede generar un incendio en todo el bloque de edificios (viviendas)	c/ Gaztelubide, 4



## 6. RIESGOS SOCIALES

### GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS Y ACTOS ANTISOCIALES

#### ACTUACIONES A SEGUIR

##### ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Responsable:	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
--------------	--

##### CONSTITUCIÓN DE MESA DE CRISIS:

Responsable	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
Ubicación	Pleno del Ayuntamiento.

##### COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CRISIS:

Cargo	Componente
Director/a del Plan	Alcalde/sa
Sustituto/a de Director/a del Plan	Teniente Alcaldía
Consejo Asesor	Jefe/a de Policía
	Aparejador/a
	Concejal/a de obras y urbanismo
	Concejal/a de servicios sociales
	Concejal/a de Hacienda
	Responsable de Comunicaciones del Ayuntamiento de Leioa
	Ingeniero/a Técnico/a de Obras públicas
Responsable del Grupo de Intervención	Jefe/a de Bomberos
Responsable del Grupo de Seguridad	Jefe/a de Policía Local
Responsable del Grupo de Logística	Concejal/a de obras y urbanismo
Responsable del Grupo de Apoyo técnico	Aparejador/a municipal
Responsable del Grupo Sanitario	Concejal/a servicios sociales

## PLAN DE ACTUACIÓN

### 1. Evaluación y alerta de la situación de emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Evaluar emergencia	Director/a del Plan + Consejo Asesor (convocado por el/la Jefe/a de Policía municipal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar la emergencia y determinar la necesidad de activación del Plan.</li> </ul>
Activación de medios	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar y localizar medios necesarios.</li> </ul>
Avisar a SOS DEIAK	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir punto de encuentro para recepción de medios supramunicipales. (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos para la recepción de recursos Supramunicipales</a>).</li> <li>Definir puntos de encuentro de la población (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos de encuentro de la Población</a>).</li> </ul>
Evaluar situación	Mesa de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución.</li> <li>Indicar actuaciones a adoptar (posibles evacuaciones, punto de control de accesos, desvíos de carreteras, etc.).</li> </ul>
Avisar a particulares y personas vulnerables afectadas	Gabinete de información y Policía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar a personas particulares afectadas y/o personas potenciales vulnerables medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).</li> </ul>

# Plan de Emergencia Municipal

## Análisis de riesgos

### PLAN DE ACTUACIÓN

#### 2. Acciones de respuesta a la emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Control de accesos	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corte de infraestructuras de transporte (carreteras, caminos, etc.).</li> <li>Delimitar zona de afección.</li> <li>Custodia de bienes (evitar robos y vandalismo).</li> </ul>
Desvío tráfico	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Búsqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.</li> </ul>
Evacuación	Grupo de seguridad (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuda a afectados en la evacuación y traslado a puntos establecidos.</li> </ul>
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar puntos de acogida temporal y/o permanente. <a href="#"><b>(Ver Anexo 2: Recursos de Albergue Temporal y Recursos de Albergue con Pernoctación)</b></a></li> </ul>
Definir y proveer tanatorio	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar lugares para posible depósito de cadáveres <a href="#"><b>(Ver Anexo 2: Puntos de Tanatorio)</b></a>.</li> </ul>
Definir necesidades básicas de personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar las posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.).</li> <li>Localizar medios humanos especializados y asistencia a personas afectadas.</li> </ul>
Proveer necesidades básicas a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y grupos voluntarios).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.).</li> <li>Localizar medios humanos especializados y asistencia a personas afectadas.</li> </ul>
Definir necesidades de información	Mesa de crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar información a suministrar (a la población en general y a personas afectadas en particular).</li> </ul>
Informar a personas afectadas	Grupo logístico con apoyo de personal especializado (psicólogos/as)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar información de la situación de las personas afectadas.</li> </ul>
Informar a la población	Grupo de seguridad (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar información a la población (previsión, evolución, medidas preventivas, etc.).</li> </ul>
Definir interlocutor/a con la prensa	Gabinete de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar a los medios de comunicación de la situación y de las medidas adoptadas.</li> </ul>
Búsqueda de personas desaparecidas	Grupo de intervención (Bomberos y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Localización de personas afectadas en paradero desconocido.</li> </ul>
Cortes de suministro	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).</li> </ul>
Reposición de suministros	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).</li> </ul>
Recuperación de zona afectada	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Localización y suministro de agua.</li> <li>Ejecución de obras de contención/protección (barreras, zanjas, asilamiento de vulnerables, etc.).</li> <li>Limpieza de zonas afectadas.</li> </ul>
Reforzar a otros grupos de actuación	Policía y grupos voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.</li> </ul>
Evaluación de edificios	Grupo apoyo técnico (Arquitecto/a y aparejador/a)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar los daños del edificio afectado y determinar medidas adoptar.</li> </ul>
Reforzar a otros grupos de actuación	Policía y grupos voluntarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.</li> </ul>

## ZONAS CON RIESGOS SOCIALES DE GRANDES CONCENTRACIONES

ZONA	DIRECCIÓN
1 Campo de fútbol de Sarriena	Barrio Sarrienta
2 Polideportivo de Sakoneta	Avenida Sabino Arana, 77
3 Polideportivo Kandelazubietza	c/ Iparraguirre, 76-78
4 Centros escolares del municipio (públicos y privados)	Diversos puntos del municipio ( <a href="#">ver catálogo de vulnerables</a> )
5 Kultur Leioa	Plaza Jose Ramón Aketxe
6 Centro comercial Artea	Barrio Zuatzu
7 Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)	Avenida Universidad

# Plan de Emergencia Municipal

## Análisis de riesgos



## 7. ANOMALÍAS EN SUMINISTROS BÁSICOS

### ACTUACIONES A SEGUIR

#### ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Responsable:	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
--------------	--

#### CONSTITUCIÓN DE MESA DE CRISIS:

Responsable	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
Ubicación	Pleno del Ayuntamiento.

#### COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CRISIS:

Cargo	Componente
Director/a del Plan	Alcalde/sa
Sustituto/a de Director/a del Plan	Teniente Alcaldía
Consejo Asesor	Jefe/a de Policía Aparejador/a Concejal/a de obras y urbanismo Concejal/a de servicios sociales Concejal/a de Hacienda Responsable de Comunicaciones del Ayto. de Leioa Ingeniero/a Técnico/a de Obras públicas
Responsable del Grupo de Intervención	Jefe/a de Bomberos
Responsable del Grupo de Seguridad	Jefe/a de Policía Local
Responsable del Grupo de Logística	Concejal/a de obras y urbanismo
Responsable del Grupo de Apoyo técnico	Aparejador/a municipal
Responsable del Grupo Sanitario	Concejal/a servicios sociales

## PLAN DE ACTUACIÓN

### 1. Evaluación y alerta de la situación de emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Evaluar emergencia	Director/a del Plan + Consejo Asesor (convocado por el Jefe de Policía municipal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar la emergencia y determinar la necesidad de activación del Plan.</li> </ul>
Activación de medios	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar y localizar medios necesarios.</li> </ul>
Avisar a SOS DEIAK	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir punto de encuentro para recepción de medios supramunicipales. (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos para la recepción de recursos Supramunicipales</a>).</li> <li>Definir puntos de encuentro de la población (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos de encuentro de la Población</a>).</li> </ul>
Evaluar situación	Mesa de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución.</li> <li>Indicar actuaciones a adoptar (corte de suministros, búsqueda de medios, etc.).</li> </ul>
Avisar a personas particulares afectadas	Gabinete de información y Policía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar a personas particulares afectadas medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).</li> </ul>
Avisar a particulares y personas vulnerables afectadas	Gabinete de información y Policía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar a personas particulares afectadas y/o personas potenciales vulnerables medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).</li> </ul>

## PLAN DE ACTUACIÓN

### 2. Acciones de respuesta a la emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Informar a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar información de la situación de las personas afectadas.</li> </ul>
Corte de suministro	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).</li> </ul>
Reposición de suministros	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).</li> </ul>
Proveer necesidades básicas a personas afectados	Grupo logístico (Servicios sociales y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.).</li> </ul>
Recuperación de zona afectada	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de obras de reparación (tuberías de abastecimiento, etc.). Limpieza de zonas afectadas.</li> </ul>
Evaluación edificios	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar los daños del edificio afectado y determinar medidas a adoptar.</li> </ul>
Reforzar a otros grupos de actuación	Policía y grupos voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.</li> </ul>

## ZONAS CON RIESGOS DE ANOMALÍAS DE SUMINISTROS BASICOS (Ver plano)

ZONA	DIRECCIÓN	ELEMENTOS VULNERABLES ASOCIADOS
1	Estación de suministro eléctrico de Iberdrola.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Viales</li> <li>Viviendas y caseríos</li> </ul>
2	Subestación menor de Iberdrola que alimenta de electricidad a la UPV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Viales</li> <li>Universidad (UPV/EHU)</li> </ul>
3	Subestación eléctrica de Iberdrola.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Viales</li> <li>Viviendas</li> <li>Comercios</li> </ul>
4	Problema suministro agua (depende del Consorcio). En Leioa se dispone de depósitos de aguas especiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si el problema es a corto plazo: avisos a la población y evitar posibles riesgos sanitarios.</li> <li>Si el problema es a largo plazo: distribución de agua a las zonas afectadas a través de aljibes.</li> </ul>
5	Problema de suministro de gas, por rotura de alguna de las vías de suministro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Viales</li> <li>Población en general</li> </ul>



## 8. MOVIMIENTO DE TERRENOS

### ACTUACIONES A SEGUIR

#### ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Responsable:	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
--------------	--

#### CONSTITUCIÓN DE MESA DE CRISIS:

Responsable	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
Ubicación	Pleno del Ayuntamiento.

#### COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CRISIS:

Cargo	Componente
Director/a del Plan	Alcalde/sa
Sustituto/a de Director/a del Plan	Teniente Alcaldía
Consejo Asesor	Jefe/a de Policía Aparejador/a Concejal/a de obras y urbanismo Concejal/a de servicios sociales Concejal/a de Hacienda Responsable de Comunicaciones del Ayto. de Leioa Ingeniero/a Técnico/a de Obras públicas
Responsable del Grupo de Intervención	Jefe/a de Bomberos
Responsable del Grupo de Seguridad	Jefe/a de Policía Local
Responsable del Grupo de Logística	Concejal/a de obras y urbanismo
Responsable del Grupo de Apoyo técnico	Aparejador/a municipal
Responsable del Grupo Sanitario	Concejal/a servicios sociales

## PLAN DE ACTUACIÓN

### 1. Evaluación y alerta de la situación de emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Evaluar emergencia	Director/a del Plan + Consejo Asesor (convocado por el/la Jefe/a de Policía municipal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar la emergencia y determinar la necesidad de activación del Plan.</li> </ul>
Activación de medios	Directora del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar y localizar medios necesarios.</li> </ul>
Avisar a SOS DEIAK	Directora del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir punto de encuentro para recepción de medios supramunicipales. (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos para la recepción de recursos Supramunicipales</a>).</li> <li>Definir puntos de encuentro de la población (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos de encuentro de la Población</a>).</li> </ul>
Evaluar situación	Mesa de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución.</li> <li>Indicar actuaciones a adoptar (posibles evacuaciones, puntos de control de acceso, desvíos de carreteras, etc.).</li> </ul>
Avisar a personas particulares afectadas	Gabinete de Información y Policía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar a personas particulares afectadas medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidades de confinamiento, etc.).</li> </ul>
Avisar a particulares y personas vulnerables afectadas	Gabinete de información y Policía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar a personas particulares afectadas y/o personas potenciales vulnerables medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).</li> </ul>

## PLAN DE ACTUACIÓN

### 2. Acciones de respuesta a la emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Control de accesos	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corte de infraestructuras de transporte (carreteras, caminos, etc.).</li> </ul>
Desvío tráfico	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Búsqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.</li> </ul>
Evacuación	Grupo de voluntarios (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuda a afectados y puesta en servicio de alternativas de circulación.</li> </ul>
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar puntos de acogida temporal y/o permanente. (<a href="#">Ver Anexo 2: Recursos de Albergue Temporal y Recursos de Albergue con Pernoctación</a>)</li> </ul>
Definir y proveer tanatorio	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar lugares para posible depósito de cadáveres (<a href="#">Ver Anexo 2: Puntos de Tanatorio</a>).</li> </ul>
Definir necesidades básicas de personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.).</li> <li>Determinar posibles necesidades asistenciales de personas afectadas (médicos/as, ATS, psicólogos/as, etc.).</li> </ul>
Proveer necesidades básicas a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.).</li> <li>Localizar medios humanos especializados y asistencia a personas afectados.</li> </ul>
Definir necesidades de información	Mesa de crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar información a suministrar (a la población en general y a personas afectadas en particular).</li> </ul>
Informar a personas afectadas	Grupo logístico con apoyo de personal especializado (psicólogos/as)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar información de la situación a personas afectadas.</li> </ul>
Informar a la población	Grupo de seguridad (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar información a la población (previsión, evolución, medidas preventivas, etc.).</li> </ul>
Definir interlocutor/a con la prensa	Gabinete de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar a los medios de comunicación de la situación y de las medidas preventivas, etc.</li> </ul>
Búsqueda de personas desaparecidos	Grupo de intervención (Bomberos y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Localización de personas afectadas en paradero desconocido.</li> </ul>
Cortes de suministros	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>En casos de necesidad cortar las redes de suministros dañados (agua, etc.)</li> </ul>
Reposición de suministros	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).</li> </ul>
Recuperación de zona afectada	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza de zonas afectadas (retirada de tierras, etc.).</li> <li>Ejecución de elementos de contención (muros, etc.).</li> </ul>
Reforzar a otros grupos de actuación	Policía y grupos voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.</li> </ul>

## Plan de Emergencia Municipal

### Análisis de riesgos

#### ZONAS CON RIESGO DE MOVIMIENTO DE TERRENOS (Ver plano)

ZONA	DIRECCIÓN	ELEMENTOS VULNERABLES ASOCIADOS	
1	Ladera	Entre calle Languilería 162 y 178.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Viales</li><li>• Viviendas</li><li>• Zonas verdes y ajardinadas</li><li>• Locales comerciales</li><li>• Centro educativo: C.P. Lamiako</li></ul>
2	Pared creada, de alto riesgo.	Plaza Dolores Ibarruri	<ul style="list-style-type: none"><li>• Viales</li><li>• Viviendas</li><li>• Zonas verdes y ajardinadas</li><li>• Locales comerciales</li></ul>
3	Ladera	Avenida Basarte, entre Bomberos Parque Pinosolo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Viales</li><li>• Zonas verdes y ajardinadas: Parque Pinosolo</li></ul>
4	Ladera	c/ Languilería 4 - 14	<ul style="list-style-type: none"><li>• Viales</li><li>• Viviendas</li><li>• Zonas verdes y ajardinadas</li><li>• Locales comerciales</li></ul>
5	Ladera	Ladera oeste del Centro Comercial Artea	<ul style="list-style-type: none"><li>• Viales (afección al tráfico).</li></ul>



## 9. TRÁFICO Y TRANSPORTE PÚBLICO

### ACTUACIONES A SEGUIR

#### ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Responsable:	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
--------------	--

#### CONSTITUCIÓN DE MESA DE CRISIS:

Responsable	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
Ubicación	Pleno del Ayuntamiento.

#### COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CRISIS:

Cargo	Componente
Director/a del Plan	Alcalde/sa
Sustituto/a de Director/a del Plan	Teniente Alcaldía
Consejo Asesor	Jefe/a de Policía
	Aparejador/a
	Concejal/a de obras y urbanismo
	Concejal/a de servicios sociales
	Concejal/a de Hacienda
	Responsable de Comunicaciones del Ayuntamiento de Leioa
	Ingeniero/a Técnico/a de Obras públicas
Responsable del Grupo de Intervención	Jefe/a de Bomberos
Responsable del Grupo de Seguridad	Jefe/a de Policía Local
Responsable del Grupo de Logística	Concejal/a de obras y urbanismo
Responsable del Grupo de Apoyo técnico	Aparejador/a municipal
Responsable del Grupo Sanitario	Concejal/a servicios sociales

## PLAN DE ACTUACIÓN

### 1. Evaluación y alerta de la situación de emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Evaluación de la emergencia	Director/a del Plan + Consejo Asesor (convocado por el Jefe de Policía municipal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de la emergencia y determinación de la necesidad de activación del Plan.</li> </ul>
Activación de medios	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinación y localización de medios necesarios.</li> </ul>
Avisar a SOS DEIAK	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición del punto de encuentro para recepción de medios supramunicipales. (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos para la recepción de recursos Supramunicipales</a>).</li> <li>Definición de puntos de encuentro de la población (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos de encuentro de la Población</a>).</li> </ul>
Evaluación de la situación	Mesa de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución.</li> <li>Indicación de actuaciones a adoptar (posibles evacuaciones, puntos de control de acceso, desvíos de carreteras, etc.).</li> <li>Determinación de necesidades de equipos de protección (EPIs).</li> </ul>
Avisar a la persona responsable del transporte	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recabar información de restitución del transporte.</li> </ul>
Avisar a personas particulares afectadas	Gabinete de información y Policía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación a personas particulares afectadas de las medidas adoptadas (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).</li> </ul>

# Plan de Emergencia Municipal

## Análisis de riesgos

### PLAN DE ACTUACIÓN

#### 2. Acciones de respuesta a la emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Control de accesos	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corte de infraestructuras de transporte (carreteras, caminos, etc.). Delimitar la zona de afección. Custodia de bienes (evitar robo y vandalismo).</li> </ul>
Desvío tráfico	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Búsqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.</li> </ul>
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar puntos de acogida temporal y/o permanente. (<a href="#">Ver Anexo 2: Recursos de Albergue Temporal y Recursos de Albergue con Pernoctación</a>)</li> </ul>
Definir y proveer tanatorio	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar lugares para posible depósito de cadáveres (<a href="#">Ver Anexo 2: Puntos de Tanatorio</a>).</li> </ul>
Definir necesidades básicas de personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.) y asistenciales de personas afectadas (médicos/as, ATS, psicólogos/as, etc.).</li> </ul>
Proveer necesidades básicas a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.). Localizar medios humanos especializados y asistencia a personas afectadas.</li> </ul>
Definir necesidades de información	Mesa de crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar información a suministrar (a la población en general y a personas afectadas en particular).</li> </ul>
Informar a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales) con apoyo de personal especializado (psicólogos/as)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar información de la situación a personas afectadas.</li> </ul>
Informar a la población	Grupo de seguridad (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar información a la población (previsión, evolución, medidas preventivas, etc.).</li> </ul>
Definir interlocutor/a con la prensa	Gabinete de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar a los medios de comunicación de la situación y de las medidas preventivas, etc.</li> </ul>
Recuperación de zona afectada	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza de zonas afectadas. Retirada de vehículos, etc.</li> </ul>
Reforzar a otros grupos de actuación	Policía y grupos voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.</li> </ul>
Cortes de suministro	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).</li> </ul>
Reposición de suministros	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).</li> </ul>
Recuperación de zona afectada	Grupo de apoyo técnico (Aparejador/a y brigadas/ empresas externas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Localización y suministro de agua. Ejecución de obras de contención/protección (barreras, zanjas, asilamiento de vulnerables, etc.). Limpieza de zonas afectadas.</li> </ul>
Reforzar a otros grupos de actuación	Policía y grupos voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.</li> </ul>
Evaluación de edificios	Grupo apoyo técnico (Arquitecto/a y aparejador/a)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar los daños del edificio afectado y determinar medidas adoptar.</li> </ul>
Reforzar a otros grupos de actuación	Policía y grupos voluntarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.</li> </ul>

## ZONAS CON RIESGOS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A continuación se indican varias las zonas con mayor riesgo de tráfico y transporte público del municipio, al margen se deberá tener en cuenta cualquier vial, por donde transiten líneas de transporte regulares y no regulares, susceptibles de que suceda un incidente de transporte colectivo.

ZONA	DIRECCIÓN	ELEMENTOS VULNERABLES ASOCIADOS
1	Rotonda de Artaza	Avenida Iparraguirre con Avenida Amaia <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viales: Carretera de la Avanzada (BI-637) y Corredor Uribe-Kosta.</li> </ul>
2	Carretera de La Avanzada	Avenida Iparraguirre <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vías de comunicación.</li> <li>• Viviendas.</li> <li>• Comercios, Centro comercial Eroski</li> <li>• Gasolineras de La Avanzada</li> </ul>
3	Trayecto Metro Bilbao (Las Arenas-Lamiako-Leioa-Astrabudua)	Calle Languilería <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vías de comunicación.</li> <li>• Viviendas.</li> <li>• Comercios.</li> <li>• Activación del Plan de Emergencia de Metro Bilbao.</li> </ul>
4	Carretera de la Ría	Avenida Autonomía <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vías de comunicación.</li> <li>• Viviendas.</li> <li>• Comercios.</li> <li>• Polígono empresarial Ibaiondo</li> <li>• FAES</li> </ul>
5	Transporte aéreo: zona de influencia del aeropuerto.	Todo el municipio <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el municipio. Activación del Plan de Emergencias áreas del Aeropuerto de Loiu.</li> </ul>
6	Transporte marítimo (500 metros de dique de la ría)	Avenida Autonomía (vía que va paralela a la ría) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viales</li> <li>• Viviendas</li> <li>• Polígono empresarial Ibaiondo</li> <li>• FAES</li> <li>• Activación de los planes de emergencia supramunicipales.</li> </ul>



## 1o. RIESGOS SANITARIOS Y EPIDEMIOLÓGICOS

### ACTUACIONES A SEGUIR

#### ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Responsable:	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
--------------	--

#### CONSTITUCIÓN DE MESA DE CRISIS:

Responsable	Director/a del Plan o persona en la que delegue.
Ubicación	Pleno del Ayuntamiento.

#### COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CRISIS:

Cargo	Componente
Director/a del Plan	Alcalde/sa
Sustituto/a de Director/a del Plan	Teniente Alcaldía
Consejo Asesor	Jefe/a de Policía Aparejador/a Concejal/a de obras y urbanismo Concejal/a de servicios sociales Concejal/a de Hacienda Responsable de Comunicaciones del Ayto. de Leioa Ingeniero/a Técnico/a de Obras públicas
Responsable del Grupo de Intervención	Jefe/a de Bomberos
Responsable del Grupo de Seguridad	Jefe/a de Policía Local
Responsable del Grupo de Logística	Concejal/a de obras y urbanismo
Responsable del Grupo de Apoyo técnico	Aparejador/a municipal
Responsable del Grupo Sanitario	Concejal/a servicios sociales

## PLAN DE ACTUACIÓN

(Por norma general el riesgo se activa desde el Departamento de Salud de Gobierno Vasco, el Ayuntamiento se compromete a poner a disposición del Gobierno Vasco el Plan de Emergencia Municipal, así como todos sus recursos)

### 1. Evaluación y alerta de la situación de emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Evaluar emergencia	Director/a del Plan + Consejo Asesor (convocado por el/la Jefe/a de Policía municipal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar la emergencia y determinar la necesidad de activación del Plan.</li> </ul>
Activación de medios	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar y localizar medios necesarios.</li> </ul>
Avisar a SOS DEIAK	Director/a del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir punto de encuentro para recepción de medios supramunicipales. (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos para la recepción de recursos Supramunicipales</a>).</li> <li>Definir puntos de encuentro de la población (<a href="#">Ver Anexo 2 Apartado: Puntos de encuentro de la Población</a>).</li> </ul>
Evaluar situación	Mesa de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar vulnerables, focos de peligro y previsible evolución. Indicar actuaciones a adoptar (posibles evacuaciones, puntos de control de acceso, desvíos de carreteras, etc.).</li> <li>Determinar necesidades de equipos de protección.</li> </ul>
Avisar a personas particulares afectadas	Gabinete de información y Policía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar a personas particulares afectadas medidas adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.)</li> </ul>

## PLAN DE ACTUACIÓN

### 2. Acciones de respuesta a la emergencia:

ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES RELACIONADAS
Control de accesos	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte de infraestructuras de transporte (carreteras, caminos, etc.).</li> <li>• Delimitar la zona de afección.</li> <li>• Custodia de bienes (evitar robo y vandalismo).</li> </ul>
Desvío tráfico	Grupo de seguridad (Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.</li> </ul>
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar puntos de acogida temporal y/o permanente. (<a href="#">Ver Anexo 2: Recursos de Albergue Temporal y Recursos de Albergue con Pernoctación</a>)</li> </ul>
Definir y proveer tanatorio	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar lugares para posible depósito de cadáveres (<a href="#">Ver Anexo 2: Puntos de Tanatorio</a>).</li> </ul>
Definir necesidades básicas de personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y Policía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.) y asistenciales de personas afectadas (médicos/as, ATS, psicólogos/as, etc.).</li> </ul>
Proveer necesidades básicas a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.). Localizar medios humanos especializados y asistencia a personas afectadas.</li> </ul>
Definir necesidades de información	Mesa de crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar información a suministrar (a la población en general y a personas afectadas en particular).</li> </ul>
Informar a personas afectadas	Grupo logístico (Servicios sociales) con apoyo de personal especializado (psicólogos/as)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar información de la situación a personas afectadas.</li> </ul>
Informar a la población	Grupo de seguridad (Policía y grupos voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar información a la población (previsión, evolución, medidas preventivas, etc.).</li> </ul>
Definir interlocutor/a con la prensa	Gabinete de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a los medios de comunicación de la situación y de las medidas preventivas, etc.</li> </ul>
Evacuar	Grupo de apoyos sanitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evacuación de personas afectadas.</li> </ul>
Reforzar a otros grupos de actuación	Policía y grupos voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.</li> </ul>

## RIESGOS SANITARIOS Y EPIDEMIOLÓGICOS

ZONA	DIRECCIÓN	ELEMENTOS VULNERABLES ASOCIADOS
1   Todo el municipio de Leioa		



# 06

## Actuaciones en materia de prevención

La prevención tiene como finalidad, con carácter general, evitar los riesgos que puedan generar situaciones de emergencia y si esto no fuera posible, intentar reducir sus consecuencias (daños, pérdidas, etc.).

El Ayuntamiento de Leioa dispone de una serie de actuaciones en materia de prevención con el objeto de minimizar o eliminar las posibles afecciones o riesgos identificados en su ámbito de influencia.

## Avisos e información a la población

Como principal actuación en materia preventiva se considera necesario llevar a cabo una prevención social, que se establecerá en base a una política informativa, de forma permanente y periódica.

Los avisos y la información a la población son aspectos fundamentales para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación potencial o real de emergencia. En las citadas circunstancias, la población afectada está directamente involucrada en las acciones a desarrollar. Por tanto, es necesario que la población esté informada en relación con los riesgos por los que puede verse afectada, así como de las actuaciones previstas para hacerles frente, en función del tipo de riesgo y las condiciones específicas de la emergencia.

Desde el Ayuntamiento de Leioa, en todo momento se tendrá en cuenta la protección de datos, de conformidad con la normativa vigente.

En este sentido, se identificarán los siguientes puntos:

- **Información a transmitir.** Se informará, en general a los y las habitantes del municipio de Leioa, sobre la inminencia de una posible amenaza y/o emergencia, vulnerabilidad y riesgos, instrucciones y medidas de seguridad a adoptar, áreas de influencia, acciones de protección a llevar a cabo, etc.

El Ayuntamiento establecerá mensajes tipo para cada uno de estos tipos de información y en relación con las distintas emergencias previstas.

- **Canales y procedimientos.** Identificación de los canales para la emisión de los avisos a la población: bandos municipales, página web, redes sociales, pantallas informativas disponibles a lo largo del municipio.

Se planificarán ruedas de prensa según sea necesario y se emitirán boletines informativos o folletos con

las medidas e información de interés para la ciudadanía.

- **Equipo responsable.** El equipo responsable estará formado por el/la Alcalde/sa, el Gabinete de Información y el/la Jefe/a de Policía, los cuales decidirán y llevarán a cabo las acciones de aviso e información que estimen oportunas en función de las situaciones que se vayan planteando.

Entre sus responsabilidades se incluye el control y posterior evaluación de la efectividad de las medidas tomadas, para ello se llevará un registro con las acciones llevadas a cabo y su efectividad.

La información estará orientada al conocimiento, sensibilización y concienciación de las personas ciudadanas, de los riesgos que les afecten y las medidas de protección, teniendo por objeto:

- El riesgo, las medidas preventivas y de protección antes de materializarse el riesgo: se trata de una información de tipo preventivo, cuyo objetivo es la concienciación popular y el conocimiento básico de los mecanismos de los planes de autoprotección y de los medios y recursos de información a utilizar en el caso de ocurrir una emergencia.
- La emergencia cuando haya transcurrido: la información versa especialmente sobre pautas de comportamiento y de protección durante la situación de emergencia.

Se evitarán innecesarias alarmas sociales, la comunicación será:

- Coordinada, fluida y no contradictoria.
- Veraz y ofrecerá un conocimiento global y real de la situación.
- Será regular y periódica, especialmente tratándose de riesgos estacionales.
- Se utilizará un lenguaje sencillo, inteligible y adecuado a las personas destinatarias.
- Se diversificará conforme al grado de sensibilización y otras características de las personas destinatarias, en función de si se trata de personas afectadas o población en general.



## Otras medidas de prevención

Además de la información a la población, a continuación se recogen otra tipo de medidas de prevención llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Leioa:

### Inundaciones

- Limpieza periódica de cunetas y alcantarillas del sistema municipal de drenaje.
- Vigilancia de los accesos, en el caso de alarma meteorológica ya que son los elementos más vulnerables ante un riesgo de inundación.
- Comunicación de situación de prealerta a las personas responsables del Ayuntamiento, para que tengan conocimiento del estado de emergencia, sus posibles consecuencias y las actuaciones que deberán llevarse a cabo.

### Incendios

La creación y mantenimiento de servicios de extinción de incendios y salvamento corresponde al municipio de Leioa.

En este sentido, el Ayuntamiento de Leioa presta este servicio a través del Parque de Bomberos situado en el

municipio de Leioa, donde la cercanía hace que la actuación de estos medios exteriores sea muy rápida en caso de ser solicitados.

Por otro lado, los sistemas preventivos estructurales ante incendios forestales, tienen como objeto impedir que se produzcan y reducir al mínimo el riesgo de que se inicien y, en caso de que esto no sea posible, reducir al máximo su propagación. Las principales medidas en este sentido son:

- Desbrozado: reducción de la carga vegetal, con el fin de evitar la propagación de las llamas.
- Limpieza: desbroce de árboles y eliminación de masa forestal.
- Cortafuegos: tala o eliminación de especies vegetales en una franja de terrenos más o menos ancha, convirtiéndose en una barrera al avance del fuego, impidiéndose que éste se propague hacia otras masas forestales.
- Conservación y mantenimiento: mantener los viales en estado limpio, con el fin de que la vegetación que crece en las mismas no sirva de elemento propagador del fuego de una margen a otra. Es recomendable que las ramas de los árboles no se encuentren a menos de 5 m de los edificios.

## Riesgos meteorológicos

En casos de nevadas y fríos extremos, el Ayuntamiento procede a echar sal en las carretas ubicadas en las zonas altas del municipio y en las zonas colindantes a arroyos, que pueden helarse.

## Riesgos industriales

Este tipo de riesgos están identificados y asociados a empresas industriales ubicadas en el municipio de Leioa.

Por lo tanto, los sistemas preventivos consisten principalmente en una mejor coordinación entre las empresas particulares, el Ayuntamiento y los servicios externos.

Estas empresas generadoras de riesgos deben disponer de sus correspondientes planes de Autoprotección, los cuales habrán sido comunicados y homologados por parte del órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de atención de emergencias y protección civil.

En caso de emergencia, las personas responsables de la empresa y del Ayuntamiento se reunirán en el punto de encuentro para analizar esta información y tratar de reducir o eliminar el siniestro de una manera más coordinada y adecuada.

## Transporte peligrosos por carretera

El Departamento de Interior ha elaborado un Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la CAPV.

Las rutas de transporte pasan, inevitablemente, cerca de los núcleos urbanos lo cual representa un inconveniente normalmente insalvable. Así, todos los estudios de este tipo de sistemas preventivos coinciden en desviar el tráfico de estas mercancías por autopistas o carreteras de circunvalación.

Como medida adicional, los viales internos disponen de señalización y medios para evitar altas velocidades de circulación (factor determinante de este tipo de siniestros).

Los sistemas preventivos funcionales en el transporte de mercancías peligrosas van dirigidos a evitar el accidente mediante normativas que regulan las características de



los conductores y las conductoras (carnet especial), horarios y días de conducción y descanso, rutas a tomar, equipamiento y documentación del vehículo.

La adopción de medidas para conseguir el cumplimiento de los anteriores requisitos, se sale de las competencias municipales y entran en las de los Organismos Competentes en la materia como son la Consejería de Transportes y la Dirección de Tráfico del Departamento de Interior del Gobierno Vasco.

Las medidas preventivas para evitar accidentes y sus consecuencias son más efectivas si los equipos de intervención del Ayuntamiento tienen una adecuada formación y conocimiento de la evolución posible del siniestro, alcance de sus consecuencias, tácticas operativas posibles, etc.

Todo esto sin tender a la profesionalización, ya que la actuación directa sobre este tipo de siniestros no será competencia exclusiva de las personas responsables del Ayuntamiento, si no que las Autoridades competentes, que son la dirección de Atención de Emergencias del Gobierno Vasco, Bomberos, Ertzaintza, etc.

## Fomentar la creación de grupos de voluntarios

Se recomienda la organización de una agrupación local de voluntarios de protección civil con personas del propio municipio.



## 07

Operatividad del Plan y  
activación según los diferentes  
niveles de emergencia

## Operatividad y activación

En el desarrollo de incidentes o accidentes se distinguen dos fases relacionadas con la operatividad:

**ALERTA:** Acción dirigida a inducir en la persona receptora un estado de atención y vigilancia sobre las circunstancias que la provocan y lleva implícita las tareas de preparación que tienen por objeto disminuir los tiempos de respuesta para una rápida intervención manteniéndose atento a la recepción de nuevas informaciones.

**ALARMA ANTE EMERGENCIA:** Acción que tiene por objeto inducir de forma inmediata a tomar medidas que protejan del riesgo o suceso que amenaza.

El nivel de actuación en el municipio se corresponderá habitualmente con una situación de prealerta o alerta. Es decir, situaciones que, por evolución desfavorable, pueden dar lugar a una situación de emergencia, con necesidad de medios exteriores.

Las emergencias serán normalmente sin daños o con daños limitados en cuyo control son suficientes los medios y recursos propios del Ayuntamiento.

En ambas situaciones, el Ayuntamiento dispone de procedimientos de actuación que constituyen el mecanismo

de respuesta ante las situaciones de riesgo o emergencia, recogiendo las medidas y los criterios a adoptar para la movilización de medios, dependiendo del ámbito y gravedad del incidente (ver Capítulo 4 del presente Plan).

La operatividad del presente Plan de Emergencia se estructura según los siguientes pasos:

- Detección de riesgos o emergencia y transmisión de alarma.
- Situación de prealerta y alerta.
- Situación de emergencia.
- Comunicaciones y coordinación con planes superiores.

## Recepción de la situación de recepción de emergencia o alarma

A continuación se adjunta una ficha en la donde recogerán los datos cuando se recepcione una situación de emergencia o alarma:

FECHA:	HORA:		
INCIDENTE DETECTADO POR:			
Policía Municipal		Particular	SOS DEIAK
DATOS DE QUIEN LLAMA:			
SITUACIÓN DEL INCIDENTE:			
DATOS DEL INCIDENTE:			
CARACTERÍSTICAS DEL INCIDENTE:			
A QUÉ AFECTA:			
HAY PERSONAS HERIDAS:			
EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO:			
MEDIOS Y RECURSOS UTILIZADOS (materiales y personas):			
INDICENCIAS DETECTADAS:			
SUGERENCIAS DE MEJORA:			
OBSERVACIONES:			

## Secuencia de la transmisión de la alarma

La detección de la situación de emergencia se puede realizar mediante dos vías: particulares y/o Policía Municipal.

Si la detección es mediante un particular, éste generalmente avisará a SOS-DEIAK o a la Policía Municipal.

Una vez alertado SOS-DEIAK avisará a la Policía Municipal.

Si la detección del incidente es realizada por la Policía Municipal, o si ésta es alertada mediante un particular a SOS-DEIAK, se alertará al Director/a del Plan, quien comunicará la emergencia al Consejo Asesor del Plan, determinándose la necesidad o no de la activación del Plan.

Para cada tipo de emergencia se ha elaborado fichas de intervención, que se recogen en el Capítulo 4 del presente Plan, donde se indican las medidas de actuación y de información a la población.

## Detección de riesgo o emergencia

Las situaciones de riesgo o de emergencia pueden ser detectadas por personas anónimas, empresas, organismos oficiales, etc., por cualquier agente en general.

Independientemente de quien localice la situación, la primera comunicación será a SOS DEIAK, la cual gestionará la emergencia avisando a los distintos agentes que se vean implicados.

En el caso de que ocurra un incidente dentro del ámbito del municipio, el Ayuntamiento debería ser avisado por la persona que detecte la emergencia para poner en funcionamiento su protocolo de actuación.

En caso de que no puedan conectar con las personas responsables del Ayuntamiento de Leioa, la información les llegará a través del centro de coordinación de emergencias de SOS DEIAK como agente implicado.

## Situación prealerta

El/la directora/a del Plan de Emergencia Municipal de Leioa activará el estado de Pre-alerta cuando exista una situación que pueda desembocar en emergencia.

Cuando se produzca este hecho, se reunirán el/la directora/a del Plan y el Consejo Asesor del Plan para

estudiar la posible evolución del incidente y los elementos que puedan verse afectados.

Como paso previo se movilizarán los recursos y equipos necesarios de los Grupos de Actuación intensificando la adopción de medidas preventivas.

Tras este análisis, si consideran que no tiene mayor relevancia, el/la directora/a del Plan decretará el fin de la emergencia.

En caso contrario, procederá a activar la situación de alerta con sus actuaciones y comunicaciones correspondientes, comunicándose a SOS DEIAK.

## Situación alerta

El/la directora/a del Plan decretará la situación de alerta ante situaciones con incidentes sin daños o con daños limitados que puedan controlarse con recursos propios.

El/la Responsable de Emergencia debe comunicar dicha situación al centro de operaciones de SOS DEIAK para que estén al corriente de los que está sucediendo.

Posteriormente, se realizarán las siguientes acciones:

- Poner en funcionamiento las acciones preventivas necesarias en relación al riesgo o incidente que hay provocado la situación (ver Capítulo 4 del presente plan).
- El Grupo de Actuación pertinente visitará la zona afectada para controlar y verificar el estado de la misma, transmitiendo la información al Director/a del Plan.
- Comunicar a las personas vecinas la situación en la que se encuentran, indicando las actuaciones que deben realizar.

En el caso de que se controle la situación, el/la directora/a del Plan procederá a decretar el Fin de Emergencia, comunicando este hecho a todos los agentes involucrados.

Si los medios del Ayuntamiento no pueden controlar la situación y ante la posibilidad de daños sobre personas y/o bienes materiales, el/la directora/a del Plan declarará formalmente el “estado de emergencia”, solicitando ayuda de medios exteriores a través de SOS DEIAK.

## Situación emergencia

Detectada una situación de emergencia, se tomarán las medidas necesarias para afrontarla, pudiendo dictar órdenes generales o particulares por razones de urgente necesidad:

- Análisis del escenario, estudiando la posible evolución del incidente y los elementos vulnerables que puedan ser afectados.
- Determinación de los medios y recursos propios a emplear y su posterior movilización.
- Comunicar a SOS DEIAK la necesidad de ayuda externa.
- Se intensificará la adopción de medidas preventivas, de intervención y de protección.
- Decretar expropiaciones de medios, si fuera necesario en la intervención ante la emergencia.
- Aviso a las personas habitantes afectadas del municipio, con objeto de evacuación o informar de un posible aislamiento.
- Evaluación de las consecuencias derivadas de la emergencia.
- Comunicar con SOS DEIAK para informar de la situación.
- Permanecer a la espera de mayor información de la evolución del siniestro, por parte de organismos oficiales.

Especialmente se debe comunicar inmediatamente a SOS DEIAK la previsión o comprobación de la insuficiente capacidad de respuesta, la necesidad de recursos no disponibles o un alcance más allá de su ámbito de influencia.

## Fin de emergencia

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la activación del Plan de Emergencia, o que se hayan reducido ostensiblemente los riesgos, el/la directora/a del Plan realizará un declaración formal de Fin de Emergencia a todos los agentes involucrados en la emergencia (habitantes, Grupo de Actuación, SOS DEIAK, etc.).

Entonces será el momento de rehabilitar los servicios, principalmente los mínimos, reparar los daños y, en definitiva, de adoptar las acciones tendentes a recuperar la normalidad.

## Comunicaciones

Las personas habitantes del municipio de Leioa tienen que ser informadas con carácter preferente sobre los riesgos a los que están expuestos, las actuaciones previstas para limitar sus efectos y las medidas de salvaguarda.

Cuando se produzca la activación del Plan de Emergencia, tanto en la fase de alerta como de emergencia, la persona responsable lo notificará a través de los Centros de Coordinación de Emergencias (SOS-Deiak).

Igualmente facilitará información periódica sobre la evolución de la situación y el desarrollo de las operaciones, confirmación de previsiones y alteraciones de la gravedad de la emergencia y la finalización de la misma.

Especialmente se comunicará, a través de SOS-Deiak, la previsión o comprobación de la propia insuficiencia de capacidad de respuesta, la necesidad perentoria de recursos no disponibles, o un alcance más allá de su territorio.

El Centro de Coordinación Operativa (CECOP) del Ayuntamiento de Leioa, será el encargado de realizar y mantener las comunicaciones necesarias durante las fases de Alerta y de Emergencia, siendo sus funciones:

- Recibir avisos de siniestros del municipio.
- Recibir avisos de Organismos Oficiales (situaciones del alerta).
- Confirmar con SOS DEIAK la situación.
- Solicitar recursos exteriores a través de SOS DEIAK.
- Avisar a los Grupos de Actuación del Municipio.
- Avisar a la ciudadanía de situaciones de Alerta o Emergencia.
- Facilitar a los servicios Exteriores la información básica de la zona afectada por el incidente.

## Coordinación Planes superiores

A través de CECOP/CECOPI (Centro de Coordinación Operativo Integrado) se notificará de forma inmediata a los municipios y Territorios Históricos afectados cualquier declaración o comunicación formal de las autoridades autonómicas o estatales relativas a situaciones de alerta, alarma o activación del plan y sus finalizaciones, así como de cualquier otra circunstancia de situación de riesgo o calamidad de la que tenga conocimiento y les pueda afectar.



# 08

## Coordinación e integración con otros Planes



## Integración en otros Planes de ámbito superior

El conjunto de las Administraciones Públicas del País Vasco, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizan la disponibilidad permanente de un sistema de gestión de emergencias integrado y compatible, para lo cual someten sus relaciones a los principios de coordinación y colaboración adecuando sus actuaciones a la complementariedad de medios y recursos.

El Gobierno Vasco es el órgano superior de dirección y coordinación de la protección civil de la Comunidad Autónoma del País Vasco, correspondiéndole las siguientes competencias:

- Aprobar el Plan de Protección Civil de Euskadi y los planes especiales.
- Aprobar las disposiciones de carácter general que se elaboren en materia de protección civil.
- Fijar las directrices esenciales de la política de prevención y autoprotección.

Los Territorios Históricos participan en el desarrollo de la protección civil, correspondiéndoles las siguientes competencias:

- Elaborar y aprobar el plan de protección civil de su territorio histórico en armonía con lo que disponga el Plan de Protección Civil de Euskadi.
- Elaborar el catálogo de medios movilizadores del plan de protección civil del territorio histórico.
- Suministrar al Departamento de Interior de Gobierno Vasco los datos de interés para la elaboración y actuación de los planes de protección civil competencia de este último.
- Crear, organizar y mantener los servicios de preventión y extinción de incendios y salvamento según la legislación aplicable.
- Ejecutar la legislación y el desarrollo normativo emanado de las instituciones comunes en materia de defensa contra incendios.

Los municipios participan en el desarrollo de la protección civil, correspondiéndoles las siguientes competencias:

- Promover la creación de una estructura municipal de protección civil.
- Elaborar y aprobar el Plan Municipal de Emergencias.
- Recoger y transmitir datos relevantes para la protección civil.
- Elaborar el catálogo de medios movilizadores del Plan Municipal de Emergencias.
- Elaborar y ejecutar programas municipales de prevención y prevención en armonía con las indicaciones de los programas de otras administraciones.
- Promover la creación de organizaciones de voluntariado en el término municipal.

La interrelación entre los diferentes planes de protección civil queda asegurada mediante la definición de los siguientes niveles de actuación en función de la situación de emergencia:

- Situación 0: Prealerta.
- Situación 1: Activación del Plan de Emergencia Municipal.
- Situación 2: El Plan de Emergencia Municipal se integra dentro de otros planes de emergencia de orden superior.
- Situación 3: Afecta a intereses suprautonómicos conforme a lo previsto en la Norma Básica de Protección Civil.
- Situación 4: Emergencias en las que se dicte formalmente por el Ministerio de Interior la declaración referida en el Capítulo IV de la Norma Básica de Protección Civil.

El Plan de Emergencia Municipal de Leioa se integra dentro de las actuaciones 0 o 1.

En el caso de que se produjese una situación de emergencia, el Ayuntamiento de Leioa notificaría la misma al centro de Coordinación de Emergencias (SOS DEIAK) que canalizará la información activando progresivamente los planes superiores hasta quedar cubiertas las necesidades demandadas.

De esta manera, se establecen las directrices de comunicación entre las personas responsables de los planes de distinto orden, jugando un papel especialmente impor-



tante los centros de Coordinación de Emergencias (SOS Deiak).

Por otro lado, la estructura y contenido de este Plan de Emergencia se acomodan a las directrices fijadas por el Plan de Protección Civil de Euskadi, siendo compatible en cuanto a sus contenidos con los planes de actuación superiores.

El Plan prevé mecanismos de integración en otros de ámbito superior, posibilitando la aportación de medios y recursos complementarios y/o la automática y eficaz transparencia de la dirección y coordinación de la emergencia a otras autoridades cuando se activen planes de orden superior.

Los organismos que componen la Comisión de Protección Civil de Euskadi han sido informados del contenido del presente Plan.

## Integración en otros planes de edificios e instalaciones del municipio de Leioa

El Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia, establece la obligatoriedad de disponer de un plan de autoprotección para determinadas actividades, centros o establecimientos, con el fin de hacer frente a situaciones de emergencia.

Esta norma pretende mejorar el nivel de seguridad de la sociedad vasca, estableciendo la obligación de disponer de un plan de autoprotección.



- Actividades industriales, de almacenamiento y de investigación.
- Actividades de infraestructuras de transporte.
- Actividades e infraestructuras energéticas.
- Actividades de espectáculos públicos y actividades recreativas, lugares, recintos e instalaciones.
- Actividades sanitarias.
- Actividades docentes.
- Actividades residenciales públicas.
- Edificios con actividades comerciales (con un aforo superior a 300 personas y una superficie superior a 2.500 m<sup>2</sup>).
- Locales de culto religioso (con un aforo superior a 300 personas).
- Locales donde se ubiquen garajes y aparcamientos (con una superficie superior a 1.000 m<sup>2</sup>).

Estos planes comprenderán, al menos: la identificación y evaluación de los riesgos; un plan de prevención que establezca las medidas dirigidas a reducirlos o eliminarlos; un plan de emergencia que contemple las medidas y actuaciones a desarrollar ante situaciones de emergencia, tales como la alarma, socorro y evaluación; la integración de dicho plan en los planes de protección civil; la información, formación y equipamiento adecuado de las personas que trabajen en las instalaciones; la designación de la persona responsable de la efectividad de las medidas contenidas en el plan de autoprotección, así como de las relaciones con las autoridades competentes en materia de protección civil.

En este sentido, tal y como se recoge en el Anexo I del Decreto 277/2010, están obligados a tener un plan de autoprotección las actividades, centros, establecimientos, espacios y/o dependencias siguientes:



09

## Implantación y mantenimiento del Plan

## Responsables del Plan de Emergencia Municipal

El/la directora/a del Plan es la persona responsable de que se realice la puesta en marcha y mantenimiento del presente Plan de Emergencia del municipio.

En las zonas y edificios, donde no sea titular el Ayuntamiento de Leioa o no estén bajo su influencia, las personas responsables de que se implante y actualice su respectivo Plan de Emergencia serán las personas máximas dirigentes de las diferentes actividades o empresas o de las personas designadas para tal cometido.

Por lo tanto, la ejecución de la implantación y mantenimiento de Plan, debe ser eficiente y coordinado entre todas las partes involucradas, mediante la participación y fluidez de comunicación entre todos los agentes integrantes del municipio, tanto a nivel externo como interno.

## Implantación del Plan de Emergencia

Para una correcta y eficiente implantación del Plan se aplicarán las siguientes acciones dirigidas a la plena operatividad de los procedimientos de actuación:

- Asegurar el conocimiento del presente Plan por parte de todas las personas intervenientes, en la medida necesaria, mediante difusión interna y externa.
- Conocimiento de las responsabilidades por parte de cada miembro asignado al Plan de Emergencia Municipal.
- Asignación de medios y recursos suficientes para la ejecución de los protocolos de actuación ante una emergencia general.
- Formación de las personas con responsabilidades en el Plan, adecuada a las funciones que desempeñen cada una de ellas.
- Realización de simulacros para comprobar la eficacia del modelo implantado, el adiestramiento del personal y la disponibilidad de medios.

## Programa de formación

Los programas de formación serán los adecuados para cada miembro asignado al Plan, dependiendo del grado de responsabilidad que tengan en el desarrollo de la emergencia.

Debe tenerse en cuenta que el personal propio no realizará habitualmente estas funciones, además siempre estarán respaldados por los servicios estatales. Así la formación aún siendo profunda no deberá tender a la profesionalización.

En consecuencia, se propone la siguiente formación específica para todos los miembros del Ayuntamiento:

- Conocimiento del plan de emergencia municipal en vigor.
- Conocimiento del ámbito de aplicación del Plan (industrias, vías de evacuación, puntos singulares, etc.).
- Conocimiento de los edificios principales del municipio y sus instalaciones.
- Extinción de incendios.

## Programas de difusión interna

El Plan de Emergencia debe ser distribuido y puesto en conocimiento de todos aquellos agentes que ejecuten alguna de las acciones previstas en el documento, mediante el desarrollo de un programa de información interna, con el objetivo de:

- Concienciar de la importancia de una adecuada actuación cuando peligran vidas humanas.
- Analizar las situaciones y los escenarios en los que se puedan dar casos de emergencia.
- Conseguir despejar las incertidumbres que rodean a toda situación de emergencia, familiarizándose con los procedimientos de actuación establecidos.
- Diagnosticar la existencia de obstáculos temporales, o insuficiente puesta a punto de medios técnicos, que puedan entorpecer la actuación de emergencia.

## Programas de difusión externa

Las emergencias afectarán a los/as vecinos/as de Leioa, por lo que será necesario realizar programas de difusión externa en el que se informe de los riesgos generales a los que están sometidos.

Mediante la aplicación de estos programas se pretende cumplir los objetivos siguientes:

- Concienciar a la población de los riesgos a los que están expuestos, sin crear psicosis de peligro.

# Plan de Emergencia Municipal

## Implantación y mantenimiento del Plan

- Explicar la conducta a seguir en los casos de autoprotección y de evacuación para los riesgos identificados.
- Explicar las actuaciones en caso de emergencia, indicando a quién hay que dirigirse y que lleguen a la ciudadanía y mediante reuniones programadas.
- En el caso de edificios independientes del Ayuntamiento se les solicitará información básica sobre pautas de autoprotección en sus instalaciones, en el caso de que la normativa que las aplica, así lo requiera.

## Mantenimiento del Plan General

Una vez conseguida la implantación del Plan de Emergencias Municipal y a lo largo de su vigencia, se procederá al mantenimiento de su eficacia, mediante acciones dirigidas a mantener la operatividad de los procedimientos de actuación, su actualización y su adecuación a modificaciones futuras.

Para cumplir este objetivo de mantenimiento de Plan se realizarán las siguientes acciones:

- a) Comprobación periódica de medios y recursos.
- b) Formación permanente.
- c) Simulacros.
- d) Actualización-revisión.
- e) Sustitución de medios y recursos.

## Comprobación periódica de medios y recursos

Los medios y recursos requieren de mantenimiento periódico para la verificación de su estado, principalmente aquellos no utilizados habitualmente.

Así, el Ayuntamiento dispondrá de un programa de mantenimiento, mediante el cual realizará una comprobación periódica de los medios y recursos, lo que supone la verificación del perfecto estado de los mismos y permite mantener actualizado su inventario.

Todas las operaciones de mantenimiento realizadas, quedarán recogidas en el correspondiente registro.

## Formación permanente

La formación permanente del personal implicado debe ser una labor continuada ya que el Plan de Emergencia Municipal es un documento vivo sujeto a constantes revisiones y actualizaciones.

Para conseguir un nivel básico y homogéneo de conocimiento del mismo es preciso desarrollar un programa de formación del personal actuante que entre otras cuestiones sirva para:

- Concienciar de la importancia de una adecuada actuación ante incidentes en que pueden peligrar vidas humanas.
- Comprender que una actuación no es un hecho aislado, sino un eslabón de una cadena cuya rotura haría peligrar la necesaria acción de conjunto.
- Analizar las situaciones y los escenarios en los que se pueden dar casos de emergencia.
- Familiarizarse con las actuaciones establecidas en el Plan.
- Conseguir, con ideas claras y concisas, despejar las incertidumbres que rodean a toda situación de emergencia.
- Diagnosticar la existencia de obstáculos temporales, o insuficiente puesta a punto de medios técnicos, que puedan entorpecer una actuación de emergencia.

## Simulacros

Los simulacros consisten en la movilización parcial de los recursos y medios asignados al Plan, a fin de familiarizar a los diferentes grupos intervinientes con los equipos y técnicas que deberá utilizar en caso de actuación real.

Resulta impensable, aunque fuese lo más idóneo, realizar simulacros en los que participara la totalidad de las personas vecinas de Leioa. Sin embargo, sí se podrá comprobar la efectividad del Plan de Emergencia Municipal mediante simulacros parciales.

El/a director/a del plan es la persona responsable de planificar y realizar un simulacro que implique a todos o parte de los medios y recursos necesarios en caso de emergencia, cuyos objetivos principales son:

- Comprobar el adiestramiento del personal y mantener el nivel de preparación de los actuantes.
- Poner en práctica nuevas actuaciones que pueda mejorar la respuesta a incidentes.
- La rapidez de movilización, funcionamiento y eficacia de las personas y de los recursos asignados.

- Operatividad de los recursos y medios para la intervención, mediante el mantenimiento y adecuación conveniente de los mismos.
- Comprobar el funcionamiento y eficacia de los sistemas de avisos a la población.
- Coordinación con organismos y medios de la ayuda externa, con arreglo a la respuesta prevista en una situación de emergencia.

Un aspecto fundamental de los simulacros es la posterior realización de un juicio crítico que permita la evaluación de los medios y recursos, y de las actuaciones establecidas en el Plan, tras los cuales se procederá a modificar o mejorar aquellos aspectos que demuestren no ser eficaces.

## Actuación y revisión del Plan de Emergencia Municipal

La actualización y revisión del Plan supone un proceso continuo de ajustes y mejoras que aseguren un nivel adecuado de integración de las partes involucradas con un grado permanente de preparación, así como atender a los progresos e innovaciones técnicas o los cambios normativos que se produzcan.

El/la directora/a es la persona responsable de que el Plan de Emergencia Municipal se encuentre actualizado con la información más relevante.

Así, el Plan de Emergencia Municipal debe estar siempre acorde con la realidad del municipio, siendo necesario proceder a su actualización cuando esto no ocurra, para lo cual se establecen las siguientes revisiones:

- Revisión anual: anualmente se revisarán los siguientes Anexos del Plan:
  - Anexo 1. Catálogo de vulnerables del municipio de Leioa.
  - Anexo 2. Inventario de medios y recursos.
  - Anexo 3. Directorio de teléfonos y cargos.
  - Anexo 4. Inventario de edificios municipales, centros educativos y empresas con otros planes.
  - Anexo 5: Cartografía.
- Revisión ordinaria: cada cuatro años se revisará el plan para introducir las modificaciones relativas a los riesgos (capítulo 4 del Plan) y los mapas de riesgos (Anexo X).

- Revisión extraordinaria: se efectuará como consecuencia de experiencias adquiridas, cambios en las normativas, organización, instalaciones y/o de alguno de los aspectos fundamentales del Plan de Emergencia Municipal.

Estas modificaciones del Plan se efectuarán teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Deficiencias en el plan, detectadas en los simulacros o incidencias reales.
- Cambios significativos en la organización interna.
- Aumento o disminución de los focos de peligro.
- Aumento o disminución de los recursos y medios de protección.
- Modificación de la cartografía (viales, etc.).
- Aumento o disminución del número de empresas radicadas y distribución de población.
- Informaciones facilitadas por las empresas instaladas en el municipio de Leioa.

En el caso de producirse una emergencia se investigará las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, analizando el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y adoptando las medidas correctoras precisas. Estos datos serán recogidos en una base de datos y tenidos en cuenta para las posteriores modificaciones del Plan.



# Anexo 1

## Catálogo de vulnerables del municipio de Leioa

## NATURALES

RIOS/ARROYOS	LADERAS	PARQUES
Rio Elexalde	Arroyo Iberre	Kurdudi
Río Udondo	Arroyo Mendibile	Kurkutxu
Río Gobela	Arroyo Urgitxe	Bidaurratzaga
Río Lertutxe	Embalse De Lertuche	Kukularra
Arroyo Kurkudi	Marismas De Lamiako	Santsoena

## SOCIAL- HOSPITALARIO

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO/TELÉFONO
Centro de Salud Leioa	Plaza Ikea Barri, 1	94.6007001
Ivi	Paseo Landabarri, 1	94.4806020
Hogar del Jubilado Lamiako	c/ Langilería, 62-64	688 803 275
Hogar del Jubilado Errekalde	Plaza Errekalde, 4-6	688 803 275
Hogar del Jubilado Pinueta	c/ Lapurdi, 1-3	688 803 275
Hogar del Jubilado Txorierri	c/ Txorierri, 4	688 803 275
Residencia de Ancianos (IFAS – DFB)	Bº Santimami, 20	94.4649800
Centro de Día (Estartetxe)	c/ Estartetxe, 2-6	94.4803568
Centro Ocupaciones Donibane	Bº Sarriena, s/n	94.4327116

## SOCIAL - ADMINISTRATIVO

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO/TELÉFONO
Ayuntamiento	Bº Elexalde, 1	94.4008000
Oficina Técnica Municipal	Plaza Errekalde, 1	94.4008005
Servicios Sociales de Base	c/ Inaurratzaga, 1	94.4801336
Oficina Municipal de Pinueta	c/ Lapurdi, 3- bajo	94.4646722
Archivo Municipal	c/ Iturribide, 17	94.4632383
Beharginza	c/ Mendibile, 3	94.4004195
Juzgado de Paz	Dr Luis Libano, 11	94.4637951
Almacen Municipal	c/ Mendibile, 3	94.4008051
Pabellón Municipal de Vías y Obras (vehículos, máquinas y herramientas)	P.A.E. Ibarrarabarri c/ Iturriondo, 18 – Edif. D	--
Pabellón Municipal Jardinería (vehículos, máquinas y herramientas)	c/ Iparraguirre, 82	--
Pabellón Municipal del Servicio de Limpieza (camiones de basura, maquinaria de limpieza, máquinas de sal)	Travesía Iparraguirre, 9	--

## Plan de Emergencia Municipal

### Catálogo de vulnerables del municipio de Leioa

#### SOCIAL - ESCOLAR

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO/TELÉFONO
Ikastola Altzaga	c/ Independentzia, 46	94.4059637
Colegio Lamiako	c/ Langilería, 106	94.4633448
Colegio San Bartolomé	c/ San Bartolomé, 4	94.4600082
Colegio Txomin Aresti	c/ Mendibile, 13	94.4638938
Colegio Artatza	Bº Artatza, 81	94.4638429
Colegio Askartza Claret	Bº Sarriena, 173	94.4642600
Betiko Ikastola	Bº Artatza, 84	94.4642364
Gaztelueta	Bº Artatza, 87	94.4633000
Colegio Irlandesas	Bº Santsoena, 1	94.4807051
Colegio Ntra. Señora de Las Mercedes	Txabi eta J.Etxebarrieta Etorbidea, 1	94.4639906
St. George'S English School	Bº Artatzagane, 51	94.4636658
Instituto Artatza Romo	Avda. Amaia, 28	94.4801005
Instituto Barandiaran Behekoa	Avda. Sabino Arana, 75	94.4642973
Instituto Barandiaran Goikoa	Bº Santsoena, 6	94.4648934
UPV/EHU	Bº Sarriena, s/n	94.6012000
CIP (Centro De Iniciación Profesional)	PAE Ibarranbarri, Edit. D, pab.1	94.4806031
Centro de Promoción de la Mujer	Bº Iturribide, 16- 1º	94.4236494
Haurreskola Artatza	c/ Artatza, 81	94.4048601
Haurreskola Altzoan	c/ Iparraguirre, 76	94.6072599
Conservatorio Municipal de Música	Avda. Iparraguirre, 76	94.4638683
Euskaltegi Municipal	Avda. Iparraguirre, 78	94.4640002

#### SOCIAL - DEPORTIVO

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO/TELÉFONO
Polideportivo Sakoneta	Avda. Sabino Arana, 77	94.4008059
Polideportivo Kandelazubietza	c/ Iparraguirre, 76	94.4648394
Complejo Deportivo de Pinosolo	Eusko Gudariak s/n	94.6004475
Espacio Sarriena	Bº Sarriena	94.6072570
Probadero de Ondiz	Ondizko Plaza, 1	

#### SOCIAL - CULTURAL

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO/TELÉFONO
Kultur Leioa	Plaza José Ramón Aketxe, 11	94.6072570
Aula de Cultura de Lamiako	c/ Gabriel Aresti, 3	94.4648650
Aula de Cultura de San Bartolomé	c/ San Bartolomé, 1	94.4608952
Aula de Cultura de Pinueta	c/ Maiatzaren bata, 1	94.4646722
Aula de Cultura de Txorierri	c/ Txorierri, 51	94.4800357

### SOCIAL – HISTÓRICO ARTÍSTICO

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO/TELÉFONO
Palacio de Artaza	Parque Artaza	
Caserío Mendibile	c/ Mendibile, 42	94.6071557
Errotazar		
Caserío Artzaza	Parque Artaza	
Ermita de Nuestra Señora De Los Remedios (Ondiz)	Bº Ondiz	
Torre Ondiz	Bº Ondiz	
Palacio de Artxutene		
Casa Consistorial	Bº Elexalde, 1	
Iglesia de San Juan Bautista	Bº Elexalde	
Ermita De San Bartolomé	Bº San Bartolomé	
Caserío Jauregi		
Caserío Leoiagoitia		
Casa-Torre Ondiz		
Casa- Torre Alzaga		
Otros Edificios Representativos: Mendibil Aurrekoia, Ekexpuru, Beitia, Zuazoa-Aurrekoia, Kutxe Bekoa, Larrakoetxe, Etxeandi, Alangoetxe, Elorta		

### TECNOLÓGICO - ENERGÍA

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO/TELÉFONO
Estación de Suministro Eléctrico De Iberdrola	Bº Santsoena, 33	900.225235
Estación Menor de Iberdrola	Bº Santsoena, s/n	900.225235
Subestación Eléctrica De Iberdrola	c/ Amaia, 8	900.225235

### TECNOLÓGICO - INDUSTRIAS

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO/TELÉFONO
FAES FARMA	c/ Máximo Agirre, 14	94.4818300
MISA (Metales Ibérica Aranzadi, S.I)	Dársena de Lamiako, s/n	94.4635400
UNILEVER España, SA	c/ Autonomía, 4	902.013123
Vidrera y Cristalería de Lamiako, SA	c/ Autonomía, 12	94.4316100
Polígono Industrial Ibarabarri	c/ Iturriondo, 18 – Edif. D	

## Plan de Emergencia Municipal

### Catálogo de vulnerables del municipio de Leioa

#### TECNOLÓGICO - COMUNICACIONES

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO/TELÉFONO
Estación Metro Leioa	c/ Langilería, s/n	94.4254025
Estación Metro Lamiako	Avda. Sabino Arana, 1	94.4254025
Carretera de la Avanzada (BI-637)		
Carretera de la Ría (BI-711)		
Carretera BI-2731		
Acceso a la Universidad (BI-647)		
Corredor Uribe-Kosta		

#### TECNOLÓGICO – CENTRAL CARGA/DESCARGA

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO/TELÉFONO
Estación de Servicios Artea	Bº Peruri, s/n	94.4606955
Estaciones de Servicio de La Avanzada	Avda. Iparaguirre, 108	94.4254025
Bº Santimami, 34	94.4807191	
Estación de Servicio de Eroski – La Avanzada	Avda. Iparaguirre, 110	

#### TECNOLÓGICO - DEPÓSITO

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO/TELÉFONO
Depósito de Aguas		94.4873187

#### TECNOLÓGICO – RED SUMINISTRO

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO/TELÉFONO
EDAR Dársena de Lamiako		94.4873187





# Anexo 2

## Inventario de medios y recursos

El Plan de Emergencia Municipal de Leioa establece los medios y recursos disponibles para la protección de personas y bienes, en fase de normalidad y en caso de emergencia.

El Plan de Protección Civil de Euskadi establece qué medios son todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de acción frente a emergencias, para cumplir las tareas propias de protección. Mientras que los recursos son los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas frente a emergencias.

El /la directora/a del Plan es la persona responsable de que los medios y recursos asignados sean suficientes, de

que se encuentren actualizados en el Plan de Emergencia Municipal en vigor, realizando dotaciones económicas en el presupuesto anual para tal fin.

El inventario de medios y recursos se realiza considerando la procedencia, la posibilidad de utilización en el tiempo y la capacidad de respuesta, analizando el modo y manera de actuación en cada hipótesis de riesgos identificada.

A continuación se identifican los medios y recursos de que dispone el Ayuntamiento de Leioa, tanto municipales, como medios y recursos ajenos, de diversas empresas, comercios, etc., los cuales serán puestos a disposición del Ayuntamiento en caso así requerirlo.

## MEDIOS Y RECURSO MUNICIPALES (1)

<b>POLICÍA LOCAL</b>	Responsable: Ricardo Egiguren
	Teléfono: 94 400 80 21 / 656 70 15 77
HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 41 Agentes en 5 turnos, más oficina y atestados.</li> <li>• 7 Agentes disponibles por turno.</li> <li>• En urgencia, 15 personas por turno.</li> <li>• Gestión de avisos y llamadas Jefe de Policía y suboficiales.</li> </ul>
MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 Turismos rotulados.</li> <li>• 2 Turismos sin rotular.</li> <li>• 1 Furgoneta de atestados.</li> <li>• Instalaciones propias de la policía local.</li> <li>• Material propio individual de uso policial.</li> <li>• 1 Vehículo grúa con disponibilidad 24 horas.</li> </ul>

<b>SECCIÓN VIAS Y OBRAS</b>	Responsable: Gorka Antolín Piris
	Teléfono: 688 89 55 28
HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Peones.</li> <li>• 2 Oficiales de albañilería.</li> <li>• 2 Chóferes.</li> <li>• 1 Oficial de aguas.</li> </ul>
MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Camión grúa.</li> <li>• 2 Dumpers.</li> <li>• 1 Compresor.</li> <li>• 2 Furgonetas.</li> <li>• 2 Combis.</li> <li>• Pequeña herramienta y martillos neumáticos.</li> </ul>

<b>SECCIÓN PINTORES</b>	Responsable: Matxalen García-Etxabe
	Teléfono: 651 700 982
HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 Personas.</li> </ul>
MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Furgoneta cerrada (3,5 T).</li> <li>• Material y utensilios de reparación (martillos, taladros, etc.)</li> </ul>

## MEDIOS Y RECURSO MUNICIPALES (2)

<b>SECCIÓN JARDINERÍA</b>	Responsable: Mariví del Val	
	Teléfono: 688 685 362	
	HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• 22 Jardineros/as</li></ul>
	MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"><li>• 5 Columnas riego.</li><li>• 4 Carros manguera 75 metros/unidad.</li><li>• 6 Moto sierras pequeñas.</li><li>• 1 Moto sierra grande.</li><li>• 1 Moto sierra púrtiga.</li><li>• 2 Nissan Patrol con remolque.</li><li>• 2 Land Rover con remolque.</li><li>• 1 Nissan Terrano con remolque.</li><li>• 1 Nissan Pathfinder con remolque.</li><li>• 1 Tractor John Deere con remolque y pala.</li><li>• 1 Dumper autocargable.</li><li>• 1 Peugeot expert.</li></ul>

<b>EMPRESA EXTERNA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO</b>	Responsable: Jesús González (ENVISER)	
	Teléfono: 647 900 743	
	HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• 50 Personas.</li></ul>
	MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"><li>• 3 Furgonetas Piaggio.</li><li>• 3 Furgonetas de transporte.</li><li>• 1 Camión de agua.</li><li>• 2 Camiones de recogida.</li><li>• 1 Camión de carga.</li></ul>

<b>EMPRESA ELÉCTRICA</b>	Responsable: Ramón Ruiz Pereda (Electricidad Martín)	
	Teléfono: 94-471 11 17 / 610 44 42 36	
	HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• 52 Operarios/as.</li><li>• 9 Encargados/as.</li><li>• 2 Ingenieros/as.</li><li>• 1 Técnico de seguridad</li></ul>
	MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"><li>• 18 Furgonetas.</li><li>• 6 Furgones.</li><li>• 1 Remolque</li><li>• 4 Camiones Grúa.</li><li>• 6 Coches.</li><li>• 1 Pick up.</li><li>• 3 Plataformas.</li></ul>

# MEDIOS Y RECURSO MUNICIPALES (3)

RECURSOS DE ALBERGUE TEMPORAL			
	Dirección	Contacto	Aforo
Polideportivo Sakoneta	Avda. Sabino Arana, 77	José Angel Gómez Alonso (94.4008059)	XX
Polideportivo Kandelazubieta	Avda. Iparragirre, 78	José Angel Gómez Alonso (94.4008059)	XX
Kultur Leioa	Plaza José Ramón Aketxe, 11	Ana López Asensio (94.6072570)	XX
Campos de fútbol Sarriena	Barrio Sarriena	Concejal de Cultura (94.4008000)	XX
Hogar jubilado de Errekalde	Errekalde Plaza 4-6	Dioni Andrés (688803275)	490
Hogar jubilado Lamiako	c/ Langilería, 62-64	Dioni Andrés (688803275)	99
Hogar jubilado Txorierri	c/ Txorierri, 4	Dioni Andrés (688803275)	105
Hogar jubilado Pinueta	c/ Lapurdi 1-3	Dioni Andrés (688803275)	XX

RECURSOS DE ALBERGUE CON PERNOCACIÓN		
	Dirección	Contacto
Hotel NH La Avanzada	Paseo Landabarri, 5	94.4640794
Hotel Artaza	Avenida de los Txopos, 12 (Getxo)	944 91 28 52
Petit Palace Tamarises	Muelle de Ereaga, 4 (Getxo)	944 91 50 92

PUNTOS DE ENCUENTRO DE LA POBLACIÓN		
Plaza Errekalde	Parking del Campo de fútbol de Sarriena	Instituto Artaza
Euskal Etxeen Plaza (Líbano)	Colegio San Bartolomé	Plaza en la Calle Languijería nº 84

PUNTOS PARA LA RECEPCIÓN DE RECURSOS SUPRAMUNICIPALES		
Parada de autobús de la c/ Mendibile nº 8		
Parada de autobús de la c/ Basarte, pegado a los bomberos (La Avanzada)		
Dársena de Lamiako, c/ Felipe del río, nº 1		
Parada del autobús de la Avenida Amaia, nº 28		
c/ Santa Ana, nº 10		

PUNTOS TANATORIO		
	Dirección	Contacto
Polideportivo Sakoneta	Avda. Sabino Arana, 77	José Angel Gómez Alonso (94.4008059)
Polideportivo Kandelazubieta	Avda. Iparragirre, nº 78	José Angel Gómez Alonso (94.4008059)
Campo de fútbol Sarriena	Barrio Sarriena	
Tanatorio	c/ Amaia, nº 2	94.4646381
Cementerio	Barrio Elexalde, 2	

PUNTOS HELIPUERTO		
Campo de fútbol de Sarriena		
Colegio Askartza Claret		
Colegio San Bartolomé		

# MEDIOS Y RECURSOS AJENOS (1)

<b>MEDIOS Y RECURSOS PRIVADOS</b>		
	<b>Dirección</b>	<b>Contacto</b>
<b>Farmacias</b>		
Bazán Díaz, Valentín / B. Díaz Montero	c/ Kandelazubieta, 19	94.4645185
Nardiz Cirarda, Marta	c/ Mendibile, 1	94.4800484
Ona Vadillo, M <sup>a</sup> Carmen y M <sup>a</sup> José	c/ Maiatzaren Bata, 4	94.4630066
Cristina Tiemblo	Avda. Sabino Arana, 89	94.4803191
Javier Fernández Baranda	B <sup>º</sup> Artatzagane, 20	94.4807227
Ruiz-Ortega	B <sup>º</sup> Artatza, 8	94.4608501
San Andrés, Pablo	Plaza Larramendi, 2	94.6572295
Sánchez Moreno, Horencia M <sup>a</sup>	c/ Estartetxe, 23	94.4800802
Ugarte Alonso	c/ Langilería, 92	94.4639473
<b>Taxis</b>		
Radio Taxi Leioa	Avda. Sabino Arana, 69	94.4915353
Radio Taxi FEMADE	c/ Txorierrri, 17	94.4800909
<b>Grúas</b>		
Grúas Sancho	Avda. Iparraguirre, 80-82	94.4850120
<b>Gasolineras</b>		
BIDE BARRI	Avda. Iparaguirre, 108	94.4807190
BIDE BARRI	B <sup>º</sup> Santimami, 34	94.4807190
EROSKI	B <sup>º</sup> Peruri s/n	94.4606955
EROSKI	Avda. Iparraguirre, 110A	94.4801044
<b>Hospitales /médicos</b>		
Centro de Salud Osakidetza	Plaza Ikea Barri, 1	94.6007001
Ambulatorio de Las Arenas Osakidetza	c/ Bidebarrieta, 10 (Getxo)	94.6007170
Hospital Quiron	Carretera de Leioa-Umbe, 33 bis (Erandio)	902.445595
<b>Panaderías</b>		
Asun	Avda. Amaia, 20	94.4643673
Gorosti Ogitegia	Avda. Iparraguirre, 46	94.6053084
Euskal Etxeen	Avda. Sabino Arana, 54A	94.4647188
Galdaretxe	Avda. Sabino Arana, 67	94.4644058
Laura	Avda. Iparraguirre, 58	
Leioa	Avda. Sabino Arana, 65	94.4635901
Mavei	Avda. Amaia, 4	94.4802323
Modes	c/ Langilería, 96	
Okinder	Avda. Sabino Arana, 86	94.4649925
Okinder	B <sup>º</sup> Iturribide, 12	94.4802384
Okinder	c/ Artatza, 14	94.4910327
Trujipan	c/ Kandelazubieta, 35 A	94.4800874
Zuberoa	c/ Zuberoa, 2	94.4802579
Pl+Painmas	c/ Artatza, 18, bajo 2	94.4916468

# MEDIOS Y RECURSOS AJENOS (2)

## Supermercados/Alimentación

Mendibile Janariak	c/ Mendibile, 1	94.4637484
Roberto y Fernando	Avda. Iparraguirre, 42	94.4634371
Auzoko Denda	c/ Artatza, 18	94.6123633
Sevel	c/ Estartetze, 17	685991532/672189655
Aliprox (Fernando Monduate)	c/ Langilería, 110	94.4630308
Autoservicio La Compra	Avda. Sabino Arana, 86	94.4646612
Urescaya S.L.	c/ Bilbo, 4-6	94.4801481
Día	Avda. Sabino Arana, 61	902.453453
BM	Dr. Luis Bilbao Líbano, 24	94.4631629
Eroski Artea	P.C. Artea, B-0 – Bº Peruri, 33	94.4914100
Eroski Leioa	Avda. Iparraguirre, 110	94.4801044
Eroski City	Independentzia, 1	696454049
Alimentación Conchi	Iparragirre Etorbidea, 50	94.463 26 08 94.463 74 20
Alimentación Negurigane	Joakin Atxukarro, 10	94.46015 32
Autoservicio Salva	Maiatzaren bata, 4	94.4637694
Ultramarinos Loli	Artatzagane Auzoa, 35	94.4642372
Ultramarinos Maite	Monte Ikea Auzoa, 35	94.4630075
Carnicería Antonio	Monte Ikea Auzoa, 4	94.4640594
Carnicería Biona	Sabino Arana Etorbidea, 91 (Mercado Ikea, puesto 24)	94.4646984
Carnicería Juan Ignacio Astola	Langileria, 112	94.4636116
Carnicería Lertxundi	Sabino Arana Etorbidea, 78	94.4642854
Carnicería Luis	Sabino Arana Etorbidea, 91 (Mercado Ikea)	94.4631676
Carnicería Marisol	Sabino Arana Etorbidea, 65	94.4636128
Carnicería-Charcutería San Ignacio	Iturribide Auzoa, 16	94.4052492
Carnicería Uria	Sabino Arana Etorbidea, 91 (Mercado Ikea)	94.4634497
Pescadería El Faro	Maiatzaren bata, 1	94.4632457
Obrador Asua-Berri	Monte Ikea Auzoa, 4	94.4804805
Obrador Asua-Berri	Iparragirre Etorbidea, 58	94.4314179
Fruta Delia	Amaia Etorbidea, 18 Bajo	94.6566107
Fruta Delia	Sabino Arana Etorbidea, 54	94.4805091
Frutas Bego	Sabino Arana Etorbidea, 91 (Mercado Ikea)	94.4639668
Frutas y Verduras Lersundi	Sabino Arana Etorbidea, 91 (Mercado Ikea)	94.6123416
Frutería Bisarrak	Amaia Etorbidea, 22 Trasera	94.4637084
Frutería Hnos. Rioja	Amaia Etorbidea, 6	94.4802363
Frutería Hnos. Gil	Iturribide Auzoa, 17 Lonja	94.4632655
Frutería Juan Antonio Salado	Amaia Etorbidea, 20	94.4648375
Fruterías Txema	Iparragirre Etorbidea, 72 Trasera	94.4649948
Frutería Valdivieso	Landaibarri Pasalekua, 48	94.4004171
Frutas y Verduras Zelaia	Sabino Arana Etorbidea, 54 lonja	94.4805509
Frutas y Verduras Zelaia	Amaia Etorbidea, 18	94.6566107

## Funeraria-Tanatorio

Mutua Funeraria Leioa	Avda. Iparaguirre, 36	94.4630219
Tanatorio Santa Ana	Avda. Amaia, 2	94.4646381



# Anexo 3

## Directorio de teléfonos

**TELÉFONOS COMPONENTES DE LA MESA DE CRISIS**

Cargo	Componente	Responsable	Teléfono
Directora del Plan	Alcaldesa	Mº Carmen Urbeta	688 622 441
Sustituto de la Directora del Plan	Teniente Alcalde	Iban Rodriguez	605 724 941
Consejo Asesor	Jefe de Policía	Ricardo Egiguren	656 701 577
	Aparejadora	Matxalen García Etxabe	651 700 982
	Concejal de obras y urbanismo	Iban Rodriguez	605 724 941
	Concejal de servicios sociales	Juan Carlos Martínez	657 739 352
	Concejala de Hacienda	Idoia Blasco	688803261
	Responsable de Comunicaciones del Ayuntamiento de Leioa	Argi Galbarritu	656 782 600
	Ingeniero Técnico de Obras públicas	Gorka Antolín	688 895 528
Responsable del Grupo de Intervención	Jefe de Bomberos		080 94 492 1956
Responsable del Grupo de Seguridad	Jefe de Policía Local	Ricardo Egiguren	656 701 577
Responsable del Grupo de Logística	Concejal de obras y urbanismo	Iban Rodriguez	605 724 941
Responsable del Grupo de Apoyo técnico	Aparejadora municipal	Matxalen García Etxabe	651 700 982
Responsable del Grupo Sanitario	Concejal servicios sociales	Juan Carlos Martínez	657 739 352

**TELÉFONOS DE INTERÉS**

SOS DEIAK:	112
Policía municipal Leioa	94.4008021
Ambulatorio Leioa:	94.6007001
Ertzaina:	112
DYA:	94.4101010
Bomberos Leioa:	080/ 94.4921956
Iberdrola	900.225235
Empresa responsable de la limpieza y recogida de RSU (ENVISER)	647 900 743 (Jesús González)
Empresa responsable de la electricidad (Electricidad Martín)	94.4711117/ 610444236 (Ramón Ruiz Pereda)
Euskalmet (emergencias y meteorología)	945.064477
Tráfico (Dpto. Interior – GV)	011
Consorcio de Aguas	94.4873187



# Anexo 4

## Inventario de edificios municipales, centros educativos y empresas

### EDIFICIOS SOCIALES, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

DENOMINACIÓN	CONTACTO/TELÉFONO	DIRECCIÓN
Centro de Salud Leioa	94.6007001	Plaza Ikea Barri, 1
IVI	94.4806020	Paseo Landabarri, 1
Hogar del Jubilado Lamiako	Dioni Andrés (688803275)	c/ Langileria, 62-64
Hogar del Jubilado Errekalde	Dioni Andrés (688803275)	Plaza Errekalde, 4-6
Hogar del Jubilado Pinueta	Dioni Andrés (688803275)	c/ Lapurdi, 1-3
Hogar del Jubilado Txorierri	Dioni Andrés (688803275)	c/ Txorierri, 4
Residencia de Ancianos (IFAS – DFB)	94.4649800	Bº Santimami, 20
Centro de Día (Estartetxe)	94.4803568	C/ Estartetxe, 2-6
Centro Ocupacional Donibane	94.4327116	Bº Sarriena, s/n

### EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

DENOMINACIÓN	CONTACTO/TELÉFONO	DIRECCIÓN
Oficina Técnica Municipal	94.4008005	Plaza Errekalde, 1
Servicios Sociales de Base	94.4801336	Inaurratzaga, 1
Oficina Municipal de Pinueta	94.4646722	c/ Lapurdi, 3, bajo
Archivo Municipal		
Beharginza	94.4004195	Mendibile, 3
Juzgado de Paz	94.4637951	Dr. Luis Bilbao Libano, 11
Almacen Municipal (Antigua Escuela Taller)	94.4008051	C/ Mendibile, 3
Pabellón Municipal de Vehículos		

### EDIFICIOS CULTURALES

DENOMINACIÓN	CONTACTO/TELÉFONO	DIRECCIÓN
Kultur Leioa	Ana López Asensio (94.6072570)	Plaza José Ramón Aketxe, 11
Aula de Cultura de Lamiako	94.4648650	c/ Gabriel Aresti, 3
Aula de Cultura de San Bartolomé	94.4608952	c/ San Bartolomé, 1
Aula de Cultura de Pinueta	94.4646722	c/ Maiatzaren bata, 1
Aula de Cultura de Txorierri	94.4800357	c/ Txorierri, 51
Aterpe Leioa - Gaztegune	94.4055850	C/ Aldapabarrena, 2

## Plan de Emergencia Municipal

Inventario de edificios municipales, centros educativos y empresas con otros planes

### CENTROS ESCOLARES Y EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN	CONTACTO/TELÉFONO	DIRECCIÓN
Ikastola Altzaga	94.4059637	c/ Independentzia, 46
Colegio Lamiako	94.4633448	c/ Langilería, 106
Colegio San Bartolomé	94.4600082	c/ San Bartolomé, 4
Colegio Txomin Aresti	94.4638938	c/ Mendibile, 13
Colegio Artatza	94.4638429	Bº Artatza, 81
Colegio Askartza Claret	94.4642600	Bº Sarriena , 173
Betiko Ikastola	94.4642364	Bº Artatza, 84
Gaztelueta	94.4633000	Bº Artatza, 87
Colegio Irlandesas	94.4807051	Bº Santsoena, 1
Colegio Ntra. Señora De Las Mercedes	94.4639906	Avda. Txabi eta J.Etxebarrieta, 1
St. George'S English School	94.4636658	Bº Artatzagane, 51
Instituto Artatza Romo	94.4801005	Avda. Amaia, 28
Instituto Barandiaran Behekoa	94.4642973	Avda. Sabino Arara, 75
Instituto Barandiaran Goikoa	94.4648934	Bº Santsoena, 6
UPV/EHU	94.6012000	Bº Sarriena, s/n
CIP (Centro De Iniciación Profesional)	94.4806031	PAE Ibarranbarri, Edit. D, pab.1
Centro de Promoción de la Mujer	94.4236494	Bº Iturribide, 16-1º
Haurreskola Artatza	94.4048601	C/ Artatza, 81
Haurreskola Altzoan	94.6072599	c/ Iparragirre, 76
Conservatorio Municipal de Música	Director del Conservatorio (94.4638683)	Avda. Iparragirre, 76
Euskaltegi Municipal	Director del Euskaltegi (94.4640002)	Avda. Iparragirre, 78

### EDIFICIOS HISTÓRICO ARTÍSTICOS

DENOMINACIÓN	CONTACTO/TELÉFONO	DIRECCIÓN
Palacio de Artaza		
Caserío Mendibile	94.6071557	c/ Mendibile, 42

### INSTALACIONES DEPORTIVAS

DENOMINACIÓN	CONTACTO/TELÉFONO	DIRECCIÓN
Polideportivo Sakoneta	José Angel Gómez Alonso (94.4008059)	Avda. Sabino Arana, 77
Polideportivo Kandelazubieta	94.4648394	c/ Iparragirre, 76
Complejo Deportivo de Pinosolo	94.6004475	Eusko Gudariak, s/n
Espacio Sarriena	Concejal de Cultura (94.6072570)	Barrio Sarriena
Probaleku Ondiz		Ondizko Plaza, 1

**Plan de Emergencia Municipal**  
**Inventario de edificios municipales, centros educativos y empresas con otros planes**

**INDUSTRIAS**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CONTACTO/TELÉFONO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
FAES FARMA	94.4818300	c/ Máximo Agirre, 14
MISA (Metales Ibérica Aranzadi, SL)	94.4635400	Dársena de Lamiako, s/n
UNILEVER España, SA	902.013123	Avda. Autonomía, 4
Vidrera y Cristalería De Lamiako, SA	94.4316100	Avda. Autonomía, 12
Polígono Industrial Ibarabarri		

**COMUNICACIONES**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CONTACTO/TELÉFONO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Estación Metro Leioa	94.4254025	c/ Langilería s/n
Estación Metro Lamiako	94.4254025	Avda. Sabino Arana, 1

**ESTACIONES DE SERVICIOS - GASOLINERAS**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CONTACTO/TELÉFONO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Estación de Servicios Artea	94.4606955	Bº Peruri s/n
Estaciones de servicio de La Avanzada (Bide Barri)	94.4807191	Avda. Iparraguirre, 108 Bº Santimami, 34
Estación de Servicio de Eroski – La Avanzada		Avda. Iparraguirre, 110

**OTROS**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CONTACTO/TELÉFONO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Centro Comercial Artea	94.4912706	Bº Peruri, 33
Supermercado Eroski La Avanzada	94.4801044	Avda. Iparraguirre, 110



# Anexo 5

## Planes de Autoprotección de Leioa

**Plan de Emergencia Municipal**  
**Planes de Autoprotección de Leioa**

Establecimiento	Datos de contacto/ teléfono	Aforo/nº ocupantes	Plan Registrado	Fecha alta	Fecha última revisión
Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes	Ana María Calvo Martínez	770	SI / V	15/11/2013	01/03/2016
Centro de día Estartetxe	Amaia Cantera		SI / V	13/03/2014	28/02/2014
Universidad del País Vasco (UPV/EHU)	Roxana Avilés Lizama		SI / H	04/04/2014	02/01/2013
Haurreskola ALTZOAN	Maite Larrañaga Orbea		SI / V	10/04/2014	01/07/2012
Parking UPV/EHU	Roxana Avilés Lizama		SI / V	11/04/2014	01/07/2013
Harreskola ARTAZA	Maite Larrañaga Orbea		SI / V	11/04/2014	01/07/2012
Vicrila	Luis Manuel Fernández Herrero		SI / H	29/07/2014	31/10/2014
Sala de Calderas UPV/EHU	Roxana Avilés Lizama		SI / V	12/09/2014	28/11/2014
Facultad de Bellas Artes UPV/EHU	Roxana Avilés Lizama		SI / V	15/09/2014	01/09/2011
FAES FARMA, SA	Javier Galindo		SI / H	07/10/2014	12/09/2014
Aula Magna/Ampliación F. Bellas Artes UPV/EHU	Roxana Avilés Lizama		SI / V	31/10/2014	31/10/2014
Magisterio UPV/EHU	Ana Escobal		SI / H	03/11/2014	01/12/2011
Rectorado UPV/EHU	Ana Escobal		SI / V	04/11/2014	01/04/2011
Medicina y Enfermería UPV/EHU	Roxana Avilés Lizama		SI / H	12/11/2014	02/12/2014
Facultad Ciencias y Tecnología UPV/EHU	Roxana Avilés Lizama		SI / H	12/11/2014	06/05/2015
Periodismo UPV/EHU	Roxana Avilés Lizama		SI / V	12/11/2014	01/07/2011
Metro Bilbao – Estación de Lamiako	José Ramón Basterretxea Zapatero		SI / H	26/11/2014	03/11/2014
Metro Bilbao – Estación de Leioa	José Ramón Basterretxea Zapatero		SI / H	26/11/2014	03/11/2014
Metro Bilbao- Tramo Leioa-Lamiako	José Ramón Basterretxea Zapatero		SI / H	26/11/2014	03/11/2014
Metro Bilbao – Tramo Lamiako-Areeta	José Ramón Basterretxea Zapatero		SI / H	26/11/2014	03/11/2014
Metro Bilbao – Tramo Leioa-Lamiako	José Ramón Basterretxea Zapatero		SI / H	26/11/2014	03/11/2014
Colegio Gaztelueta	Iñaki Illandia Larrauri		SI / V	12/12/2014	04/06/2015
Betiko Ikastola	Ainhoa Madariaga Agorria	650	SI / V	18/12/2014	08/10/2015
Sanatorio Neurosiquiátrico San Ignacio de Loyola	Luis Sánchez Ruiz Fernández		SI / V	15/05/2015	15/05/2015
Residencia de estudiantes Atalaia Claret	Jon Elorduy Blanco	170	SI / V	01/06/2015	14/07/2014
Askartza Claret Kirolegia	Askartza Claret		SI / H	01/06/2015	01/07/2014
Probadero de Ondiz	Leire Andion		SI / V	18/06/2015	23/12/2013
Conservatorio de Música	Leire Andion		SI / V	18/06/2015	16/05/2013
Mastitxu Euskaltegi	Leire Andion		SI / V	18/06/2015	17/07/2012

## Plan de Emergencia Municipal

### Planes de Autoprotección de Leioa

Establecimiento	Datos de contacto/ teléfono	Aforo/nº ocupantes	Plan Registrado	Fecha alta	Fecha última revisión
Instalaciones deportivas de Sarriena	Leire Andion	3761	SI / H	29/06/2015	15/05/2014
Centro Asistencial Leioa	Imanol Solana		SI / V	06/08/2015	20/09/2012
Hogar del Jubilado de Errekalde	Leire Andion		SI / V	06/08/2015	10/12/2012
Hogar del Jubilado de Pinueta	Leire Andion		SI / V	06/08/2015	10/12/2012
Hogar del Jubilado de Txorierri	Leire Andion		SI / V	06/08/2015	10/12/2012
Hogar del Jubilado de Lamiako	Leire Andion		SI / V	06/08/2015	10/12/2012
Centro de Día Monte Ikea	Regina Arbeo Barron	18	SI / V	19/10/2015	01/09/2015
Edificio La Avanzada- Artaza Etxea 3	Javier Bascones Basaldua	1046	SI / V	19/10/2015	29/05/2015
Askartza Claret	Katia Lezamiz Cortazar	2660	SI / H	02/12/2015	01/07/2015
Kandelazubia Polikiroldegia	Ainhoa Madariaga Agorria	690	SI / V	11/03/2016	20/02/2016
Centro Comercial Artea	Lorenzo Duran Rovira	11000	SI / H	15/03/2016	15/03/2016
Hipermercado Eroski Artea	Hipermercado Eroski Artea	4329	SI / V	30/03/2016	25/02/2016
Kultur Leioa	Leire Andion	1133	SI / V	13/06/2016	22/02/2016
Polideportivo Sakoneta	Leire Andion	775	SI / V	13/06/2016	15/02/2016
Polideportivo Kandelazubia	Leire Andion	273	SI / V	13/06/2016	06/04/2016
Fundación Umeak (Escuela infantil)	Laura Segura Chomon		SI / V	14/06/2016	22/01/2016

V= Validado

H= Homologado





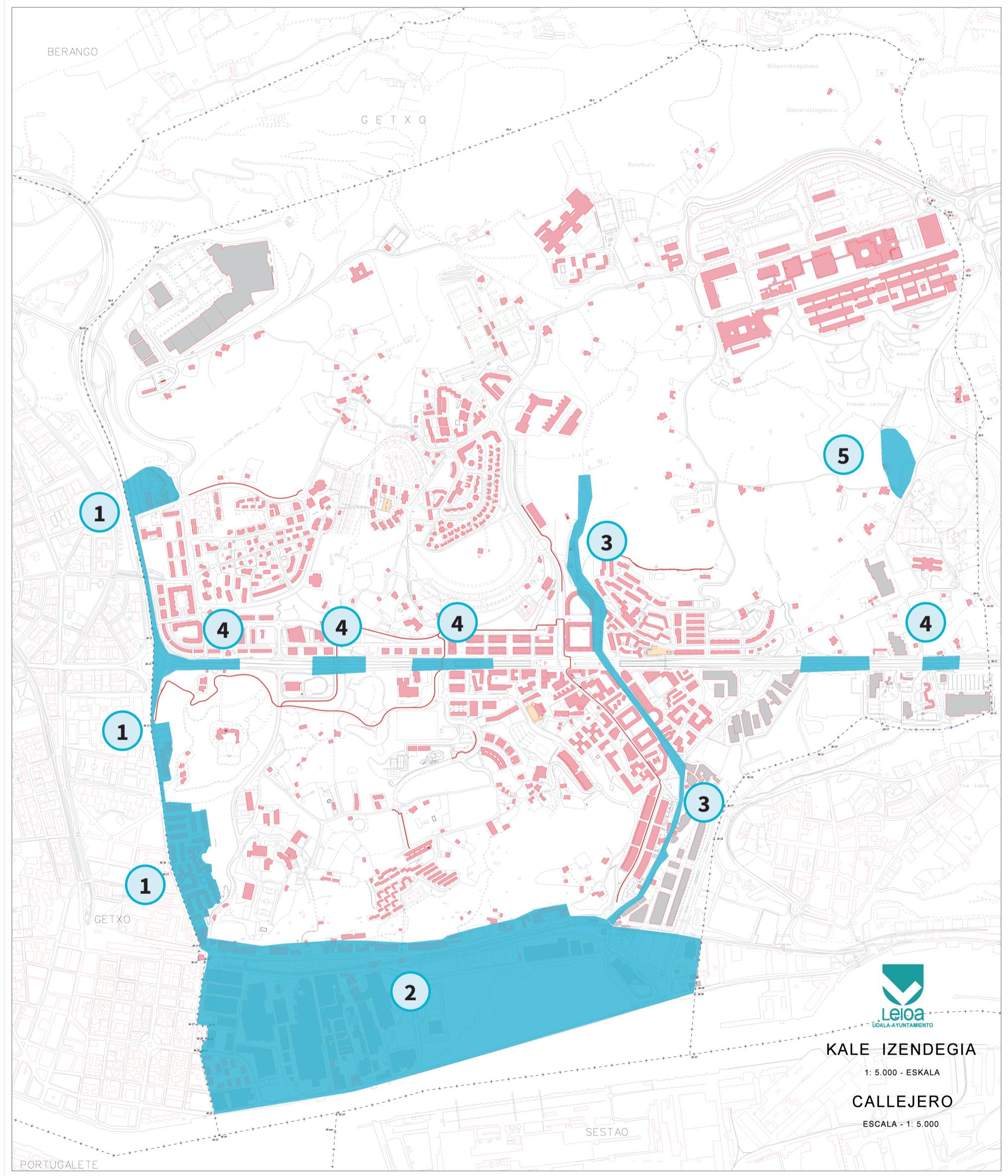
# Anexo 6

## Cartografía





## INUNDACIONES

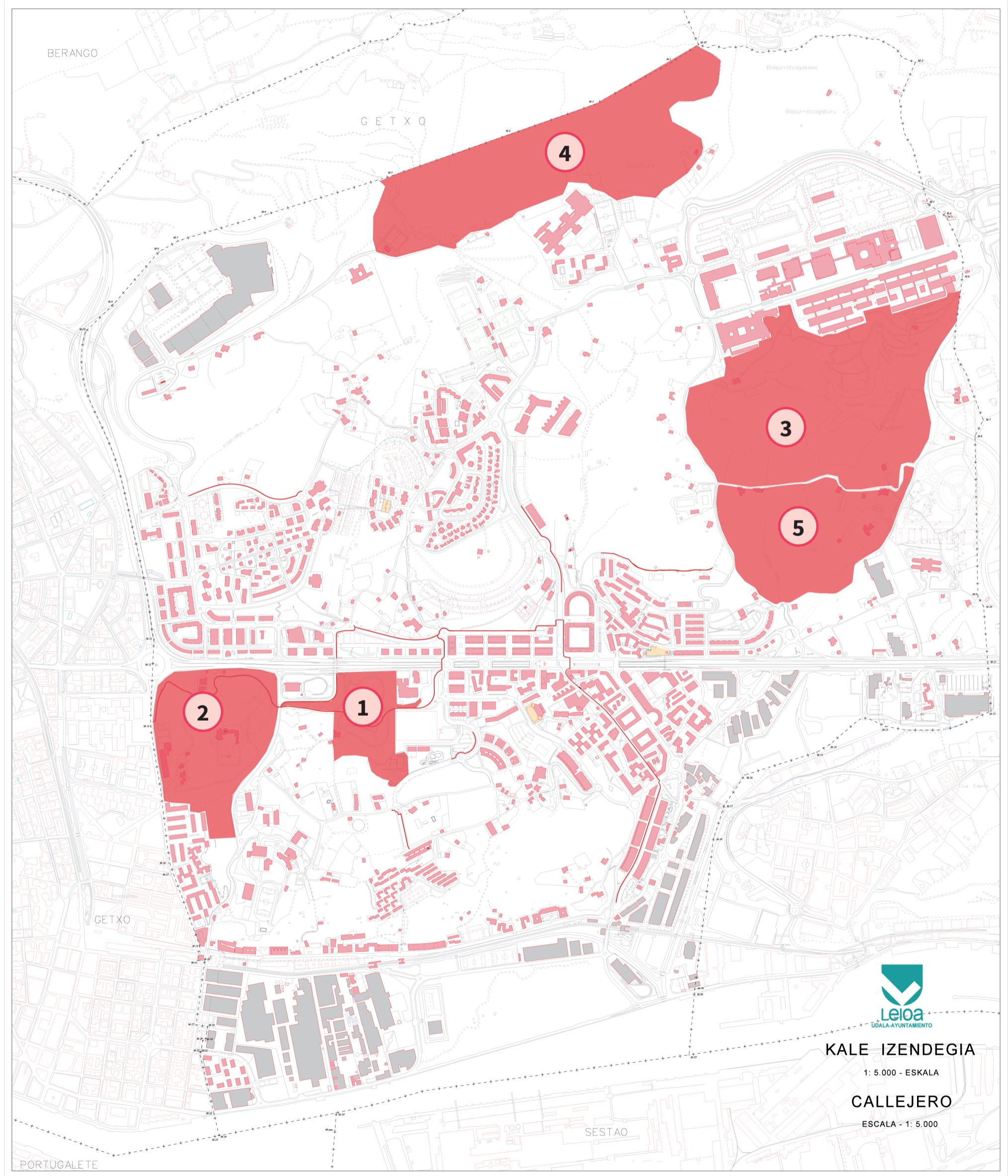


### ZONA

<b>1</b> Zona de inundabilidad del río Gobela	<b>2</b> Dársena de Lamiako y zona de inundabilidad de la Ría	<b>3</b> Zona de inundabilidad del río Elexalde.	<b>4</b> Con lluvias torrenciales: Inundación de la vía debajo de la carretera de la Avanzada.	<b>5</b> Zona de inundabilidad del Embalse de Lertutxe.
---	---	--	--	---



## INCENDIOS



<b>ZONA</b>	<b>1</b> Parque Pinosolo	<b>2</b> Parque Artaza	<b>3</b> Zona Universidad y Zona Lertutze (Barrio Santsoena) (masa forestal de arbolado)	<b>4</b> Monte Kukudi y aledaños, límites con el municipio de Berango	<b>5</b> Barrio Santimami
-------------	--------------------------	------------------------	--	---	---------------------------



## TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS



### ZONA

1 Túnel de la Avanzada

2 Parque comercial de Artea

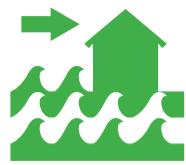
3 Parking de la Avanza (Eroski La Avanza)

KALE IZENDEGIA

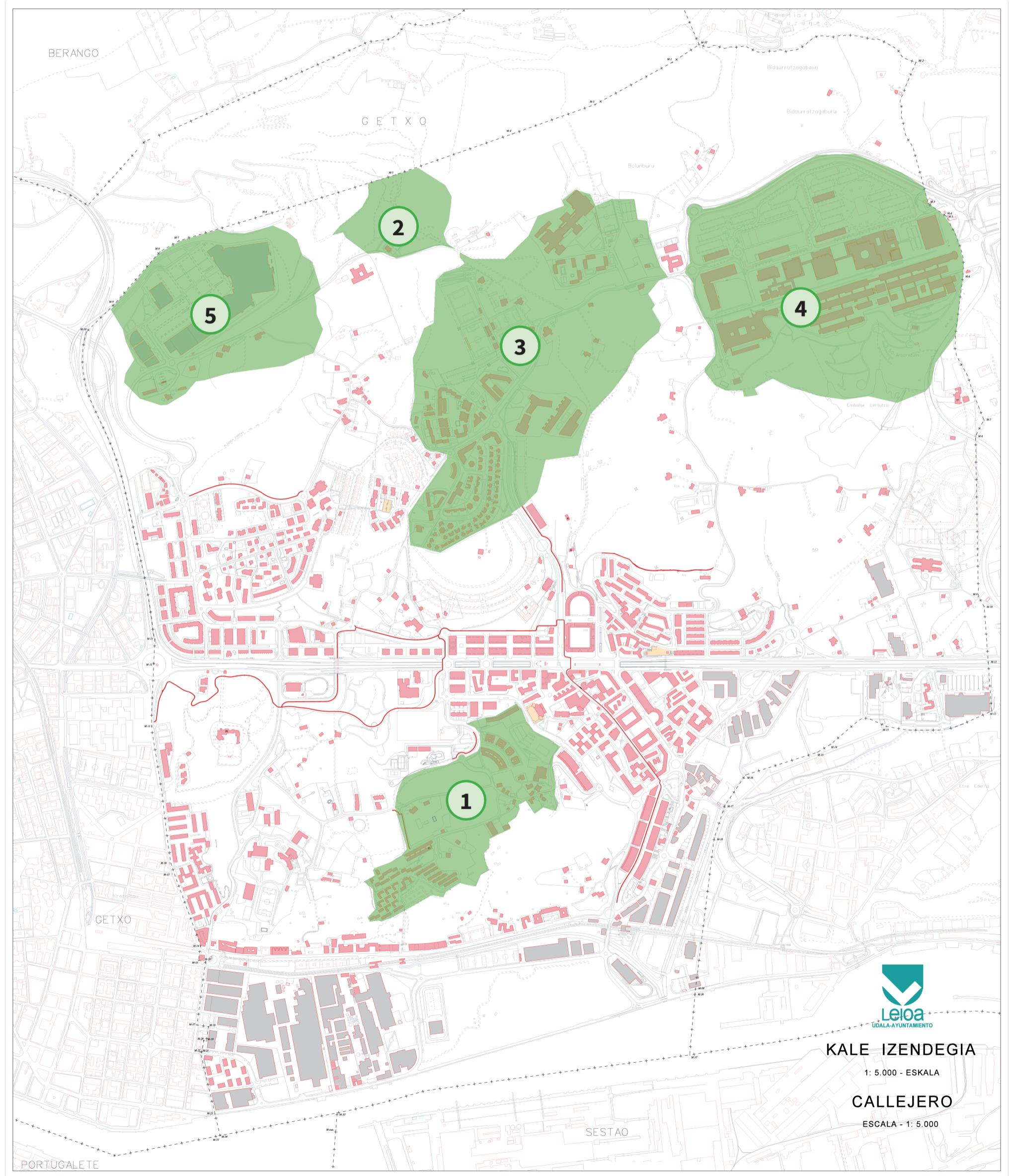
1: 5.000 - ESKALA

CALLEJERO

ESCALA - 1: 5.000



## RIESGOS METEOROLÓGICOS



**ZONA**

<b>1</b> Barrio Txorierri/Ondiz	<b>2</b> Monte Kurkudi	<b>3</b> Barrio Artazagane y Barrio Sarriena	<b>4</b> Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)	<b>5</b> Parque comercial Artea
---------------------------------	------------------------	--	---	---------------------------------



## ACTIVIDADES INDUSTRIALES



### ZONA

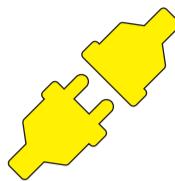
1 FAES (productos químicos farmacológicos).	2 Barrio Txorierri y calle Languilería, afectados por la zona de influencia de Aceros Especiales de Sestao: el contacto de materias incandescentes con el agua puede provocar explosiones.	3 Gasolinera Artea	4 Gasolineras La Avanzada	5 Gasolinera Eroski – La Avanzada	6 Talleres Gaztelu: posibilidad de incendio fortuito que puede generar un incendio en todo el bloque de edificios (viviendas)
---	--	--------------------	---------------------------	-----------------------------------	---



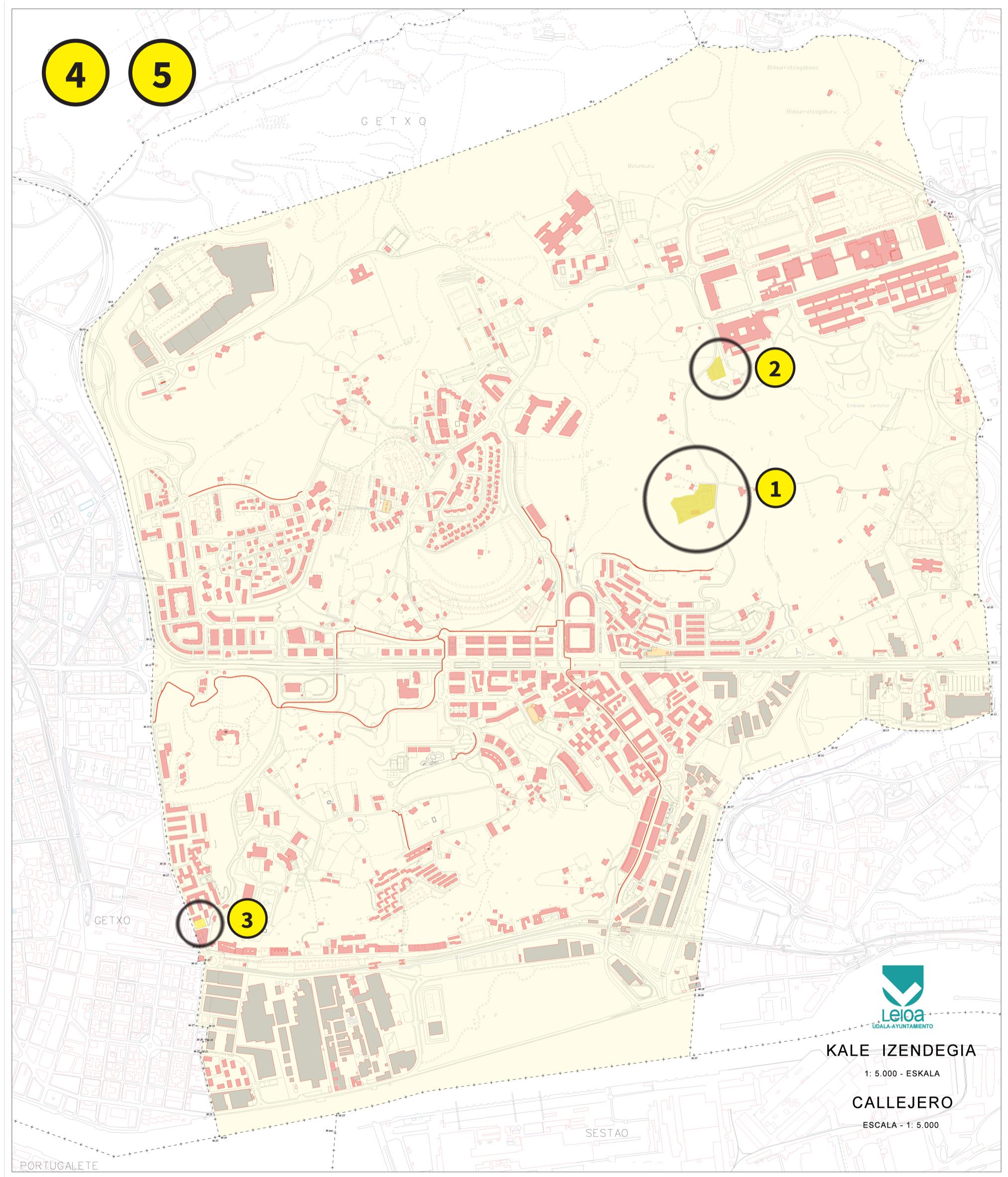
## RIESGOS SOCIALES - GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS Y RIESGOS ANTISOCIALES



ZONA	1 Campo de fútbol de Sarriena	2 Polideportivo de Sakoneta	3 Polideportivo Kandelazubia	4 Centros escolares del municipio (públicos y privados)	5 Kultur Leioa	6 Centro comercial Artea	7 Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)



## ANOMALÍAS EN SUMINISTROS BÁSICOS

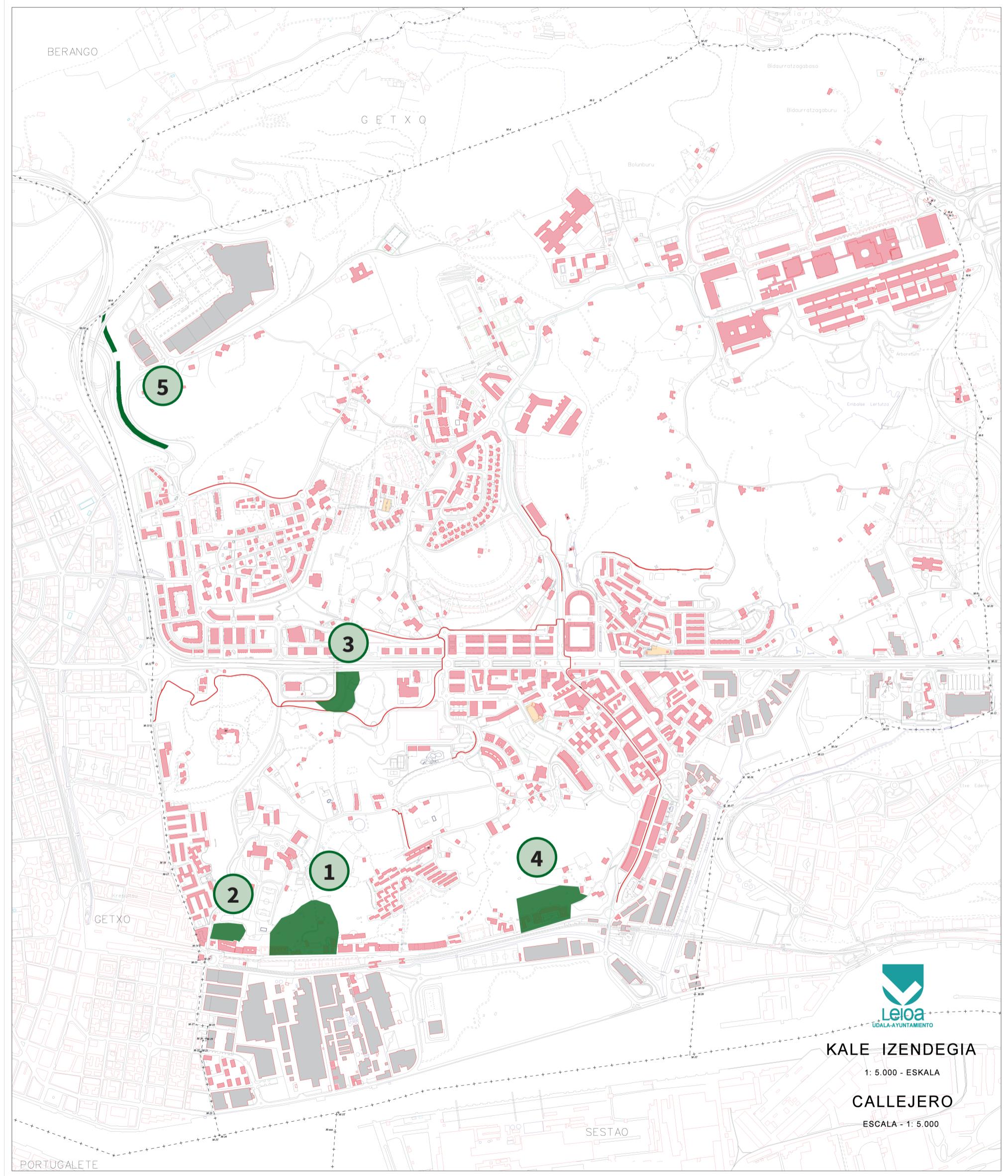


### ZONA

<b>1</b> Estación de suministro eléctrico de Iberdrola.	<b>2</b> Subestación menor de Iberdrola que alimenta de electricidad a la UPV.	<b>3</b> Subestación eléctrica de Iberdrola.	<b>4</b> Problema suministro agua (depende del Consorcio). En Leioa se dispone de depósitos de aguas especiales.	<b>5</b> Problema de suministro de gas, por rotura de alguna de las vías de suministro.
---	--	--	--	---



## MOVIMIENTO DE TERRENO

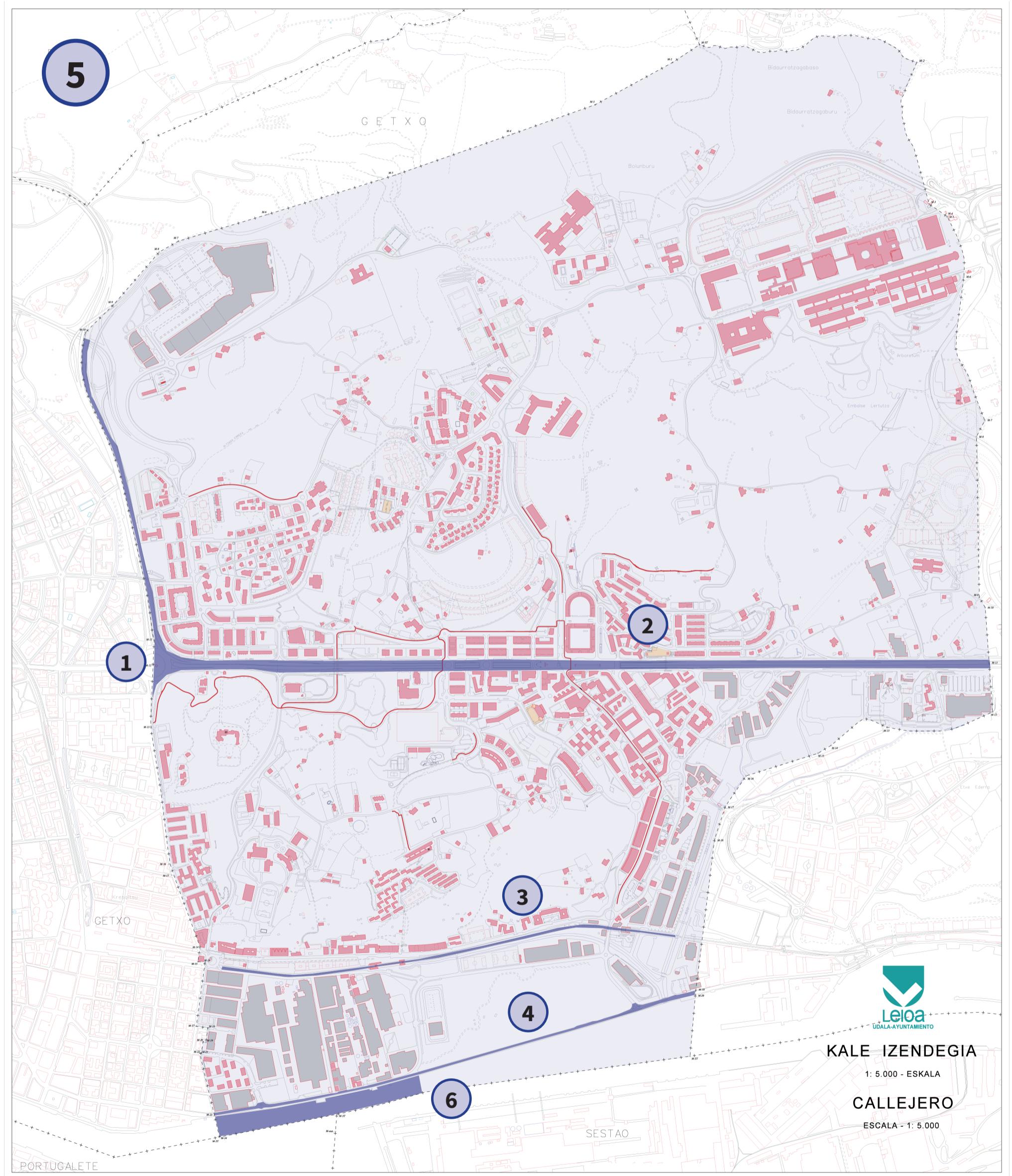


### ZONA

<b>1</b> Ladera. Entre calle langileria 162 y 178	<b>2</b> Pared creada, de alto riesgo. Plaza Dolores Ibarruri.	<b>3</b> Ladera. Avenida Basarte, entre Bomberos y Parque Pinosolo	<b>4</b> Ladera. Calle Langileria 4-14.	<b>5</b> Ladera oeste del Centro Comercial Artea
---	--	--	---	--



## TRAFICO Y TRANSPORTE PÚBLICO

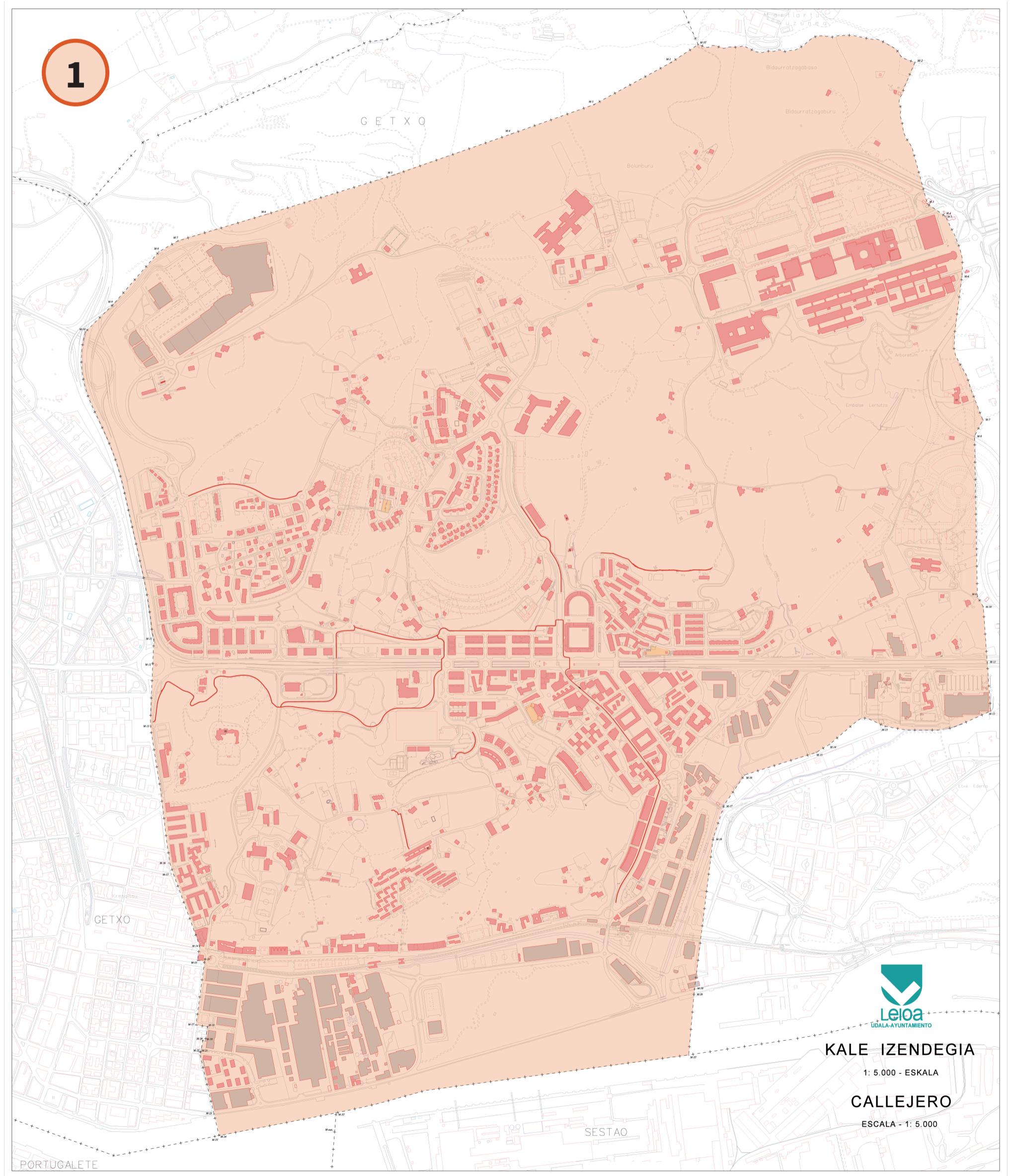


**ZONA**

<b>1</b> Rotonda de Artaza	<b>2</b> Carretera de La Avanzada	<b>3</b> Trayecto Metro Bilbao (Las Arenas-Lamiako-Leioa-Astrabudua)	<b>4</b> Carretera de la Ría	<b>5</b> Transporte aéreo: zona de influencia del aeropuerto.	<b>6</b> Transporte marítimo (500 metros de dique de la ría)
----------------------------	-----------------------------------	--	------------------------------	---	--



## RIESGOS SANITARIOS Y EPIDEMIOLÓGICOS



### ZONA

1

Todo el municipio de Leioa

